

**CODERE, S.A.**

Informe de auditoría independiente,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 e  
Informe de gestión del ejercicio 2015



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Codere, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Codere, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Codere, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

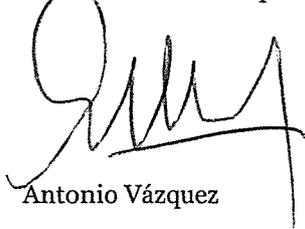
### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta, que informa sobre las dificultades financieras por las que atraviesa la sociedad y el Grupo Codere del que es cabecera, que han dado lugar al impago de sus principales compromisos financieros durante los ejercicios 2014 y 2015, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas. Asimismo dicha nota señala que la sociedad dispone de un patrimonio neto negativo por importe de 82 millones de euros al 31 de diciembre de 2015, por lo que se encuentra en causa de disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Durante el ejercicio 2015, además de aprobarse ciertas modificaciones del acuerdo Lock up, firmado con una mayoría de los bonistas y con los accionistas mayoritarios de Codere, S.A. en 2014, y descritas en la nota 21.e.i) y ii), el denominado “Scheme of Arrangement” ha sido aprobado por la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales con fecha 22 de diciembre de 2015. Previamente sus términos habían sido votados favorablemente por acreedores titulares de un 98,78% de los bonos emitidos. La materialización efectiva del acuerdo está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, detalladas en la nota 21.e.iii) (“scheme completion conditions”). Este proceso de refinanciación, de completarse satisfactoriamente, supondrá la emisión de nuevos bonos en dólares estadounidenses por importe equivalente de 675 millones de euros, con vencimiento en 2021, de los que 200 millones de euros serán emitidos en efectivo y 475 millones de euros se canjearán por bonos existentes. Adicionalmente, los bonistas entrarán en el capital de la compañía mediante capitalización del resto de los bonos existentes, obteniendo acciones de Codere, S.A representativas de un 97,78% de capital social, que se verá reducido al 78,2% tras la venta de acciones por parte de dichos bonistas a los dos principales ejecutivos de la compañía. Tal y como señalan los administradores en las notas antes indicadas, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la implantación efectiva del proceso de reestructuración está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas del Scheme of Arrangement, lo cual representa una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo encabezado por Codere, S.A. para continuar con sus operaciones en el caso de que las mismas no llegaran a cumplirse. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Vázquez

26 de febrero de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00425  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España  
.....

## **CODERE, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión al  
31 de diciembre de 2015

**CODERE, S.A.****BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresados en miles de Euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>718.952</b>	<b>801.931</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>5</b>	<b>2.309</b>	<b>2.771</b>
Patentes, licencias y marcas		1.004	999
Aplicaciones informáticas		1.305	1.772
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>6</b>	<b>562</b>	<b>748</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		562	748
<b>Inversiones en empresas del grupo a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>705.843</b>	<b>786.931</b>
Instrumentos de patrimonio		161	1.131
Créditos a empresas del grupo	<b>8 y 13</b>	705.682	785.800
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>2.806</b>	<b>3.914</b>
Créditos a terceros		161	1.500
Otros activos financieros		1.880	2.414
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>7.432</b>	<b>7.567</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>311.356</b>	<b>331.319</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8</b>	<b>36.514</b>	<b>38.211</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6.534	4.695
Clientes, empresas del grupo	<b>13</b>	29.324	33.290
Deudores varios		201	14
Personal		7	14
Activos por impuesto corriente	<b>15</b>	448	198
<b>Inversiones en empresas del grupo a corto plazo</b>		<b>241.696</b>	<b>268.192</b>
Créditos a empresas del grupo	<b>8 y 13</b>	241.696	268.192
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8.b</b>	<b>11.032</b>	<b>10.401</b>
Créditos a terceros		4.354	4.857
Valores representativos de deuda corto plazo		6.211	5.399
Otros activos financieros		467	145
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>341</b>	<b>321</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9</b>	<b>21.773</b>	<b>14.194</b>
Tesorería		21.773	14.194
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.030.308</b>	<b>1.133.250</b>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

**CODERE, S.A.****BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresados en miles de Euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>(82.390)</b>	<b>42.100</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>10</b>	<b>(82.390)</b>	<b>42.100</b>
Capital		11.007	11.007
Prima de emisión		231.280	231.280
Reservas		310.468	309.364
Reserva legal		2.201	2.201
Otras reservas		308.267	307.162
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(207)	(232)
Resultados de ejercicios anteriores		(509.319)	(343.805)
Resultado del ejercicio	<b>3</b>	(125.619)	(165.514)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>32</b>	<b>19</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		-	<b>3</b>
Otros pasivos financieros a largo plazo	<b>11</b>	-	3
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>32</b>	<b>16</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.112.666</b>	<b>1.091.131</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>11.2</b>	<b>3.612</b>	<b>4.455</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>130.506</b>	<b>130.424</b>
Deudas con entidades de crédito	<b>11.3</b>	129.952	129.893
Otros pasivos financieros	<b>11.4</b>	554	531
<b>Deudas con empresas del grupo a corto plazo</b>	<b>11 y 13</b>	<b>969.379</b>	<b>945.558</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>9.169</b>	<b>10.694</b>
Proveedores		1.936	3.122
Proveedores, empresas del grupo	<b>13</b>	2.633	3.709
Acreedores varios		1.796	1.627
Personal		1.695	1.491
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>15</b>	1.109	745
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.030.308</b>	<b>1.133.250</b>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

**CODERE, S.A.**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresados en miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2015	2014
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16.1</b>	<b>68.877</b>	<b>68.436</b>
Prestaciones de servicios		49.063	40.274
Ingresos por intereses	13	19.814	28.162
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>16</b>	<b>24</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>16.2</b>	<b>(12.924)</b>	<b>(11.458)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(11.143)	(9.904)
Cargas sociales		(1.579)	(1.623)
Provisiones		(202)	69
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(17.381)</b>	<b>(19.822)</b>
Servicios exteriores	16.3	(16.331)	(18.771)
Tributos		(285)	(220)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(87)	-
Otros gastos de gestión corriente	16.4	(678)	(831)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(1.226)</b>	<b>(1.298)</b>
<b>Deterioro de participaciones e inversiones</b>	<b>7.3</b>	<b>(85.997)</b>	<b>(132.935)</b>
<b>Resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>-</b>	<b>(9)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(48.635)</b>	<b>(97.062)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>16.5</b>	<b>1.211</b>	<b>895</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		225	66
De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros		986	829
<b>Gastos financieros</b>	<b>16.6</b>	<b>(93.576)</b>	<b>(85.170)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	13	(77.720)	(71.841)
Por deudas con terceros		(15.856)	(13.329)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>16.7</b>	<b>(7.215)</b>	<b>(2.980)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>(41)</b>	<b>(46)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>16.8</b>	<b>26.584</b>	<b>27.745</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(73.037)</b>	<b>(59.556)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(121.672)</b>	<b>(156.618)</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>15</b>	<b>(3.947)</b>	<b>(8.896)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO – BENEFICIO/(PÉRDIDA)</b>		<b>(125.619)</b>	<b>(165.514)</b>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

**CODERE, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresados en miles de Euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2015	2014
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	3	<b>(125.619)</b>	<b>(165.514)</b>
Por valoración de instrumentos financieros (Nota 11.2)		1.104	(225)
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>1.104</b>	<b>(225)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b><u>(124.515)</u></b>	<b><u>(165.739)</u></b>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales.

CODERE, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de Euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	<u>Capital social</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Acciones propias</u>	<u>Resultados de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total</u>
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	<b>11.007</b>	<b>231.280</b>	<b>309.589</b>	<b>(319)</b>	<b>(99.235)</b>	<b>(244.570)</b>	<b>207.752</b>
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	(225)	-	-	(165.514)	(165.739)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	87	-	-	87
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	-	(244.570)	244.570	-
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	<b>11.007</b>	<b>231.280</b>	<b>309.364</b>	<b>(232)</b>	<b>(343.805)</b>	<b>(165.514)</b>	<b>42.100</b>
Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	1.104	-	-	(125.619)	(124.515)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	25	-	-	25
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	-	(165.514)	165.514	-
<b>SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>11.007</b>	<b>231.280</b>	<b>310.468</b>	<b>(207)</b>	<b>(509.319)</b>	<b>(125.619)</b>	<b>(82.390)</b>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

**CODERE, S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Expresado en miles de euros)**

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
Nota	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(121.672)</b>	<b>(156.618)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>140.222</b>	<b>165.636</b>
Amortización del inmovilizado	5 y 6 1.226	1.298
Correcciones valorativas por deterioro de inversiones	85.997	132.935
Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros	41	46
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	9
Ingresos financieros	(21.025)	(29.057)
Gastos financieros	93.576	85.170
Diferencias de cambio	(26.584)	(27.745)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	7.215	2.980
Otros Ingresos y gastos	(224)	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>36.501</b>	<b>(18.298)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	45.073	7.067
Otros activos corrientes	340	(12.340)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(9.128)	(11.836)
Otros pasivos corrientes	219	(589)
Otros activos y pasivos no corrientes	(3)	(600)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(15.797)</b>	<b>(9.170)</b>
Pagos de intereses	(15.797)	(13.822)
Cobros de intereses	-	4.652
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>39.254</b>	<b>(18.450)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(70.352)</b>	<b>(49.585)</b>
Empresas del grupo y asociadas	(45.800)	(32.850)
Inmovilizado intangible	5 (440)	(226)
Inmovilizado material	6 (138)	(33)
Otros activos financieros	(23.974)	(16.476)
Otros pasivos	-	-
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>38.704</b>	<b>16.517</b>
Empresas del Grupo y asociadas	21.958	10.329
Otros activos financieros	16.746	6.177
Inmovilizado material	-	11
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(31.648)</b>	<b>(33.068)</b>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

CODERE, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
(Expresado en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de	
		2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>10</b>	<b>106</b>	<b>(6)</b>
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	(108)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		106	102
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(133)</b>	<b>35.000</b>
Emisión deudas con entidades de crédito	11.3	-	35.000
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	13	(133)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(27)</b>	<b>34.994</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>7.579</b>	<b>(16.524)</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	9	14.194	30.718
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	9	21.773	14.194

Las notas 1 a 22 son parte integrante de estas cuentas anuales

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Codere, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se constituyó el 20 de julio de 1998 como sociedad anónima. Su domicilio social y oficinas principales se encuentran en la Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid).

El objeto social de Codere, S.A. está descrito en el artículo 2º de sus estatutos sociales, y consiste en el desarrollo de actividades de inversión y reinversión en los sectores inmobiliario, de servicios de hostelería, máquinas recreativas y de azar, casino, bingos y otras actividades de juego lícito, dedicando sus recursos a la participación en capitales de sociedades mercantiles tanto nacionales como extranjeras, con objeto idéntico o análogo, y la coordinación de la prestación de servicios de asesoramiento en el ámbito legal, tributario y financiero.

Codere, S.A. tiene como actividad principal a través de sus sociedades participadas, el desarrollo de operaciones encuadradas en el sector del juego privado, consistentes fundamentalmente en la explotación de máquinas recreativas y de azar, casas de apuestas, salas de bingo, casinos e hipódromos en España, Italia y Latinoamérica (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Uruguay). Las sociedades que integran el grupo se desglosan en el Anexo I.

Durante el ejercicio 2004 finalizó el proceso de reestructuración societaria (iniciado en el ejercicio 2003), mediante el cual Codere, S.A. dividió la actividad del Grupo Codere y creó dos cabeceras: Codere Internacional, S.L.U. que agrupó los negocios de Italia y Sudamérica y Codere España, S.L.U. que agrupa todas las sociedades en territorio español, operadoras de máquinas recreativas, bingos y apuestas.

Durante el ejercicio 2005 y con el objetivo de maximizar la generación de cash flow del negocio mediante un crecimiento de los negocios existentes y la realización de nuevas adquisiciones de negocios, se creó una estructura financiera basada en la emisión de bonos y una línea de crédito senior (ver Nota 11.3).

De esta forma, durante el ejercicio 2005, se constituyó la Sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A., incorporada al Grupo Codere en junio de 2005.

El 24 de junio de 2005 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono por importe de 335 millones de euros, al 8,25% de interés y con vencimiento el 15 de junio de 2015. El 19 de abril de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 165 millones de euros, y el 7 de noviembre de 2006 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió otro bono adicional por importe de 160 millones de euros.

El 22 de julio de 2010 Codere Finance (Luxembourg), S.A. emitió un bono adicional por importe de 100 millones de euros con un precio de emisión del 94%. La emisión, cuyo cupón es del 8,25%. Los nuevos bonos tienen las mismas condiciones que los emitidos anteriormente y con vencimiento en 2015.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)**

El 8 de febrero de 2012 Codere Finance (Luxembourg), S.A. realizó una emisión de bonos por un importe de 300 millones de dólares con un cupón del 9,25% con vencimiento en 2019. Los fondos obtenidos por la emisión de bonos en dólares sirvieron para financiar a la Sociedad Codere Internacional Dos, S.A.U., sociedad cabecera que recoge las inversiones del negocio del Grupo Codere en Latinoamérica.

Los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. están garantizados en una primera instancia por el principal garante (Codere, S.A.) y adicionalmente por la lista de garantes subsidiarios que se indica más adelante.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. y los garantes de los bonos se han convertido en parte del ente emisor de los Bonos junto con Deutsche Trustee Company Limited como agente de garantía y Deutsche Bank AG (sucursal en Londres) como principal agente pagador. El ente puede limitar, entre otras cosas, la capacidad del emisor y de los garantes para:

- Realizar ciertos pagos restringidos e inversiones.
- Emitir deuda adicional y emitir acciones preferentes.
- Garantizar a terceros no pertenecientes al Grupo restringido.
- Restringir a los garantes la posibilidad de repartir dividendos, así como traspasar o vender activos.

Y adicionalmente, con la potestad de:

- Solicitar el cumplimiento de ciertos ratios.
- Tomar endeudamiento adicional por encima de determinados ratios.

El emisor abonará los intereses de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010 semestralmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año. Codere Finance (Luxembourg), S.A. también podrá cancelar una parte o la totalidad de los bonos emitidos en 2005, 2006 y 2010, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable (entre el 0% y el 2.75%).

El interés del bono de 300 millones de dólares americanos se abonará semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año hasta su vencimiento en el año 2019, no pudiéndose recomprar antes del tercer año desde su emisión, a un precio igual al 100% del principal más la prima aplicable en función del año de recompra (entre el 0% y el 9,250%).

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)

Asimismo, otras compañías del Grupo se constituyeron como garantes subsidiarios. A 31.12.15 estas compañías son:

Alta Cordillera, S.A.	Codere Italia, S.p.A.
Bingos Codere, S.A.	Colonder, S.A.U.
Bingos del Oeste, S.A.	Gestioni Marconi, S.r.l.
Bingos Platenses, S.A.	Giomax, S.r.l.
Bintegral, S.p.A.	Hípica de Panamá, S.A.
Codere, S.A.	Iberargen, S.A.
Codere América, S.A.U.	Interbas, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U. (**)	Interjuegos, S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U. (**)	Intermar Bingos, S.A.
Codere Apuestas Navarra, S.A.U.	Intersare, S.A.
Codere Apuestas, S.A.U.	Itapoan, S.A.
Codere Apuestas Valencia, S.A.U.	Misuri, S.A.U.
Codera Argentina, S.A.	Operbingo Italia, S.p.A.
Codere Colombia, S.A.	Operibérica, S.A.
Codere España, S.L.U. (**)	Palace Bingo S.r.L
Codere Internacional, S.L.U (**)	Parisienne, S.r.L
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Promociones Recreativas Mexicanas, S.A. de C.V.
Codere México, S.A. de C.V.	Promouegos de México, S.A.(*)
Codere Network, S.p.A.	Vegas, S.r.l.
Codere Uruguay, S.A.	

(\*) Sociedad garante únicamente de las emisiones de bonos realizadas en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006 y julio de 2010.

(\*\*) Sociedad garante únicamente de la deuda senior.

Ante los eventos de incumplimiento en el pago de intereses producidos en 2014 (Nota 2.2), Codere negoció y firmó un acuerdo con sus acreedores financieros para abordar una reestructuración de su deuda y de su capital, que se explica en las Notas 21.e) y 21.f).

Durante el año 2007, la Sociedad inició su cotización en las Bolsas españolas con el símbolo "CDR". Una vez finalizada la oferta pública, el número de acciones en circulación fue de 55.036.470.

La Sociedad formula cuentas anuales consolidadas, que son depositadas en el Registro Mercantil de Madrid y son formuladas en la misma fecha que las presentes cuentas anuales.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**2. BASES DE PRESENTACIÓN**

**2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

**2.2 Empresa en funcionamiento**

Las presentes cuentas anuales individuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, esto es, que la actividad de la Sociedad y su Grupo continuará ilimitadamente.

Los Administradores de la Sociedad exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y su Grupo:

Factores causantes:

- La situación financiera actual de Codere ha impedido atender los compromisos de pago de los cupones semestrales debidos por los bonos emitidos en euros y dólares durante los ejercicios 2015 y 2014, el reembolso del principal de los bonos emitidos en euros en junio de 2015 así como el compromiso de reembolso de la línea de crédito senior que venció en 2014. Estos incumplimientos constituyen eventos de “default” que habilitan contractualmente a los bonistas a acelerar la amortización de la totalidad de los bonos emitidos por el Grupo.
- Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 609.658 miles de euros negativo, lo que supone una reducción de 160.528 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2014. Esta disminución se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2015 atribuible a los propietarios de la dominante de 113.192 miles de euros y al aumento de las diferencias de conversión negativas por importe de 48.466 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 1.436.171 miles de euros (2014: 1.339.577 miles de euros), el incremento se debe al devengo de intereses de la deuda.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)**

- Como consecuencia de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2015, la sociedad dominante Codere, S.A. ha reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, lo cual ocasiona que se encuentre en causa de disolución acorde a lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Desde 2012 hasta diciembre de 2015, han existido restricciones de facto a la repatriación de parte de fondos desde Argentina, siendo Argentina uno de los principales generadores de caja del Grupo.

#### Factores mitigantes:

- El 18 de agosto de 2015 se han modificado algunos aspectos clave del acuerdo de Lock-up (en inglés, “lock-up agreement” o “LUA”) entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y otras sociedades del Grupo Codere con los tenedores los Bonos, los tenedores de bonos que asegurarán un nuevo contrato de préstamo y una nueva emisión de bonos (“entidades aseguradoras”), y los denominados Accionistas Originales (D. José Antonio Martínez Sampedro, Dña. Encarnación Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, Dña. Carmen Martínez Sampedro y Masampe Holding, B.V.), que se firmó el 23 de septiembre de 2014. Uno de los aspectos que se han modificado es el de “Fecha de Terminación Definitiva”. La “Fecha de Terminación Definitiva”, que es la fecha límite en la que la Reestructuración debe implementarse de conformidad con los términos comerciales acordados, se ha establecido como la fecha posterior entre (i) el 31 de diciembre de 2015, (ii) el 31 de marzo de 2016, si se cuenta con el consentimiento de Codere, del 75% de los Bonistas Participantes y de cada una de las Entidades Aseguradoras y (iii) cualquier fecha posterior, si se cuenta con el consentimiento de Codere, de cada Bonista Participante y de cada Entidad Aseguradora. Anteriormente, la Fecha de Terminación Definitiva era el 23 de agosto de 2015. El 9 de diciembre de 2015 se ha acordado extender la “Fecha de Terminación Definitiva” hasta el 31 de marzo de 2016.
- El procedimiento de “Scheme of Arrangement”, previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido, cuya finalidad ha sido la de obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración, ha obtenido las autorizaciones por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz. El Scheme incluye una serie de condiciones suspensivas (“scheme completion conditions”) cuyo cumplimiento determina la efectividad del proceso de reestructuración. A la fecha de formulación de las cuentas consolidadas del ejercicio 2015 no se encuentran cumplidas aún todas las condiciones suspensivas, ver nota 21.e) iii).
- El contrato vencido de la línea de crédito senior se encuentra bajo un acuerdo de “stand still” ligado al LUA (ver nota 21.f)).

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)**

- Aun cuando en 2015 el balance consolidado del Grupo se ve afectado por los vencimientos de deuda financiera que no han sido atendidos, el fondo de maniobra negativo es una circunstancia habitual del negocio en el que el Grupo desempeña su actividad y de su estructura financiera. El sector del juego tiene un periodo medio de cobro muy corto cuando el periodo de pago por naturaleza de los proveedores es mayor, lo que permite generar caja operativa para hacer frente a los pagos de circulante.
- El Grupo genera flujo de efectivo positivo de las actividades de explotación. El resultado bruto de explotación (ebitda, definido como beneficio de explotación, más depreciación y amortización, más variación en provisiones de tráficos, más el test de deterioro de activos menos el resultado de baja de activos) del ejercicio 2015 se ha situado por encima de los pronósticos efectuados por la Dirección de Codere al inicio del año.
- En el año 2015 el Grupo ha renovado las líneas de financiación en Colombia y Uruguay, así como la deuda que tenía la sociedad mexicana Administradora del Hipódromo, S.A. de C.V. con Inbursa por un plazo de 4 años.
- Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha satisfecho la devolución de deudas necesarias para la operativa usual del negocio como en México, Panamá e Italia y ha continuado pagando las tasas de juego requeridas por la regulación actual.

Debido a las circunstancias que han quedado arriba descritas, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si las condiciones suspensivas estipuladas en el Scheme of Arrangement no se materializaran dentro del plazo acordado por las partes.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en los próximos ejercicios son los siguientes:

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, se estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En relación con las bases imponibles pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene registrado activos por impuesto diferido por importe de 7.432 miles de euros (7.567 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha generado base imponible negativa, generando créditos fiscales adicionales que han sido empleados para compensar bases imponibles positivas de sociedades del grupo que integran el consolidado fiscal. Los activos por impuesto diferido no registrados ascienden a un importe de 92.738 miles de euros (107.304 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

**2.4 Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente (miles de euros):

	<u>2015</u>
<b>Base de reparto:</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	<u>(125.619)</u>
	<b><u>(125.619)</u></b>
<b>Aplicación:</b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(125.619)</u>
	<b><u>(125.619)</u></b>

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

**4.1 Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado intangible se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
(Expresada en miles de Euros)**

Patentes, licencias y marcas

Las patentes, licencias y marcas, que tienen una vida útil indefinida, se contabilizan por su coste de adquisición, no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro.

La Sociedad considera que los activos definidos como de vida útil indefinida, no tienen un límite previsible a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Su correspondiente amortización se calcula linealmente, en función de su vida útil estimada de cuatro años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

**4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las obras y reformas realizadas en locales arrendados se amortizan en un periodo no superior al del contrato de arrendamiento al que están adscritas.

La amortización del resto de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, mediante la distribución del coste de los activos entre los años de vida útil estimada, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
(Expresada en miles de Euros)**

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-8
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	4-10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

**4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no financiero o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorada. Si existen indicios de deterioro y, en cualquier caso, los activos intangibles con vida útil indefinida, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

**4.4 Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

**4.5 Activos financieros**

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del Grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del Grupo, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**4.6 Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de doce meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

Instrumentos de patrimonio

El párrafo 2.5.3. de la Norma de Registro y Valoración 9ª del NPGC relativa a Instrumentos Financieros - Inversiones en el Patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas establece que al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

En consecuencia, y siguiendo tanto lo establecido en la Norma 9ª antes referida, como las conclusiones indicadas en la Consulta 5 del BOICAC 74 sobre diversas cuestiones en relación con los criterios de deterioro de valor recogidos en esa norma, Codere, S.A. ha considerado como importe recuperable de sus inversiones en sus sociedades participadas (fundamentalmente Codere México, S.A. de C.V., Codere España, S.L.U., Codere Apuestas España, S.L.U. y Codere Internacional, S.L.U.), la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por estas sociedades en los próximos años.

Los flujos de caja futuros se determinaron de la siguiente forma, tomando como fecha de referencia del análisis el cierre del ejercicio, fecha del último test de deterioro realizado por el Grupo:

I. Los flujos de efectivo futuros se proyectaron teniendo en cuenta las estrategias y planes de acción definidos por el Grupo Codere para cada uno de los mercados donde opera, según sus características distintivas y la dinámica competitiva actual. Reflejan, en todos los casos, la visión vigente de los gestores sobre la evolución que, razonablemente, cabe esperar en términos de usos y generación de efectivo. Estos flujos de efectivo son después de impuestos, inversiones en activos fijos y variaciones en el fondo de maniobra, y sin considerar los flujos derivados de operaciones de financiación.

Como norma general se excluyeron los proyectos de crecimiento, salvo aquellos que ya estuvieran comprometidos o que por sus características tuvieran una elevada probabilidad de ocurrencia. En relación a la evolución reciente de las diferentes unidades, todas las proyecciones suponen una continuidad lógica.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

II. El horizonte de proyección utilizado fue de cinco años. A partir de entonces, se estimó un valor terminal calculado como una renta perpetua calculada con una tasa de crecimiento constante. Como base para el cálculo de esta perpetuidad se consideró el flujo de caja libre normalizado del último año y una tasa de crecimiento equivalente al crecimiento real promedio, en el largo plazo, del PIB del país donde cada unidad desarrolla sus operaciones.

III. Los flujos de caja se proyectaron en la moneda local de cada unidad. Consecuentemente, fueron descontados al coste promedio ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) correspondiente, en su moneda local. El coste promedio ponderado de capital (WACC) considera tanto el coste del capital propio (determinado a través del método de fijación de precios de activos de capital (CAPM por sus siglas en inglés) como el coste del capital de terceros (endeudamiento), ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital definida. El coste del capital propio varía, para cada unidad, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Para la determinación de las diferentes tasas de descuento aplicables se utilizaron análisis ad hoc elaborados por nuestros asesores financieros especializados, siendo tasas después de impuestos, congruentes con los flujos calculados y equivalentes a haber utilizado flujos de efectivo antes de impuestos y tasas de descuento antes de impuestos.

#### **4.7 Derivados financieros**

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.8 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**4.9 Pasivos financieros**

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los pasivos financieros que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
(Expresada en miles de Euros)**

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

**4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**4.11 Provisiones**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

**4.12 Impuesto sobre Beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del período se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del período tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

La Sociedad tributa en régimen consolidado en el Grupo encabezado por Codere, S.A. desde el 1 de enero de 2000 (ver nota 15).

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
(Expresada en miles de Euros)**

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal;
- respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

**4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, se incluyen en no corrientes aquellos activos y pasivos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde de la fecha del balance.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**4.14 Ingresos y gastos**

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

**4.15 Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**(Expresada en miles de Euros)**

**4.16 Operaciones con partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, donde los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales individuales. Si la operación es con otra empresa del Grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

**4.17 Prestaciones a los empleados**

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad ha considerado la compensación con pago basado en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, en virtud del acuerdo Lock up por el que la Sociedad recibe servicios de los empleados y externos como contraprestación a cambio de instrumentos de patrimonio del Grupo tras la reestructuración financiera. El valor razonable de los servicios recibidos de empleados y externos a cambio de estas opciones se reconoce como gasto. El importe total del gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el periodo de devengo, fecha de irrevocabilidad, probabilidades de cumplimiento de las condiciones de irrevocabilidad. Ver nota 21.e).

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
(Expresada en miles de Euros)****5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.14	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.15
<b>Coste</b>					
Patentes, licencias y marcas	1.002	5	-	-	1.007
Aplicaciones informáticas	14.770	435	(3)	-	15.202
	<u>15.772</u>	<u>440</u>	<u>(3)</u>	<u>-</u>	<u>16.209</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(12.998)	(902)	3	-	(13.897)
	<u>(13.001)</u>	<u>(902)</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>(13.900)</u>
<b>Valor neto contable</b>	<b><u>2.771</u></b>				<b><u>2.309</u></b>

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.13	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.14
<b>Coste</b>					
Patentes, licencias y marcas	998	4	-	-	1.002
Aplicaciones informáticas	14.548	222	-	-	14.770
	<u>15.546</u>	<u>226</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15.772</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Patentes, licencias y marcas	(3)	-	-	-	(3)
Aplicaciones informáticas	(12.021)	(977)	-	-	(12.998)
	<u>(12.024)</u>	<u>(977)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(13.001)</u>
<b>Valor neto contable</b>	<b><u>3.522</u></b>				<b><u>2.771</u></b>

En el epígrafe de Patentes, licencias y marcas se recoge principalmente la adquisición de las marcas "Real Canoe", "Canoe Natación Club" y "Canoe" en diciembre de 2008, por un importe de 800 miles de euros.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)

#### 5.1 Otra información

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

El detalle de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>(Miles de euros)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Aplicaciones informáticas	11.875	10.522
	<b>11.875</b>	<b>10.522</b>

#### 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>				
	<b>Saldo a 31.12.14</b>	<b>Altas y dotaciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Saldo a 31.12.15</b>
<b>Coste</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	(1)	138
Reformas en locales arrendados	801	-	-	(1)	800
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.795	34	-	-	2.829
Equipos informáticos	3.198	104	(3)	-	3.299
Elementos de transporte	77	-	-	12	89
	<b>7.010</b>	<b>138</b>	<b>(3)</b>	<b>10</b>	<b>7.155</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(84)	(11)	-	-	(95)
Reformas en locales arrendados	(587)	(76)	-	-	(663)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.405)	(165)	-	(10)	(2.580)
Equipos informáticos	(3.097)	(72)	3	-	(3.166)
Elementos de transporte	(89)	-	-	-	(89)
	<b>(6.262)</b>	<b>(324)</b>	<b>3</b>	<b>(10)</b>	<b>(6.593)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>748</b>				<b>562</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.13	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo a 31.12.14
<b>Coste</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	139	-	-	-	139
Reformas en locales arrendados	801	-	-	-	801
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	2.795	-	-	-	2.795
Equipos informáticos	3.168	33	(3)	-	3.198
Elementos de transporte	194	-	(117)	-	77
	<u>7.097</u>	<u>33</u>	<u>(120)</u>	<u>-</u>	<u>7.010</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(74)	(10)	-	-	(84)
Reformas en locales arrendados	(513)	(74)	-	-	(587)
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	(2.242)	(163)	-	-	(2.405)
Equipos informáticos	(3.029)	(71)	3	-	(3.097)
Elementos de transporte	(183)	(3)	97	-	(89)
	<u>(6.041)</u>	<u>(321)</u>	<u>100</u>	<u>-</u>	<u>(6.262)</u>
<b>Valor neto contable</b>	<b><u>1056</u></b>				<b><u>748</u></b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen compromisos firmes de compra significativos para la adquisición de elementos del inmovilizado material.

#### 6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad renovó en 2010 el contrato de arrendamiento de sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2016. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone, por cinco plazos de tres años cada uno de ellos hasta el año 2028.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
Hasta un año	1.802	1.802
Entre uno y cinco años	-	1.802
	<b><u>1.802</u></b>	<b><u>3.604</u></b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)

#### 6.2 Otra información

El detalle de los activos materiales en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Instalaciones técnicas y maquinaria	52	52
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.276	1.167
Equipos informáticos	2.938	2.840
Elementos de transporte	89	89
	<b>4.355</b>	<b>4.148</b>

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

#### 7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2015 y 2014 son los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31.12.14	Altas	Bajas	Diferencias de cambio	Trasposos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.15
<b>Instrumentos de patrimonio:</b>						
Participaciones en empresas del Grupo	239.609	8.800	-	-	-	248.409
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(238.478)	(9.770)	-	-	-	(248.248)
	<b>1.131</b>	<b>(970)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>161</b>
<b>Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)</b>						
Créditos a empresas del Grupo	1.024.028	37.000	(54.815)	14.647	(460)	1.020.400
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(238.228)	(94.957)	18.467	-	-	(314.718)
	<b>785.800</b>	<b>(57.957)</b>	<b>(36.348)</b>	<b>14.647</b>	<b>(460)</b>	<b>705.682</b>
	<b>786.931</b>	<b>(58.927)</b>	<b>(36.348)</b>	<b>14.647</b>	<b>(460)</b>	<b>705.843</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)

	Miles de Euros					
	Saldo a 31.12.13	Altas	Bajas	Diferencias de cambio	Trasposos a / desde el Corto plazo	Saldo a 31.12.14
<b>Instrumentos de patrimonio:</b>						
Participaciones en empresas del Grupo	212.594	29.505	(2.490)	-	-	239.609
Deterioro de participaciones (Nota 7.3)	(144.301)	(96.667)	2.490	-	-	(238.478)
	<b>68.293</b>	<b>(67.162)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.131</b>
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)						
Créditos a empresas del Grupo	963.348	82.743	(19.555)	15.219	(17.727)	1.024.028
Deterioro de créditos (Nota 7.3)	(245.927)	(24.673)	32.372	-	-	(238.228)
	<b>717.421</b>	<b>58.070</b>	<b>12.817</b>	<b>15.219</b>	<b>(17.727)</b>	<b>785.800</b>
	<b>785.714</b>					<b>786.931</b>

#### 7.1 Descripción de los principales movimientos

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2015 corresponden principalmente a:

- Con fecha 8 de Junio de 2015 se realizó una ampliación de capital en Codere Finance (UK) en la suma de 800 miles de libras mediante la emisión de 800.000 nuevas acciones de 1 libra de valor nominal. A la fecha Codere, S.A. ha suscrito el importe equivalente de 1.112 miles de euros.

Con fecha 23 de Diciembre de 2015 se realizó una ampliación de capital en Codere Finance (UK) en la suma de 170 miles de libras mediante la emisión de 170.078 nuevas acciones de 1 libra de valor nominal. A la fecha Codere, S.A. ha suscrito el importe equivalente de 239 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2015 Codere, S.A. realizó aportaciones de socios al capital de Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 7.414 miles de euros.

Las variaciones en el epígrafe de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2014 correspondían principalmente a:

- Con fecha 31 de Octubre de 2014 se realizó una ampliación de capital en Codere Internacional, S.L.U. en la suma de 26.600 miles de euros mediante la emisión de 1.330.000 nuevas acciones de 1 euros de valor nominal y una prima de emisión de 19 euros por cada participación social.
- Durante el ejercicio 2014 Codere, S.A. realizó aportaciones de socios al capital de Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 2.905 miles de euros.
- Con fecha 5 de Marzo de 2014, Codere, S.A. procedió a la venta de su participación en la filial Desarrollo Online de Juego Regulado, S.A.U. a la sociedad del grupo Codere Online, S.A.U. por importe de un euro, esta participación se encontraba totalmente deteriorada. El resultado generado por la venta asciende a un beneficio de un euro.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)**

En el epígrafe de Créditos a empresas del Grupo se recogen los préstamos y créditos formalizados entre la Sociedad y diversas empresas del Grupo (ver desglose y condiciones en nota 13).

La mayor parte de préstamos y créditos se originaron tras los procesos de emisión de los bonos por parte del Grupo Codere en los años 2005 y siguientes, y la consiguiente reestructuración de la deuda financiera (Nota 13).

Con fecha 1 de junio de 2015 la Sociedad ha suscrito un contrato de préstamo participativo con la sociedad del grupo Codere España, S.L.U. por importe de 37.000 miles de euros.

Con fecha 1 de abril de 2014 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo participativo con la sociedad del grupo Codere España, S.L.U. por importe de 99.594 miles de euros, este préstamo sustituía un crédito anteriormente otorgado a Codere España, S.L.U. por importe de 60.417 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el largo plazo y poseía intereses devengados y no cobrados por importe de 39.177 miles de euros.

Con fecha 1 de abril de 2014 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo participativo con la sociedad del grupo Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 514.556 miles de euros, este préstamo sustituía un crédito anteriormente otorgado a Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 471.433 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el largo plazo y poseía intereses devengados y no cobrados por importe de 43.122 miles de euros.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2015 se deben principalmente a:

- Con fecha 1 de Noviembre de 2015, Codere, S.A. y Codere España, S.A. firmaron un contrato por el cual ambas compañías acuerdan aplicar deudas que mantenía Codere, S.A. frente a Codere España, S.A. por importe de 45.561 miles de euros con cargo a la amortización total anticipada de los contratos de préstamo participativo otorgados por Codere, S.A. a Codere España, S.A. por importe de 9.000 miles de euros y 4.000 miles de euros respectivamente y con cargo a la amortización parcial del préstamo participativo otorgado por Codere, S.A. a Codere España, S.A. inicialmente por importe de 90.000 miles de euros, el cual se ve reducido en un importe de 32.561 miles de euros en virtud del acuerdo alcanzado.
- Con fecha 1 de Noviembre de 2015 Codere, S.A. y Codere Internacional Dos, S.A.U. firmaron un acuerdo por el cual ambas compañías acuerdan aplicar deudas que mantenía Codere, S.A. frente a Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 3.129 miles de euros con cargo al crédito participativo que mantiene otorgado Codere, S.A. a Codere Internacional Dos, S.A.U. por importe de 514.556 miles de euros, el cual se ve reducido en un importe de 3.129 miles de euros hasta los 511.427 miles de euros.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES (Expresada en miles de Euros)**

- Con fecha 24 de Noviembre de 2015 Codere Internacional Dos, S.A.U. abonó a Codere, S.A. 6.000 miles de euros en concepto de pago anticipado del préstamo participativo que adeuda a Codere, S.A. por importe de 511.427 miles de euros, quedando este reducido a 505.427 miles de euros.

Las bajas de créditos a empresas del Grupo del ejercicio 2014 se debían principalmente a:

- Cobro de la totalidad de un crédito mantenido con Colonder, S.A. por importe de 7.083 miles de euros.
- Con fecha 1 de Marzo de 2014, se acordó la condonación de 11.963 miles de euros de créditos concedidos a Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.U. estos créditos se encontraban totalmente provisionados.

El importe traspasado al corto plazo en 2015 por importe de 460 miles de euros se corresponde a los créditos mantenidos con las sociedades Codere Interactive, INC y Codere Interactiva, S.L. por importe de 290 y 170 miles de euros respectivamente.

El importe traspasado al corto plazo en 2014 por importe de 17.727 miles de euros se correspondía a los créditos mantenidos con las sociedades Iberargen, S.A., Bingos Platenses, S.A. y Operbingo Italia, S.P.A. por importe de 10.236, 5.396 y 2.095 miles de euros respectivamente.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 7.2 Descripción de las inversiones en empresas del Grupo

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, las participaciones directas en empresas del Grupo presentan el desglose siguiente:

Nombre	Miles de euros								
	Valor neto contable	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	Total Fondos Propios	Préstamos participativos	Resultados de explotación Beneficios/ (Pérdidas)	Dividendos repartidos en el ejercicio
<b>2015</b>									
Codere Apuestas España, S.L.U. (*)	-	662	32.286	(69.462)	504	(36.010)	37.000	541	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(172.160)	366	(163.996)	222.018	(2)	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	-	85.727	25.270	67.619	(14.235)	164.381	113.025	(16.803)	-
Codere México, S.A. de C.V.	-	197.393	33	161.818	(46.092)	313.152	-	(3.829)	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	-	35	12.140	883	(17.681)	(4.623)	-	(22.235)	-
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A. (*)	36	37	-	-	(40)	(3)	-	(36)	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.U. (*)	60	60	-	(1)	(0)	59	-	(0)	-
Fundación Codere (*)	30	30	-	24	(8)	46	-	(8)	-
Codere Interactiva, S.L. (*)	28	30	-	(851)	55	(766)	-	90	-
Codere Interactive, Inc. (*)	7	9	-	(1.149)	(168)	(1.308)	875	(97)	-
Codere Finance (U.K.), S.A. (*)	-	1.350	-	-	(1.233)	117	-	(1.275)	-
<b>Total empresas del Grupo</b>	<b>161</b>								
<b>2014</b>									
Codere Apuestas España, S.L.U. (*)	-	662	32.286	(29.702)	(39.760)	(36.514)	-	(39.951)	-
Codere España, S.L.U. (*)	-	2.613	5.185	(186.130)	13.970	(164.362)	267.579	13.009	-
Codere Internacional, S.L.U. (*)	-	85.727	25.270	69.606	(1.986)	178.617	113.025	(2.664)	-
Codere México, S.A. de C.V.	1.006	186.751	29	198.917	(33.583)	352.114	-	16.528	-
Codere Finance Luxembourg, S.A. (*)	-	35	4.726	(11.554)	12.437	5.644	-	(18.922)	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.U. (*)	60	60	-	-	(1)	59	-	(1)	-
Fundación Codere (*)	30	30	-	(2)	26	54	-	27	-
Codere Interactiva, S.L. (*)	28	30	-	(875)	23	(822)	875	46	-
Codere Interactive, Inc. (*)	7	8	-	(886)	(161)	(1.038)	-	(71)	-
Codere Finance (U.K.), S.A. (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total empresas del Grupo</b>	<b>1.131</b>								

(\*) sociedades no auditadas

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación directa o indirecta cotiza en Bolsa.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo es la siguiente:

Nombre	Domicilio	Población	Porcentaje de participación		Actividad
			Directa	Indirecta	
Codere Servicios Compartidos, S.A.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Prestación de servicios al grupo.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Apuestas deportivas
Codere España, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera, explotación de máquinas recreativas y explotación de bingos
Codere Internacional, S.L.U.	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Sociedad de cartera
Codere México, S.A. de C.V.	Boulevard Manuel Avila Camacho nº 40,	México, D.F.	31,49%	68,51%	Operaciones de salas de bingo, incluyendo terminales electrónicos de bingos y máquinas recreativas.
Fundación Codere	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	100%	-	Fundación
Codere Interactiva, S.L	Avda.de Bruselas, 26 Alcobendas	Madrid	90%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.
Codere Finance Luxembourg, S.A.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	99,99%	0,01%	Sociedad de cartera
Codere Finance 2 Luxembourg, S.A.	6C, Rue Gabriel Lippmann	Luxemburgo	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Finance (UK), S.A.	5th floor, 6 st. Andrew Street, London, EC4A 3AE	Reino Unido	100%	-	Sociedad de cartera
Codere Interactive, Inc.	407 Lincoln Road, Suite 2F	Miami Beach Florida – EE.UU.	100%	-	Servicios de juegos suerte, azar y apuestas y otros juegos suministrados por televisión, Internet y telefonía.

En el Anexo II se detallan el resto de participaciones indirectas de la Sociedad.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas indicadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones de las sociedades dependientes de Codere, S.A., en este caso Codere Internacional, S.L.U. y Codere España, S.L.U., están pignoras a favor del Agente de Garantía Deutsche Trustee Company, Ltd como garantía de las emisiones de bonos realizada por Codere Finance (Luxembourg), S.A., por importe de 335 millones de euros, 165 millones de euros, 160 millones de euros, 100 millones de euros y 300 millones de dólares, y emitidos en junio de 2005, abril 2006, noviembre de 2006, julio 2010 y febrero 2012, respectivamente. Para un detalle de todas las sociedades garantes ver nota 1.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **7.3 Deterioro de inversiones y créditos**

Codere España, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene inversiones en sociedades del Grupo Codere que engloban el negocio de máquinas (más de 50 sociedades mercantiles) y bingos. Codere Apuestas España S.L.U. es sociedad Holding del negocio de explotación de apuestas deportivas.

Para el cálculo del valor recuperable de Codere España, S.L.U. y Codere Apuestas España S.L.U., se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de la Unidad Generadora de Efectivo de “España”.

Como consecuencia de esto se ha procedido a revertir provisión por deterioro de los préstamos otorgados a las Unidades Generadoras de Efectivo de “España” por importe de 18.467 miles de euros (21.141 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Codere Internacional, S.L.U. es una sociedad de cartera que tiene registrado en su balance las inversiones en sociedades del Grupo Codere que recogen el negocio del Grupo en Italia y Latinoamérica. Para el cálculo del importe recuperable de Codere Internacional, S.L.U. se utilizó el valor actual neto de los flujos de caja esperados de las Unidades Generadoras de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica.

Como consecuencia de esto se ha procedido a dotar en 2015 una provisión por deterioro de préstamos otorgados a la Unidad Generadora de Efectivo correspondientes a Italia y Latinoamérica por importe de 94.957 miles de euros (24.673 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), a dotar una provisión por deterioro de la participación que ostenta Codere, S.A. sobre Codere México, S.A. de C.V. por importe de 1.006 miles de euros (67.127 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y a deteriorar la totalidad de la participación que ostenta en la sociedad Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 7.414 miles de euros (2.940 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y en Codere Finance (UK) por importe de 1.350 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2014 se procedió a dotar una provisión por deterioro en la participación de Codere Internacional, S.L.U. por importe de 26.600 miles de euros, al considerar dichos importes no recuperables.

Con fecha 19 de Diciembre de 2014, Codere, S.A. suscribió un contrato de Condonación de créditos con Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 26.995 miles de euros, como consecuencia de dicha condonación se registró una pérdida de los créditos condonados al no considerar la sociedad dichos créditos recuperables.

Con fecha 28 de Diciembre de 2014, Codere, S.A. suscribió un contrato adicional de Condonación de créditos con Codere Finance (Luxembourg), S.A. por importe de 4.251 miles de euros, como consecuencia de dicha condonación se registró una pérdida de los créditos condonados al no considerar la sociedad dichos créditos recuperables.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El coste promedio ponderado de capital por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	Tasa de descuento después de impuestos	
	2015	2014
España	10,7%	7,6%
Argentina	27,6%	22,0%
México	10,2%	10,6%
Italia	9,6%	7,9%
Panamá	12,8%	10,4%
Colombia	12,0%	10,6%
Uruguay	14,4%	14,6%

Con motivo del ajuste del valor razonable de los títulos de deuda pública Argentina que mantiene la sociedad en el epígrafe “Valores representativos de deuda a corto plazo” a su valor razonable, existe una provisión por deterioro en 2015 por valor de 1.227 miles de euros (1.490 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 7), es el siguiente:

	Miles de euros					
	Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Activos financieros no corrientes:</b>						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	705.682	785.800	705.682	785.800
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	2.806	3.914	2.806	3.914
	-	-	708.488	789.714	708.488	789.714
<b>Activos financieros corrientes</b>						
Créditos a empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	241.696	268.192	241.696	268.192
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar <sup>(*)</sup>	-	-	36.066	38.013	36.066	38.013
Inversiones financieras a corto plazo	6.211	5.399	4.821	5.002	11.032	10.401
	6.211	5.399	282.583	311.207	288.794	316.606
<b>TOTAL</b>	<b>6.211</b>	<b>5.399</b>	<b>991.071</b>	<b>1.100.921</b>	<b>997.282</b>	<b>1.106.320</b>

(\*) Los activos por derechos frente a las Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

El valor contable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

#### a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

No se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, por lo que no se ha considerado necesario registrar provisión alguna.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### b) Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Créditos a terceros	4.354	4.857
Otros activos financieros	6.678	5.544
<b>Total</b>	<b>11.032</b>	<b>10.401</b>

Dentro del epígrafe Créditos a terceros se recoge principalmente el saldo a cobrar por el capital y los intereses correspondientes a los préstamos concedidos a directivos y otro personal clave en el ejercicio 2005 destinados a la adquisición de acciones de Codere detallados en la Nota 17. A su vez, la Sociedad concedió a dichos directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas por la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un “derecho de venta” (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración (Nota 11). Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente en patrimonio neto.

Con esta opción, cada directivo tenía la posibilidad de devolver el préstamo a Codere, S.A. transcurridos 18 meses desde la fecha de adquisición. Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Estos préstamos han devengado un interés anual del 2,5%, existiendo a 31 de diciembre de 2015 intereses devengados a favor de la Sociedad por importe de 982 miles de euros (1.103 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2015 y de 2014 la dirección de la Sociedad estimó que la probabilidad del cobro de los intereses devengados por los préstamos concedidos a los directivos es baja por lo que se encuentran íntegramente provisionados.

En febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos aún vigentes al cierre del ejercicio 2015.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe “Otros activos financieros”, se recogen principalmente títulos de deuda pública Argentina por importe equivalente a 5.176 miles de euros (5.717 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) los cuales tienen asociada una provisión por deterioro de valor de 1.227 miles de euros (1.490 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente bajo este epígrafe también se recogen 2.262 miles de euros (1.172 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) correspondientes a imposiciones a plazo correspondientes a garantías frente a terceros.

#### 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Caja	21	16
Bancos	21.752	14.178
	<b>21.773</b>	<b>14.194</b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado establecido para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de este efectivo o equivalente al efectivo.

#### 10. PATRIMONIO NETO

##### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital escriturado de Codere, S.A. asciende a 11.007.924 euros, representado por 55.036.470 acciones al portador de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. de 6 de junio de 2007, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2007, se acordó ampliar el capital social emitiendo hasta un total de 8.051.050 acciones ordinarias (las “Acciones nuevas”) a 15 euros la acción (0,20 euros de valor nominal y 14,80 euros de prima de emisión). Se acordó expresamente que en el caso que dicho aumento de capital no se suscribiese íntegramente, el aumento de capital se efectuaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas. La suscripción de dichas acciones ascendió finalmente a 6.730.168 acciones a 0,20 euros de valor nominal y se ejerció en dos vueltas.

La primera vuelta, se correspondió con la suscripción mediante la utilización por parte de los accionistas del Derecho de suscripción preferente, consistente dicho derecho en la suscripción de una acción nueva por cada seis antiguas, en el plazo de un mes desde el anuncio. Las acciones suscritas, en esta primera vuelta, ascendieron a un total 36.470 acciones nuevas a 15 euros la acción, correspondientes a 96.996 y a 121.824 acciones antiguas de los accionistas minoritarios.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La segunda vuelta consistió en que una vez transcurrido el periodo de suscripción preferente, parte de las acciones nuevas que quedaron sin suscribir, en concreto 6.693.698 acciones, se ofrecieron libremente mediante un procedimiento de Oferta Pública de Suscripción dirigido a inversores cualificados, a un tipo de emisión mínimo de 15 euros la acción; finalmente el tipo de emisión de estas acciones fue de 21 euros la acción, 0,20 euros de valor nominal y 20,80 euros de prima de emisión, de acuerdo con el procedimiento de colocación.

Toda esta operación se documentó en la escritura de aumento de capital y modificación de artículo estatutario de fecha 18 de octubre de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la inscripción en los Registros Oficiales de los documentos acreditativos y el folleto correspondientes a la Oferta Pública de Venta y Oferta Pública de Suscripción. El día 19 de octubre de 2007 la Sociedad cotizó por primer día en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, participan en el capital social de la Sociedad los siguientes accionistas:

Accionista	Participación	
	%	%
	2015	2014
Masampe Holding, B.V.	51,35	51,35
D. José A. Martínez Sampedro	12,42	12,42
Otros accionistas	36,23	36,23
	<b>100</b>	<b>100</b>

La presente tabla, refleja de manera individualizada la participación de los accionistas significativos, es decir, aquellos accionistas que, a tenor de la legislación de mercado de valores, han adquirido acciones que le atribuyen derechos de voto de una sociedad cotizada, y que como consecuencia de ello, tienen la obligación de notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a Codere, S.A. cuando la proporción de esos derechos de voto alcance, supere o se reduzca del 3%.

Al 31 de diciembre de 2015, 55.036.470 acciones estaban admitidas a cotización bursátil, de las cuales un 69,13 % (69,13 % en 2014) eran propiedad, de forma directa o indirecta, de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 los miembros de la alta dirección no han vendido en el mercado acciones de la Sociedad. No se han producido compras por parte de la alta dirección durante el ejercicio 2015 ni durante el ejercicio 2014.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### b) Prima de emisión

La prima de emisión de Codere, S.A. se ha originado como consecuencia de las ampliaciones de capital aprobadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 1999 (por importe de 52.610 miles de euros), el 27 de enero de 2006 (por 38.901 miles de euros) y el 18 de octubre de 2007 (por importe de 139.769 miles de euros). Esta prima es de libre disposición.

#### c) Acciones propias

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó la autorización para la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces se considera oportuno, por parte de Codere, S.A bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas por compraventa o por cualquier título oneroso. El precio o contraprestación mínimo será el valor de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 % el valor de cotización en la fecha de su adquisición. Dicha autorización se concede por el plazo de cinco años a contar desde la celebración de la Junta y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento pueda exceder, junto a las que ya posea Codere, S.A y sus filiales, el 5 % del capital social. Se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de esta autorización.

#### Contrato de liquidez

Con fecha 23 de julio de 2015 y tal y como fue comunicado en el hecho relevante número 226580, ha quedado sin efecto el Contrato de Liquidez suscrito con Banco de Madrid, S.A.U. debido a la puesta en liquidación de dicha entidad bancaria. Con posterioridad a dicha fecha no se ha suscrito ningún contrato de liquidez adicional.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad poseía 270.733 acciones propias (386.733 acciones a 31 de diciembre de 2014) de las cuales 105.733 (222.733 a 31 de diciembre de 2014) habían sido adquiridas a raíz del contrato de liquidez con Banco de Madrid, S.A.U., representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 86 miles de euros (69 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición de 2015 asciende a 0,81 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

#### d) Reservas

##### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la reserva legal asciende a 2.201 miles de euros.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### Otras reservas

Se corresponde con reservas disponibles.

#### e) Otra información

Codere, S.A., como garante principal de los bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. tiene limitada su capacidad de aprobar y liquidar dividendos hasta el momento de amortización de los bonos.

No existen restricciones a la libre distribución de dividendos desde ninguno de los países latinoamericanos o europeos en los que opera el Grupo Codere hasta España.

En el caso de Argentina, la distribución de dividendos sólo puede realizarse una vez compensadas las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos y las limitaciones indicadas anteriormente, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

## 11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2015	2014	2015	2014
<b>Pasivos financieros no corrientes:</b>				
Otros pasivos financieros a largo plazo	-	-	-	3
Deudas con empresas del Grupo a largo plazo (Nota 13)	-	-	-	-
	-	-	-	3
<b>Pasivos financieros corrientes</b>				
Provisión opción autocartera	-	-	3.612	4.455
Deudas con entidades de crédito	129.952	129.893	-	-
Otros pasivos financieros corto plazo	-	-	554	531
Deudas con empresas del Grupo (Nota 13)	-	-	969.379	945.558
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar <sup>(*)</sup>	-	-	8.060	9.949
	129.952	129.893	981.605	960.493
	<b>129.952</b>	<b>129.893</b>	<b>981.605</b>	<b>960.496</b>

(\*) Los pasivos por obligaciones legales con Administraciones Públicas han sido excluidos del saldo de cuentas comerciales y otras cuentas a pagar dado que este análisis sólo se exige para instrumentos financieros.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El valor contable de los pasivos corrientes no difiere de forma significativa de su valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014, excepto por las implicaciones que pudiera tener para Codere, S.A. el resultado final de las negociaciones con acreedores que se mencionan en la nota 21, y que no es posible determinar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

#### PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

##### 11.1 Otras deudas financieras a largo plazo

A 31 de diciembre de 2015, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros		
	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
Más de cinco años	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

A 31 de diciembre de 2014, el desglose de este apartado por vencimientos es el siguiente:

Año de vencimiento	Miles de euros		
	Importe	Corrección valorativa	Valor actual
Más de cinco años	3	-	3
	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>

#### PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

##### 11.2 Provisión opción autocartera

La Sociedad concedió al final del 2005 y durante el primer trimestre del ejercicio 2006 préstamos por importe total de 7.880 miles de euros a determinados directivos financiando la adquisición de 1.000.000 de acciones de la propia Sociedad que previamente se encontraban en autocartera, a un precio de 7,88 euros por acción, precio al que se realizaron varias operaciones con terceros. Estos préstamos devengan un tipo de interés del 2,5% anual. Durante el 2012, la vigencia de estos préstamos fue prorrogada y el tipo aplicable fue del 2,5%. A su vez, la Sociedad concedió a los mencionados directivos un derecho a poder compensar, al vencimiento del préstamo, el importe pendiente de pago mediante la entrega de las acciones financiadas a la propia Sociedad. Esta cláusula ha sido considerada como un "derecho de venta" (opción put) concedido a los directivos y se ha procedido a su correspondiente valoración.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

En febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó prorrogar la vigencia de los préstamos concedidos a directivos. En ejercicios anteriores, a raíz de la decisión tomada por la Dirección de Codere, la totalidad de los intereses devengados por dichos préstamos se encuentran totalmente provisionados, al considerar la Dirección de la Sociedad la baja probabilidad de cobro de los mismos.

Con motivo de esta decisión, la provisión de la opción por autocartera recoge la actualización del valor de mercado de la opción put a cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015 la valoración del mencionado derecho concedido a los directivos asciende a 3.433 miles de euros (4.455 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y está registrada en la cuenta "Provisiones a corto plazo" del pasivo del balance. Las variaciones en el valor de la mencionada opción son registradas directamente contra la cuenta de Otras reservas de patrimonio neto.

Codere tiene un derecho de adquisición preferente de las acciones de cada directivo, ejercitable en el supuesto en el que el directivo manifieste su intención de transmitir las acciones a un tercero no accionista de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han producido altas por la actualización del valor de mercado de la opción a cierre del ejercicio, por la valoración de los préstamos vencidos y pendientes de cancelación por los directivos y por la cancelación de la provisión por préstamos sobre dichas acciones por los créditos devueltos a la Sociedad por los directivos tras la venta de sus acciones en el mercado, de forma que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 sólo queda registrado el valor de mercado de los créditos que aún se encuentran pendientes de devolución.

El valor de la opción put se ha calculado en función de la valoración del mercado teniendo en cuenta la volatilidad del título, el valor de rescate de los préstamos y otros condicionantes.

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.14	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.15
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	4.455	47	(1.069)	3.433

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El movimiento de la provisión durante el ejercicio 2014 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.13	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.14
Provisión por opciones de préstamos sobre acciones	5.158	234	(937)	4.455

Los datos utilizados en el modelo de valoración son los siguientes:

	Hipótesis	
	2015	2014
"Strike"	10,597	10,597
Volatilidad esperada	118,594%	89,112%
Tasa anual	-0,055%	0,162%
Tipo implícito	8,146%	3,155%
<b>Precio Total</b>	<b>9,81</b>	<b>10,28</b>

Dentro del epígrafe Provisiones a corto plazo se registra, adicionalmente a 31 de diciembre de 2015 una provisión por otros conceptos por importe de 179 miles de euros.

#### 11.3 Deudas con entidades de crédito

En este apartado está incluida la línea de crédito dispuesta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en su totalidad, por importe de 130 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 5 de julio de 2013 se acordó la novación parcial de la línea de crédito senior hasta el 5 de enero de 2014, cediendo previamente los anteriores acreedores su posición a favor de Canyon Capital Finance Sarl y diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP. El nuevo Acuerdo de Financiación senior estableció un importe máximo disponible de 98.560 miles de euros de los cuales hasta 60.000 miles de euros lo son en crédito disponible en efectivo y el resto en instrumentos de garantía. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,5% o Libor + 7,5% y una comisión de apertura del 5%. Con motivo de esta renovación se eliminaron los ratios de cumplimiento anuales (covenants) estableciendo como motivo de vencimiento anticipado el pago de los intereses debidos el 15 de agosto de 2013 asociados a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance Luxembourg, S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 se acordó con los acreedores de la línea de crédito senior una modificación de las condiciones de la misma incrementando el total del importe máximo disponible en efectivo en 35.000 miles de euros hasta un total de 95.000 miles de euros. El tipo de interés aplicable se establece en el mayor entre el Euribor +8,0% o Libor + 7,0% y una comisión de apertura de 1.069 miles de euros. Se mantiene como fecha de vencimiento de la deuda senior el 5 de enero de 2014.

Con fecha 9 de enero de 2014 se acordó la extensión del vencimiento de la línea de crédito senior hasta el 5 de febrero de 2014.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El 6 de febrero de 2014, la línea de crédito “Senior” venció y está pendiente de pago, si bien se encuentra bajo el acuerdo Stand-still ligado al acuerdo de Lock-up de reestructuración de la deuda, firmado el 23 de septiembre 2014 (Nota 21.f).

El 17 de octubre de 2014, se acordó con los tenedores de la deuda “Senior” incrementar el importe disponible en 35 millones de euros, en los mismo términos del contrato, con la finalidad de obtener los fondos necesarios para concluir el procedimiento judicial ante la Corte dei Conti por parte de Codere Network S.p.a.

Las entidades acreedoras firmantes de la actual línea de crédito senior son: GSO, que incluye diversos fondos gestionados por GSO Capital Partners LP, Canyon Capital Finance S.a.r.l., Silver Point Luxembourg Platform, S.a.r.l, Monarch Master Funding 2 (Luxembourg), S.a.r.l. y FBC Holdings, S.a.r.l.

Los saldos dispuestos de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

#### 31 de diciembre de 2015

<b>Disposiciones</b>	<b>Tipo interés <sup>(**)</sup></b>	<b>Miles de euros Vencimientos</b>
60.000	11,84%	29 de enero de 2016
15.000	11,84%	29 de enero de 2016
20.000	11,84%	29 de enero de 2016
35.000	11,84%	29 de enero de 2016
<b>130.000<sup>(*)</sup></b>		

#### 31 de diciembre de 2014

<b>Disposiciones</b>	<b>Tipo interés <sup>(**)</sup></b>	<b>Miles de euros Vencimientos</b>
60.000	12,02%	6 de febrero de 2014
15.000	12,02%	6 de febrero de 2014
20.000	12,02%	6 de febrero de 2014
35.000	12,02%	6 de febrero de 2014
<b>130.000<sup>(*)</sup></b>		

(\*)La diferencia con la deuda en balance se debe a la existencia de intereses pagados por anticipado por 48 miles de euros (107 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

(\*\*) Tipo de interés de demora aplicable desde el 6 de febrero de 2014.

Existe un contrato denominado “Intercreditor Agreement”, que vincula las garantías existentes a ambas categorías de deuda, bonos y deuda senior, otorgando preferencia a la deuda senior. Ver garantes de los bonos y de la deuda senior indicados en la nota 1 de la memoria.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

En las notas 21.e) y 21.f) se describen acuerdos alcanzados con los acreedores, entre ellos, la sustitución de la línea de crédito actual por una nueva emisión de bonos por 200 millones de euros con vencimiento en 2021.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2015 por las deudas con entidades de crédito ascienden a 15.783 miles de euros (11.978 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). A 31 de diciembre de 2015 existen intereses pagados por anticipado por un importe neto 48 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014 existían intereses de deudas con entidades de crédito por la deuda Senior devengados y no pagados al cierre del ejercicio por importe de 107 miles de euros.

### **11.4 Otros pasivos financieros**

El epígrafe de Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 lo compone principalmente el saldo a pagar en los próximos doce meses a proveedores de inmovilizado.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se publicó la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la cual se esclarece la información a divulgar en virtud de la Ley 15/2010.

En cumplimiento de la Ley 15/2010 y la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se suministra la siguiente información a 31 de diciembre de 2015:

	<b>2015</b>
	<b>(días)</b>
Periodo medio de pagos a proveedores	39,5
Ratio de operaciones pagadas	37,3
Ratio de operaciones pendientes de pago	122,6
<b>Total pagos del ejercicio (miles de euros)</b>	<b>19.660</b>
<b>Total pagos pendientes que sobrepasan el plazo máximo legal (miles de euros)</b>	<b>519</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 13. SALDOS Y OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2015, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros					
	Activo		Pasivo			
	Créditos a largo plazo	Clientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Proveedores	Deudas a corto plazo
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	-	334	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	-	10.634	26	-	(2)	-
Bingos Codere, S.A.	-	1.287	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	109	(2)	-	-	-
Bingos Platenses, S.A.	-	193	(2)	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	30	-	-	-	(4)
Codere América, S.A.U.	-	-	27.668	-	-	(3.780)
Codere Apuestas Asturias, S.A.	-	-	1	-	-	-
Codere Apuestas Cantabria, S.A.	-	-	-	-	-	(3)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	217	-	-	(68)
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U	-	-	3	-	-	(107)
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	1	8	-	-	(110)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	24	-	-	(1)
Codere Apuestas España, S.L.U.	37.000	580	354	-	-	(222)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	4	-	-	(44)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U	-	-	107	-	-	(114)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	7	-	-	(31)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	8	8	-	-	(166)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	72	19	-	-	(150)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	670	45	-	-	(386)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	431	779	-	-	(1.301)
Codere Argentina, S.A.	-	33	3	-	-	(87)
Codere Colombia, S.A.	-	19	-	-	(290)	-
Codere España S.L.U.	222.018	-	5.127	-	(48)	(1.653)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	3.150	10.981	-	(2.270)	(950.335)
Codere Interactiva, S.L.	875	440	519	-	-	(392)
Codere Interactive, S.A.	985	-	374	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	506.178	-	2.156	-	-	(21)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	130.070	-	-	(2.872)
Codere Italia, S.p.A.	-	2.171	-	-	-	(1.517)
Codere México, S.A.	140.320	2.146	59.990	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	2.060	(20)	-	-	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.	-	-	1	-	-	-
Colonder, S.A	-	-	2.760	-	-	(4.539)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	-	3	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	-	70	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	221	28	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	666	192	-	-	(105)
Interbas, S.A.	-	474	(2)	-	-	-
Intermar Bingos, S.A.	-	327	(4)	-	-	-
Intersare, S.A.	-	-	-	-	(23)	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	-	-	-	-	-	-
Misuri, S.A.	-	-	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	(8)	-	-	(1.368)
Operbingo Italia, S.p.A.	-	1.141	263	-	-	-
Operibérica, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Promojuegos de México, S.A.	-	1.702	-	-	-	-
San Jaime, S.A.	-	-	-	-	-	(3)
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	(314.719)	-	-	-	-	-
<b>Total empresas del Grupo</b>	<b>705.682</b>	<b>29.324</b>	<b>241.696</b>	<b>-</b>	<b>(2.633)</b>	<b>(969.379)</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Activo			Pasivo	
	Créditos a largo plazo	Cientes	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	-	117	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	-	10.807	-	-	(2)
Bingos Codere, S.A.	-	264	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	-	1.099	(2)	-	-
Bingos Platenses, S.A.	-	1.052	2.872	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	-	12	-	-	(6)
Codere América, S.A.U.	-	-	6.124	-	(3.152)
Codere Apuestas Castilla La Mancha S.A.U.	-	-	154	-	(53)
Codere Apuestas Castilla y León S.A.U	-	-	1	-	-
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	-	-	3	-	(73)
Codere Apuestas Ceuta S.L.U.	-	-	2	-	(15)
Codere Apuestas España, S.L.U.	-	84	357	-	(530)
Codere Apuestas Extremadura S.A.U.	-	-	1	-	(1)
Codere Apuestas Galicia, S.L.U	-	-	262	-	(152)
Codere Apuestas La Rioja S.A.U.	-	-	-	-	(8)
Codere Apuestas Murcia, S.L.	-	1	17	-	(110)
Codere Apuestas Navarra, S.A.	-	21	16	-	(87)
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	-	358	283	-	(513)
Codere Apuestas, S.A.U.	-	167	584	-	(331)
Codere Argentina, S.A.	-	31	17	-	(99)
Codere Colombia, S.A.	-	-	-	(289)	-
Codere España S.L.U.	267.579	-	44.200	(1.078)	(48.283)
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	-	2.940	-	(2.270)	(873.159)
Codere Interactiva, S.L.	1.164	249	181	-	(388)
Codere Interactive, S.A.	1.047	-	117	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	515.261	-	29.398	-	(7.752)
Codere Internacional, S.L.U.	113.025	352	120.990	-	(2.872)
Codere Italia, S.p.A.	-	1.248	-	-	(1.516)
Codere México, S.A.	125.827	6.844	45.593	-	-
Codere Network, S.p.A.	-	1.688	(20)	-	-
Codere Online, S.A.	126	-	-	-	(36)
Colonder, S.A	-	-	582	-	(5.896)
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	-	3	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	-	357	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	-	120	-	-	-
Iberargen, S.A.	-	804	13.152	-	-
Interbas, S.A.	-	668	(1)	-	-
Intermar Bingos, S.A.	-	1.269	(3)	-	-
Intersare, S.A.	-	-	-	(23)	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	-	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	-	47	-	(47)	-
Misuri, S.A.	-	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	(7)	-	(525)
Operbingo Italia, S.p.A.	-	1.141	3.319	-	(1)
Operibérica, S.A.U.	-	-	-	-	-
Promojuegos de México, S.A.	-	1.547	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	-	-	-	-	-
Provisión por deterioro (Nota 7.3)	(238.229)	-	-	-	-
<b>Total empresas del Grupo</b>	<b>785.800</b>	<b>33.290</b>	<b>268.192</b>	<b>(3.709)</b>	<b>(945.558)</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2015 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Prestación de Servicios	Ingresos		Gastos	
		Intereses	Dividendos	Recepción de Servicios	Intereses
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	2.478	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	2.760	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	1.137	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.523	-	-	-	-
Bingos Platenses, S.A.	2.934	-	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	21	-	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	438	-	-	-
Codere Apuestas Cataluña S.A.U.	2	-	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.U.	576	-	-	-	-
Codere Apuestas Murcia, S.L.	26	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	69	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	291	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	455	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	129	-	-	-	-
Codere Colombia, S.A.	19	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	-	-	-	426
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	210	-	-	-	77.236
Codere Interactiva, S.L.	440	23	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	69	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	382	-	-	-
Codere Internacional, S.L.U.	-	2.541	-	-	-
Codere Italia, S.p.A.	923	-	-	-	-
Codere México, S.A.	6.200	16.204	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	372	-	-	-	-
Codere Servicios Compartidos, S.A.	-	-	-	-	-
Colonder, S.A	-	11	-	-	52
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	13	-	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	214	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A	106	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	8.257	-	-	-	-
Interbas, S.A.	6.506	-	-	-	-
Intermar Bingos, S.A.	4.720	-	-	-	-
Intersare, S.A.	-	-	-	-	-
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	23	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	1.915	-	-	-	-
Misuri, S.A.	311	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	6
Operbingo Italia , S.p.A.	-	146	-	-	-
Operibérica, S.A.U.	1.246	-	-	-	-
	<b>43.876</b>	<b>19.814</b>	-	-	<b>77.720</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las transacciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo durante el ejercicio 2014 se detallan a continuación:

Sociedad	Miles de euros				
	Prestación de Servicios	Ingresos		Gastos	
		Intereses	Dividendos	Recepción de Servicios	Intereses
Administradora Mexicana Del Hipódromo, S.A. De C.V	2.620	-	-	-	-
Alta Cordillera, S.A.	2.554	-	-	-	-
Bingos Codere, S.A.	1.102	-	-	-	-
Bingos del Oeste, S.A.	1.099	-	-	-	3
Bingos Platenses, S.A.	1.879	577	-	-	-
Carrasco Nobile, S.A.	32	115	-	-	-
Codere América, S.A.U.	-	30	-	-	-
Codere Apuestas España, S.L.U.	326	-	-	-	-
Codere Apuestas Murcia, S.L.	2	-	-	-	-
Codere Apuestas Navarra, S.A.	64	-	-	-	-
Codere Apuestas Valencia S.A.U.	246	-	-	-	-
Codere Apuestas, S.A.U.	533	-	-	-	-
Codere Argentina, S.A.	121	-	-	-	36
Codere Colombia, S.A.	21	-	-	-	-
Codere España S.L.U.	-	1.586	-	-	127
Codere Finance (Luxembourg) S.A.	41	-	-	-	71.614
Codere Interactiva, S.L.	249	30	-	-	-
Codere Interactive, S.A.	-	55	-	-	-
Codere Internacional Dos, S.A.U.	-	7.685	-	-	-
Codere Internacional, S.L.U.	-	2.759	-	-	-
Codere Italia, S.p.A.	1.052	-	-	-	-
Codere México, S.A.	5.245	13.585	-	-	-
Codere Network, S.p.A.	378	-	-	-	-
Colonder, S.A.	-	203	-	-	7
Desarrollo Online Juego Regulado, S.A.	13	32	-	-	-
Garaipen Victoria Apustuak S.L.	229	-	-	-	-
Hípica de Panamá, S.A.	83	-	-	-	-
Iberargen, S.A.	5.985	1.285	-	-	-
Interbas, S.A.	4.547	-	-	-	40
Intermar Bingos, S.A.	3.454	-	-	-	14
J.M. Quero y Asociados, S.A.U.	23	-	-	-	-
Jpvmatic 2005, S.L.	2.310	-	-	-	-
Misuri, S.A.	375	-	-	-	-
Nididem, S.L.	-	-	-	-	-
Operbingo Italia, S.p.A.	1	220	-	-	-
Operibérica, S.A.U.	1.100	-	-	-	-
Recreativos Mae, S.L.U.	52	-	-	-	-
	<b>35.736</b>	<b>28.162</b>	-	-	<b>71.841</b>

Todas las transacciones han sido realizadas a valor de mercado.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe de “Créditos a largo plazo con empresas del Grupo” a 31 de diciembre del 2015 y 2014 se incluyen los saldos a cobrar por los préstamos concedidos a empresas del Grupo, tanto participativos como para financiar la operativa de las filiales, siendo los principales los que se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2015	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
<b>Participativos:</b>				
Codere España, S.L.U. (*)	17.085	31/12/2009	31/12/2018	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	57.439	30/12/2011	30/12/2021	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	2.900	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	99.594	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
Codere Apuestas España, S.L.	37.000	01/06/2015	01/06/2020	6,00%
Codere Interactiva S.L.	875	01/01/2015	01/01/2020	6,00%
Codere Internacional, S.L.U. (*)	113.025	31/12/2009	31/12/2019	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A.U. (*)	505.426	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>878.344</b>			
(*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 314.719 miles de euros (Nota 7.3).				
<b>Otros:</b>				
Codere México S.A de C.V. (*)	2.174	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V. (*)	138.146	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	453	26/11/2013	26/11/2018	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	300	11/12/2013	11/12/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	367	21/06/2012	21/06/2017	6,00%
Codere Interactive (*)	367	17/04/2013	17/04/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	180	22/10/2013	10/10/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	70	25/11/2014	25/11/2019	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>142.057</b>			

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al 31 de diciembre de 2014

Miles de euros

	<u>Capital</u>	<u>Fecha concesión</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Interés anual</u>
<b>Participativos:</b>				
Codere España, S.L.U. (*)	9.000	31/12/2007	31/12/2016	9,00%
Codere España, S.L.U. (*)	4.000	30/11/2008	30/11/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*) (**)	17.085	31/12/2009	31/12/2018	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	90.000	30/12/2011	31/12/2016	5,50%
Codere España, S.L.U. (*)	10.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	35.000	31/12/2012	31/12/2017	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	2.900	31/12/2013	31/12/2018	6,00%
Codere España, S.L.U. (*)	99.594	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
Codere Internacional, S.L.U. (*)	100.900	31/12/2007	31/12/2016	6,00%
Codere Internacional, S.L.U. (**)	12.125	31/12/2009	31/12/2019	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A.U. (*)	514.556	01/04/2014	01/04/2019	6,00%
Codere Online S.A. (*)	50	31/12/2014	31/12/2019	6,00%
Codere Online S.A. (*)	75	30/12/2011	30/12/2016	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	500	30/03/2012	30/03/2017	6,00%
Codere Interactiva S.L.. (**)	214	22/12/2010	22/12/2019	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	160	31/12/2013	31/12/2018	6,00%

**TOTAL** **896.159**

(\*) Estos préstamos tienen asociada una provisión por deterioro por importe de 238.229 miles de euros (Nota 7.3).

#### Otros:

Codere México S.A de C.V. (*)	1.950	26/01/2011	26/01/2021	LIBOR+9
Codere México S.A de C.V. (*)	123.879	02/03/2009	01/01/2018	11,75%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	405	26/11/2013	26/11/2018	6,00%
Codere Internacional Dos, S.A. (*)	300	11/12/2013	11/12/2018	6,00%
Codere Interactiva S.L. (*)	290	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	157	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	329	21/06/2012	13/09/2016	6,00%
Codere Interactive (*)	329	17/04/2013	17/04/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	161	22/10/2013	10/10/2018	6,00%
Codere Interactive (*)	70	25/11/2014	25/11/2019	6,00%

**TOTAL** **127.870**

(\*\*) Crédito renovable anualmente.

Todos los préstamos participativos tienen vencimiento más de un año y devengan un tipo de interés sólo si las sociedades generan beneficios.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del epígrafe de “Clientes, empresas del Grupo” se incluye el saldo con sociedades de Grupo por las facturaciones emitidas por prestación de servicios, asistencia tecnológica y otros servicios prestados.

Dentro del epígrafe de “Otros créditos” se registra la parte a corto plazo de los préstamos concedidos a empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los créditos concedidos a empresas del Grupo, los importes a cobrar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

A continuación se detallan los importes registrados a corto plazo procedentes de las actividades de inversión:

Al 31 de diciembre de 2015	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
<b>Otros:</b>				
Codere Interactiva S.L.	290	10/03/2011	24/02/2016	6,00%
Codere Interactive	174	13/09/2011	13/09/2016	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>464</b>			

Al 31 de diciembre de 2014	Miles de euros			
	Capital	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Interés anual
<b>Otros:</b>				
Operbingo Italia, S.p.a.	2.095	08/07/2010	08/07/2015	10,50%
Iberargen, S.A.	11.628	16/10/2010	01/07/2015	13,00%
Bingos Platenses, S.A.	2.793	20/10/2009	10/10/2014	13,00%
<b>TOTAL</b>	<b>16.516</b>			

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2015, procedentes de las actividades de inversión llevadas a cabo por Codere, S.A. a sus filiales ascienden a 60.061 miles de euros (43.218 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Los importes a cobrar a empresas del Grupo por los saldos deudores de las cuentas corrientes mantenidas con Codere, S.A. ascendieron a 158.960 miles de euros (148.891 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos deudores a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 22.211 miles de euros (59.567 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Dentro del pasivo, las deudas a corto plazo a 31 de diciembre del 2015 y 2014 corresponden principalmente a cuatro préstamos recibidos de Codere Finance (Luxembourg), S.A., formalizados los ejercicios 2005, 2006 y 2010 tras la emisión de los bonos, y que aún están vigentes, con el detalle siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014	Miles de euros			
	Fecha formalización	Importe	Tipo de interés nominal	Fecha vencimiento
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	24/06/2005	320.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	19/04/2006	170.000	9,25%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	07/11/2006	166.000	6,40%	24/06/2015
Codere Finance (Luxembourg), S.A.	29/07/2010	92.453	12%	15/06/2015
		<b>748.453</b>		

(\*) Desde el 16 de diciembre de 2013 estas deudas devengan un tipo de interés efectivo del 8,25% sobre los intereses devengados y no pagados a Codere Finance (Luxembourg), S.A.

Codere Finance (Luxembourg), S.A. puede cancelar una parte o la totalidad de los bonos, a un precio de recompra igual al 100% del principal más la prima aplicable.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen préstamos con empresas del grupo adicionales a los recibidos de Codere Finance (Luxemburgo), S.A.

Asímismo se registran también en el corto plazo los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los intereses devengados y no pagados por los préstamos recibidos de empresas del Grupo, los importes a pagar a empresas del Grupo y saldos correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA.

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2015, procedentes de las actividades de financiación llevadas a cabo por las filiales del Grupo Codere, a Codere, S.A. ascienden a 201.881 miles de euros (124.930 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Los importes a pagar a empresas del Grupo por los saldos acreedores de las cuentas corrientes con empresas del Grupo ascendieron a 2.376 miles de euros (8.050 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), estos saldos se originan por operaciones habituales de tráfico entre empresas del Grupo. Estos saldos devengan un interés anual de mercado.

Los saldos acreedores correspondientes a los grupos fiscales de impuesto sobre sociedades e IVA ascendieron a 16.613 miles de euros (64.349 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**14. MONEDA EXTRANJERA**

El importe de los activos y pasivos en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

2015	Miles de euros						
	Activo			Pasivo			
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Dólares	-	6.597	227.816	-	(15)	(3)	(402)
	-	<b>6.597</b>	<b>227.816</b>	-	<b>(15)</b>	<b>(3)</b>	<b>(402)</b>

2014	Miles de euros						
	Activo			Pasivo			
	Clientes prestación de servicios	Clientes empresas del Grupo	Créditos empresas del Grupo	Tesorería	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores empresas del Grupo	Deudas empresas del Grupo
Pesos Mexicanos	-	-	5	-	-	-	-
Dólares	-	6.607	225.402	-	(8)	(3)	(14.395)
	-	<b>6.607</b>	<b>225.407</b>	-	<b>(8)</b>	<b>(3)</b>	<b>(14.395)</b>

El importe de las transacciones en moneda extranjera valorados en euros al tipo de cambio de fecha operación:

2015	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras
Pesos Argentinos	-	-	-	82	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	1.033	-	-
Dólares	5.184	17.102	-	290	7.215	-
	<b>5.184</b>	<b>17.102</b>	-	<b>1.405</b>	<b>7.215</b>	-

2014	Miles de euros					
	Ingresos			Gastos		
	Servicios prestados	Intereses	Dividendos	Servicios recibidos	Financieros	Compras
Pesos Argentinos	-	-	-	71	-	-
Libras Esterlinas	-	-	-	36	-	-
Dólares	4.510	16.322	-	255	3.358	-
	<b>4.510</b>	<b>16.322</b>	-	<b>362</b>	<b>3.358</b>	-

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo de Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>SALDOS DEUDORES A LARGO PLAZO:</b>		
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	1.318	1.318
Hacienda Pública crédito impositivo (Grupo fiscal)	5.677	5.677
Impuesto anticipado por no deducibilidad de provisión de créditos	330	330
Activo por impuesto diferido por otros conceptos de amortización	63	198
Otros créditos con las Administraciones Públicas	44	44
<b>Total Activos por impuestos diferidos</b>	<b>7.432</b>	<b>7.567</b>
<b>SALDOS DEUDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Activos por impuesto corriente	448	198
<b>Total otros créditos con las Administraciones Públicas</b>	<b>448</b>	<b>198</b>
<b>SALDOS ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	810	499
Organismos Seguridad Social	158	161
Hacienda Pública acreedora por IVA	141	85
<b>Total otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>1.109</b>	<b>745</b>

Codere, S.A. está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y tributa desde el 1 de enero del 2000 en el Régimen de Grupos de sociedades, regulado en el capítulo VII del Título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la aprobación de la ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2014 se procedió a ajustar el tipo de gravamen al que se encuentran registrados los impuestos diferidos del 30% al 25%, esta actualización supuso una reducción de los activos por impuesto de 1.513 miles de euros.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

El grupo fiscal para el ejercicio 2015 está formado por Codere, S.A., como sociedad dominante y beneficiaria, y como sociedades dependientes, las siguientes:

Codere, S.A.	JPVmatic 2005, S.L.
Cartaya, S.A.	Misuri, S.A.
CF-8, S.L.	Nididem, S.L. (unipersonal)
Codere America, S.A.U.	Operiberica, S.A.
Codere Asesoria, S.A.	Red Aeam S.A.
Codere Apuestas España, S.L.U.	Sigirec, S.L.
Codere Apuestas, S.A.U.	Codere Apuestas Castilla la Mancha, S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.U.	Codere Servicios Compartidos, S.A.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	Codere Servicios, S.R.L.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	Codere Apuestas Ceuta, S.L.
Codere Apuestas Navarra S.A.U.	Codere Sagunto, S.L.
Codere ApuestasValencia, S.A.U.	Codere Apuestas Cataluña, S.L.
Codere Distribuciones, S.L.	Codere Apuestas La Rioja, S.A.
Codere Interactiva, S.L.	Codere Apuestas Extremadura, S.A.
Codere Internacional, S.L. (unipersonal)	Codere Apuestas Castilla León, S.A.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Castilla y León, S.L. (*)
Codere Logroño, S.L.	Codere Apuestas Cantabria, S.A. (*)
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Melilla, S.A. (*)
Codere España, S.L.(unipersonal)	Codere Apuestas Asturias, S.A. (*)
Colonder, S.A.	Codere Latam, S.L. (*)
Desarrollo on line juegos regulados, S.A.	Codere Navarra, S.A. (*)
J.M. Quero Asociados, S.A.	

(\*) Estas sociedades han sido incorporadas al perímetro en 2015.

Codere, S.A. como sociedad dominante ostenta la representación del Grupo fiscal y está sujeta a las obligaciones materiales y formales que se originen.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Desde el 1 de enero de 2009 la Sociedad tributa en el Régimen Especial de Grupo de Entidades, regulado en el capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido, siendo Codere, S.A. la sociedad dominante y siendo las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015:

CF-8, S.L.	Codere Apuestas Cataluña S.A.
Codere América, S.A.U.	Codere Apuestas La Rioja S.A.
Codere Alicante, S.L.	Codere Apuestas Extremadura S.A.
Codere Apuestas España, S.L.	Codere Apuestas Castilla Leon S.A.
Codere Apuestas Aragón, S.L.	Codere Sagunto, S.L.
Codere Apuestas Valencia, S.A.	Codere Servicios Compartidos , S.A.
Codere Apuestas, S.A.	El Portalón, S.L.
Codere Apuestas Murcia, S.L.U.	J.M. Quero y Asociados, S.A.U.
Codere Apuestas Galicia, S.L.U.	JPV Matic 2005, S.L.U.
Codere Distribuciones, S.L.U.	Misuri, S.A.U.
Codere España, S.L.U.	Operibérica, S.A.U.
Codere Girona, S.A.	Operoeste, S.A.
Codere Guadalajara, S.A.	Recreativos ACR, S.L.
Codere Huesca, S.L.	Recreativos Obelisco, S.L.
Codere Interactiva, S.L.	Resti y Cía, S.L.
Codere Logroño, S.L.	Sigirec, S.L.
Codere Internacional Dos, S.A.U.	Codere Apuestas Castilla La Mancha, S.A.
Codere Online, S.A.	Codere Apuestas Asturias, S.A.
Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.A.	Codere Apuestas Cantabria S.A.U.
Codere Servicios Compartidos , S.A.	Codere Castilla Y Leon S.L.
Codere Servicios S.L. (sociedad unipersonal)	Codere Latam S.L.

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	21.080	16.451
Saldos IVA consolidado	1.131	218

Los saldos con empresas del Grupo resultantes del Grupo consolidado de IVA e Impuesto sobre sociedades a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Saldos IS consolidado	57.692	63.658
Saldos IVA consolidado	1.875	691

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 15.1 Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
Aumentos	Disminuciones		
<b>Ejercicio 2015</b>			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(125.619)
Impuesto sobre Sociedades	-	-	3.947
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(121.672)</b>
Diferencias permanentes	127.817	(23.520)	104.297
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	-	(539)	(539)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(17.914)</b>
<b>Gasto por impuesto corriente</b>			<b>(5.016)</b>

Los aumentos en la base imponible corresponden, principalmente, a la no deducción de la provisión por deterioro de créditos con empresas del grupo, a la no deducción de la provisión por deterioro de la cartera de Bonos Argentinos y a la no deducción de la provisión de cartera dotada en el ejercicio (Nota 7.3) no deducibles fiscalmente, así como los gastos financieros no deducibles fiscalmente en el ejercicio actual en base a la legislación actual vigente, por importe de 17.296 miles de euros.

Las disminuciones en la base imponible corresponden, principalmente a la consideración como ingreso no computable tanto de la reversión de la provisión por deterioro de créditos con empresas del grupo (Nota 7.3) como la reversión de la provisión por deterioro de la cartera de Bonos Argentinos.

El gasto por impuesto corriente resulta de aplicar el tipo impositivo del 28% a la base imponible.

El resto del importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como Impuesto sobre Sociedades incluye las retenciones que se realizan en los diferentes países por los ingresos (prestaciones de servicios e intereses) de la Sociedad obtenidos de las sociedades extranjeras y al cobro de saldos mantenidos con las sociedades Argentinas.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La reconciliación del gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Gasto (ingreso) por impuesto corriente	(5.016)	574
Impuesto diferido	135	(117)
Cesión de bases imponibles negativas a sociedades del consolidado fiscal	2.661	
Ajuste impuestos diferidos por cambio de tipo impositivo	-	1.513
Retenciones aplicadas a transacciones con sociedades extranjeras	6.167	6.926
	<b>3.947</b>	<b>8.896</b>

El registro contable del Gasto por Impuesto entre las sociedades del Grupo Fiscal se establece en los siguientes términos:

En cada una de las sociedades que componen el consolidado fiscal nacional, se registra contablemente como gasto por impuesto el resultado de aplicar el tipo impositivo vigente sobre la base imponible positiva. Si a una sociedad del grupo a efectos fiscales, le corresponde en el ejercicio un resultado fiscal negativo, equivalente a una base imponible negativa, y el conjunto de sociedades que forman el grupo compensa la totalidad o parte del mismo en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, la contabilización del efecto impositivo se realizará de la forma siguiente: por la parte del resultado fiscal negativo compensado surgirá un crédito y débito recíproco, entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que lo compensan y, como contraparte, la sociedad que aprovecha dichas bases aportadas se registrará un pasivo con dicha subsidiaria y el correspondiente crédito contra la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2015, al resultar la base imponible de Codere, S.A. negativa no existe impuesto a pagar.

En el ejercicio 2014, al resultar la base imponible de Codere, S.A. positiva, se ha compensado con bases imponibles negativas de otras compañías del grupo fiscal, no existiendo por tanto impuesto a pagar.

Los criterios de compensación de bases imponibles entre las diferentes compañías del grupo fiscal se llevan a cabo diferenciando entre sociedades de cabeceras y sociedades operativas en España en función de las decisiones tomadas por la dirección del grupo fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2015 son las siguientes:

<b>Miles de Euros</b>		
<b>Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal</b>	<b>Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal</b>	<b>Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal</b>
<b>20.604</b>	<b>378.847</b>	<b>399.451</b>

Las pérdidas fiscales del Grupo fiscal en el ejercicio 2014 son las siguientes:

<b>Miles de Euros</b>		
<b>Bases imponibles generadas antes del Grupo Fiscal</b>	<b>Bases imponibles generadas después del Grupo Fiscal</b>	<b>Total Bases Imponibles Del Grupo Fiscal</b>
<b>20.604</b>	<b>362.302</b>	<b>382.906</b>

Desde el 1 de enero de 2015 estas bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación en ejercicios futuros.

El conjunto del Grupo fiscal tiene pendientes de compensar deducciones de cuota, principalmente por doble imposición de dividendos, por importe total de 40.012 miles de euros (32.550 miles de euros a 31 de diciembre 2014).

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección.

### **Mención en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades:**

Conforme a la información contenida en los balances de las sociedades en las que participa Codere, S.A. a la presente fecha, en la base imponible del ejercicio 2015, las cantidades integradas en concepto de reversión de correcciones por deterioro de participaciones deducidas en ejercicios anteriores, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley 27/2014 de 27 de Noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades han sido los siguientes:

En relación con las participaciones de Codere, S.A. en Codere España, S.L. 13.970 miles de euros.

En relación con las participaciones de Codere, S.A. en Codere Interactiva, S.L.: 6 miles de euros.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cantidades pendientes de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2015 en relación con las siguientes sociedades en las que participa son las siguientes:

- Codere España, S.L.: 5.622 miles de euros.
- Codere Apuestas España, S.L.U.: 16.949 miles de euros
- Codere Internacional, S.L.: 37.565 miles de euros

Por lo que se refiere al ejercicio 2014, el detalle del ajuste consignado en la Declaración del Impuesto sobre Sociedades, conforme a los balances formulados y aprobados a dicha fecha, es el siguiente:

Deterioro de la participación en la sociedad Codere España, S.L.U.: 13.970 miles de euros.

Deterioro de la participación en la sociedad Codere Interactiva, S.L.: 21 miles de euros

Deterioro de la participación en la sociedad Desarrollo Online de Juegos Regulados, S.L.: 2.490 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2014 en relación con las participaciones de Codere Apuestas España, S.L.U. era de 16.949 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2014 en relación con las participaciones de Codere España, S.L. era de 19.592 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2014 en relación con las participaciones de Codere Interactiva, S.L. era de 6 miles de euros.

La cantidad pendiente de integrar en la base imponible de Codere, S.A. a 31 de diciembre de 2014 en relación con las participaciones de Codere Internacional, S.L. era de 37.565 miles de euros.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 16. INGRESOS Y GASTOS

##### 16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por categorías al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Prestación de servicios</b>	<b>49.063</b>	<b>40.274</b>
Marca	26.594	20.778
Prestación de servicios de consultoría, corporativos y otros	12.123	10.353
Regalías	3.882	2.961
Refacturaciones de gastos	1.261	1.637
Otros ingresos	5.203	4.545
<b>Intereses financieros (Nota 13)</b>	<b>19.814</b>	<b>28.162</b>
<b>Total</b>	<b>68.877</b>	<b>68.436</b>

A continuación detallamos el importe de la cifra neta de negocios por zonas geográficas:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2015	2014
Europa	12.399	11.653
América	36.664	28.622
<b>Total</b>	<b>49.063</b>	<b>40.274</b>

En los Ingresos por servicios corporativos se incluyen la facturación por el uso de las marcas propiedad de la Sociedad Codere por importe de 26.594 miles de euros (20.778 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), así como la refacturación de gastos y la prestación de servicios corporativos, que corresponde a los costes de estructura de Codere, S.A. de los diferentes departamentos que prestan sus servicios para todas las sociedades del Grupo, y que Codere, S.A. repercute por importe de 17.265 miles de euros (14.951 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**16.2 Gastos de personal**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Sueldos y salarios</b>		
- Sueldos y salarios y asimilados	10.884	9.605
- Indemnizaciones	259	299
<b>Cargas sociales</b>		
- Seguridad Social	1.579	1.623
<b>Provisiones</b>	202	(69)
	<b>12.924</b>	<b>11.458</b>

El incremento del epígrafe “Sueldos y salarios y asimilados” se debe principalmente a la retribución adicional otorgada a algunos directivos, por importe de 829 miles de euros, en concepto de retribución extraordinaria, a fin de liquidar los préstamos mantenidos por los mismos con Codere.

La distribución por sexos al cierre del ejercicio, así como el número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<b>2015</b>			<b>Nº medio de empleados en el ejercicio</b>
	<b>Nº de empleados al final del ejercicio</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	
Directivos	34	3	37	37
Mandos intermedios	15	15	30	27
Especialistas	29	24	53	53
Administrativos	1	19	20	20
Resto del personal	8	-	8	8
	<b>87</b>	<b>61</b>	<b>148</b>	<b>145</b>

	<b>2014</b>			<b>Nº medio de empleados en el ejercicio</b>
	<b>Nº de empleados al final del ejercicio</b>			
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	
Directivos	35	3	38	37
Mandos intermedios	13	13	26	25
Especialistas	33	23	56	58
Administrativos	3	19	22	20
Resto del personal	8	-	8	7
	<b>92</b>	<b>58</b>	<b>150</b>	<b>147</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 16.3 Gastos de explotación

El detalle de gastos de explotación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Arrendamientos y cánones	1.987	1.986
Servicios profesionales independientes	4.215	8.373
Reparaciones y conservación	2.871	2.724
Servicios bancarios	2.724	3.143
Gastos de viaje	990	736
Otros	3.544	1.809
	<b>16.331</b>	<b>18.771</b>

#### 16.4 Otros gastos de gestión corriente

El detalle de Otros gastos de gestión corriente al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Retribución Administradores	596	741
Otros	82	90
	<b>678</b>	<b>831</b>

#### 16.5 Ingresos financieros

El detalle de Ingresos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Terceros</b>		
Ingresos de valores de renta fija	225	66
Ingresos de créditos	986	829
	<b>1.211</b>	<b>895</b>

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**16.6 Gastos financieros**

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Empresas del Grupo (Nota 13)</b>	<b>77.720</b>	<b>71.841</b>
Intereses de deudas con empresas del Grupo	77.720	71.841
<b>Terceros</b>	<b>15.856</b>	<b>13.329</b>
Intereses de deudas con entidades de crédito	15.783	11.978
Otros gastos financieros	73	1.351
	<b>93.576</b>	<b>85.170</b>

**16.7 Variación de valor razonable en instrumentos financieros**

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 este epígrafe recoge principalmente el resultado derivado de compraventas de bonos argentinos.

**16.8 Diferencias de cambio**

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en el ejercicio, por clase de instrumentos financieros, es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>De transacciones liquidadas en el ejercicio:</b>		
Créditos, derivados y otros	(3.398)	15.436
	<b>(3.398)</b>	<b>15.436</b>
<b>De saldos vivos y pendientes de vencimiento:</b>		
Créditos, derivados y otros	29.982	12.308
	<b>29.982</b>	<b>12.308</b>
<b>Diferencia neta positiva (negativa)</b>	<b>26.584</b>	<b>27.744</b>

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Los importes cargados por la Sociedad dominante del Grupo a sus filiales se corresponden fundamentalmente con los Servicios de apoyo a la gestión que presta a sus filiales, facilitándoles, entre otros, servicios administrativos, contables, jurídicos, fiscales, comunicación, recursos humanos e informáticos. Estos gastos incurridos de forma centralizada se imputan a sus filiales en función de la dedicación efectiva y aplicándoles unos márgenes, que están en la banda de los márgenes de mercado utilizados para los citados servicios. Además, la Sociedad factura, a algunas de sus sociedades del Grupo, cuando procede, por la utilización y el uso del Software y de la Marca de las que es propietaria. Los importes cargados correspondientes a intereses se deben a los préstamos concedidos a sus sociedades, de los fondos que la sociedad obtiene de los terceros o del retorno de sus dividendos, y el tipo de interés que se aplica es de mercado. Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

La Sociedad tiene documentado este tipo de operaciones con sus sociedades a través de los correspondientes contratos.

Los saldos y transacciones mantenidos durante el ejercicio 2015 y 2014 con empresas del Grupo están detallados en la Nota 13.

Los saldos mantenidos con el resto de partes vinculadas al cierre del ejercicio son los siguientes:

		<b>Miles de euros</b>			
		<b>2015</b>		<b>2014</b>	
<b>Naturaleza de la vinculación</b>		<b>Préstamos</b>	<b>Servicios prestados</b>	<b>Préstamos</b>	<b>Servicios prestados</b>
Encarnación Martínez Sampedro	Consejero	521	-	512	-
Luis Javier Martínez Sampedro	Consejero	1.045	-	1.026	3
Fernando Ors	Directivo	14	-	154	-
José Ramón Romero	Consejero	-	130	-	125
Adolfo Carpena	Directivo	9	-	103	-
<b>Total</b>		<b>1.589</b>	<b>130</b>	<b>1.952</b>	<b>128</b>

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**17.1. Administradores y personal de alta dirección**

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Por dietas al Consejo de Administración	602	741
Por sueldos	912	912
Por servicios profesionales independientes	130	128
	<b>1.644</b>	<b>1.781</b>

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2015 fue la siguiente:

Consejero	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
	Retribución Fija	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	32	17	961
D. Luis Javier Martínez Sampedro	-	32	14	46
D <sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro	-	32	14	46
<b>Total</b>	<b>912</b>	<b>96</b>	<b>45</b>	<b>1.053</b>

La retribución fija que percibieron los Consejeros ejecutivos de la Sociedad durante el año 2014 fue la siguiente:

Consejero	Concepto e importes brutos (miles de euros)			
	Retribución Fija	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Total
D. José Antonio Martínez Sampedro	912	32	30	974
D. Luis Javier Martínez Sampedro	-	32	27	59
D <sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro	-	32	29	61
<b>Total</b>	<b>912</b>	<b>96</b>	<b>86</b>	<b>1.094</b>

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2015 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) ha sido la siguiente:

Consejero	Concepto e importe bruto (miles de euros)						
	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Retribución Vicepresidencia	Retribución asistencia Comité Auditoría	Retribución asistencia Comité Cumplimiento	Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	Total
Masampe S.L. (1)	32	17	28	-	3	6	86
D. José Ignacio Cases Méndez	32	17	-	-	3	7	59
D. Joseph Zappala	32	17	-	8	3	-	60
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	17	-	8	3	-	60
D. Eugenio Vela Sastre	32	17	-	8	3	7	67
D. Juan José Zornoza Pérez	32	17	-	7	-	6	62
D. Juan Junquera Temprano	32	17	-	8	3	7	67
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>119</b>	<b>28</b>	<b>39</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>461</b>

(1) Representado por Jose M<sup>º</sup> Lastras Bermúdez

La remuneración fija percibida por los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad durante el ejercicio 2014 tanto por su pertenencia al Consejo de Administración así como a los distintos Comités existentes en la Sociedad (Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y Comité de Gobierno Corporativo) fue La siguiente:

Consejero	Concepto e importe bruto (miles de euros)						
	Retribución fija como Consejero	Retribución por Asistencia al Consejo	Retribución Vicepresidencia	Retribución asistencia Comité Auditoría	Retribución asistencia Comité Cumplimiento	Retribución asistencia Comité Gobierno Corporativo	Total
Masampe S.L. (1)	32	29	29	-	4	6	100
D. José Ignacio Cases Méndez	32	30	-	-	4	7	73
D. Joseph Zappala	32	30	-	6	2	-	70
D. José Ramón Romero Rodríguez	32	30	-	7	4	-	73
D. Eugenio Vela Sastre	32	30	-	7	-	6	75
D. Juan José Zornoza Pérez	32	27	-	6	-	7	72
D. Juan Junquera Temprano	32	30	23	-	4	7	96
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>206</b>	<b>52</b>	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>559</b>

(1) Representado por Jose M<sup>º</sup> Lastras Bermúdez

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El detalle de las remuneraciones al personal de alta dirección durante los ejercicios 2015 y 2014 de la Sociedad es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Sueldos y salarios	3.385	2.673
	<b>3.385</b>	<b>2.673</b>

Durante el ejercicio 2015 no se han liquidado indemnizaciones a altos directivos (272 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Asimismo, varios de los miembros españoles del equipo directivo de Codere tienen contratos de trabajo que incluyen disposiciones de pagos especiales por despido, además de los obligatorios en virtud de la legislación de aplicación.

El artículo 228 y 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y modificada mediante la ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Por otra parte, los administradores han confirmado la ausencia de conflicto de interés con Codere, S.A.. Por otra parte, los Administradores de la Sociedad manifiestan que no ostentan participaciones ni cargos en Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Codere, S.A. distintas de las indicadas en el Anexo III.

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.f) del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. Adicionalmente, han manifestado la no realización por cuenta propia ni ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, distinto de los indicados en el Anexo III.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad ajenas a su tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen anticipos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

#### 18. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Una de las actividades principales de las sociedades del Grupo Codere es la explotación de máquinas recreativas y de azar, para las que en España se requieren las garantías establecidas por el Real Decreto 593/1990 de 27 de abril. Estas garantías han sido oportunamente depositadas ante los organismos competentes.

A pesar de que Codere, S.A. no desarrolla actividad de juego, la sociedad tiene prestados avales propios de empresa operadora a sociedades del Grupo ante la exigencia, por parte de las entidades financieras, de contar con la garantía de la sociedad matriz.

El importe de avales por juego y garantías bancarias es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Avales por juego	14.574	20.660
Otras garantías	4.518	6.823
	<b>19.092</b>	<b>27.483</b>

#### Avales y garantías por juego

Dentro de estas cifras se incluyen 18.828 miles de euros correspondientes a líneas de avales de las que el Grupo ha hecho uso disponiendo como parte de la financiación senior.

A 31 de diciembre de 2015 existen garantías constituidas en depósitos a corto plazo por importe de 2.262 miles de euros. Estas garantías se encuentran registradas dentro del epígrafe "Valores representativos de deuda a corto plazo"

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### Otras garantías

Dentro de los avales y garantías por juego, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 las más significativas corresponden a las pólizas de caución que garantizan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento por parte de L'Amministrazione Autonoma dei Monopoli dello Stato (AAMS) de la concesión administrativa a Codere Network, S.p.A. por la activación y conducción de la red para la gestión del juego en Italia, por importe al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 de 19.858 miles de euros. Cabe mencionar que estas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Codere S.A. está garantizando con pólizas de caución el cumplimiento de las obligaciones derivadas ante la Comisión Nacional de Juego para las licencias generales y singulares para el desarrollo de actividades de juego, por importe de 12.003 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Cabe mencionar que estas nuevas pólizas de caución son externas al acuerdo de crédito sénior y por tanto no disfrutan del paquete de garantías de éste.

Adicionalmente existen otras garantías no bancarias prestadas por Codere, S.A. entre las que destacan, las garantías que Generali ha emitido en Italia sobre los alquileres de salas y concesiones de bingo a diversas sociedades del Grupo Operbingo por 4.939 miles de euros, que están contragarantizadas por Codere, S.A.

Existen otras garantías no bancarias contragarantizadas por Codere, S.A., emitidas por Afianzadora Aserta S.A. de C.V. en México, fianzas a favor de la Tesorería Federal Mexicana por los juicios sobre intereses fiscales del Grupo Codere México, por 34.957 miles de euros equivalentes a 31 de diciembre de 2015, versus 34.330 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

Codere, S.A. actúa como garante principal de los Bonos emitidos por Codere Finance (Luxembourg), S.A. a través de un contrato de crédito entre ambas sociedades, con un tipo de interés equivalente al de los Bonos. Dichos Bonos están garantizados en segundo orden por la pignoración de las participaciones de Codere España S.L.U. y Codere Internacional S.L.U.

A juicio de la Dirección, no deben derivarse responsabilidades significativas del otorgamiento de estas garantías, que no estén ya provisionadas.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **19. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría del ejercicio 2014 han ascendido a 123 miles de euros (121 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 43 miles de euros (4 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

### **20. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

La Sociedad no ha incorporado, en el ejercicio actual ni en anteriores, sistemas, equipos o instalaciones por importe significativo en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

### **21. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Codere, S.A., como sociedad cabecera del Grupo Codere, está expuesta indirectamente a los riesgos financieros asociados a las actividades de sus filiales y dispone de una organización que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo.

#### **a) Fuentes de financiación del Grupo y política de apalancamiento.**

Los principales instrumentos de financiación del Grupo comprenden líneas de crédito, préstamos bancarios, emisiones de obligaciones y arrendamientos financieros y operativos.

El Grupo generalmente obtiene financiación de terceros con las siguientes finalidades:

- Financiar las necesidades operativas de las sociedades del Grupo.
- Financiar las inversiones del plan de negocios del Grupo.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

En relación con la estructura de capital del Grupo, se mantienen dos niveles de prioridad de pago hacia sus acreedores financieros:

- En primer lugar, la deuda prioritaria, con vencimientos a diferentes plazos, firmada con fondos de inversión nacionales e internacionales.
- En segundo lugar, la emisión de obligaciones, cuyo pago, bajo determinados casos, está subordinado al de la deuda prioritaria; con vencimiento en 2015 y 2019, y suscrita por inversores financieros internacionales. De acuerdo con los términos de la nueva deuda incluida en el Lock up y descritos en la nota 21.e), los nuevos bonos que emitiría el Grupo tendrían un vencimiento de 5 años y 3 meses desde la fecha de emisión.

En relación con la política de apalancamiento seguida por el Grupo, el criterio general es no endeudarse por encima de ciertos múltiplos de su EBITDA, de su cash flow consolidado y de su servicio de la deuda. Dada la situación actual de incumplimiento de compromisos financieros (ver nota 2.2)), esta política se verá afectada por el resultado final de los acuerdos que se describen en notas 21.e) y 21.f).

#### **b) Principales riesgos del Grupo**

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos del Grupo (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento del Grupo, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio y riesgo de operar en alianzas con terceros en algunas de nuestras operaciones).

#### **c) Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo no emplea ningún tipo de instrumento de cobertura.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos financieros derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **c.1) Riesgo de mercado**

#### *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo Codere mantiene inversiones de carácter significativo en países con moneda distinta del euro, destacando las inversiones en pesos argentinos y mexicanos. Las sociedades del Grupo realizan sus operaciones predominantemente en sus respectivas divisas funcionales.

La política del Grupo Codere en este sentido es minimizar las situaciones en las que las sociedades mantienen activos y pasivos denominados en diferentes divisas, con lo que las potenciales devaluaciones de estas divisas no tendrían un impacto significativo en la situación financiera del Grupo.

Durante el ejercicio 2015 no se ha contratado ningún instrumento de cobertura.

#### *Riesgo de precio*

El Grupo Codere como operador de juego y al no poseer títulos de capital por inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados, no está sujeto a este tipo de riesgos.

#### *Riesgos de tipo de interés*

El Grupo tiene emisiones de bonos en mercados internacionales a tipo fijo, por un nominal de 760 millones de euros y 300 millones de dólares. El resto del endeudamiento financiero del Grupo, y cuyo importe está en torno a los 225 millones de euros al 31 de diciembre de 2015, se encuentra referenciado normalmente a tipos de interés variable (Euribor/Libor/TIEE).

Como resultado de esta estructura de capital y dado que la emisión de bonos con coste fijo representa casi el 85% del endeudamiento financiero global actual del Grupo, a la fecha de estas cuentas anuales, la exposición del Grupo al riesgo de tipos de interés, y su potencial impacto en la cuenta de resultados del Grupo, es moderado. En notas 21.e) y 21.f) se detallan tipos de interés que previsiblemente aplicarían al Grupo a partir de 2016 en relación con bonos y líneas de crédito senior.

Dado que la exposición a este riesgo es relativamente baja dada la actual estructura de capital, la compañía no tiene contratada cobertura alguna a la fecha.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **c.2) Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros del Grupo Codere expuestos al riesgo de crédito son:

- Inversiones en activos financieros incluidos en el saldo de tesorería y equivalentes (corto plazo).
- Activos financieros no corrientes.
- Saldos relativos a clientes y otras cuentas a cobrar.

El importe global de la exposición del Grupo al riesgo de crédito lo constituye el saldo de las mencionadas partidas.

Respecto al riesgo por formalización de inversiones en productos financieros o contratación de derivados financieros, el Grupo Codere ha establecido internamente criterios para minimizarlos, estableciendo que las contrapartidas sean siempre entidades de crédito con altos niveles de calificación crediticia (según "rating" de prestigiosas agencias internacionales). Adicionalmente, la Dirección del Grupo Codere establece límites máximos a invertir o contratar, con revisión periódica de los mismos.

En el caso de operaciones en países en los que por su condición económica y sociopolítica no es posible alcanzar altos niveles de calidad crediticia, se seleccionan principalmente sucursales y filiales de entidades extranjeras que cumplan o se acerquen a los criterios de calidad establecidos, así como las entidades locales de mayor tamaño.

Respecto al riesgo vinculado a deudores comerciales, y a las cuentas a cobrar a largo plazo, es de destacar que existe una gran diversidad de deudores, siendo una parte significativa de las mismas entidades privadas.

Las provisiones por insolvencia se determinan atendiendo a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- La existencia de situaciones concursales.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

A cierre del ejercicio no se han detectado indicios de deterioro en las cuentas a cobrar, que no haya sido provisionado.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **c.3) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es definido como el riesgo que el Grupo Codere tendría al no poder ser capaz de resolver o de cumplir con sus obligaciones a tiempo y/o a un precio razonable.

La Dirección Económica Financiera del Grupo se encarga tanto de la liquidez y de la financiación, como de su gestión global. Además, la liquidez y los riesgos de financiación, relacionados con procesos y políticas, son supervisados por dicha Dirección.

Con carácter general, el Grupo Codere gestiona su riesgo de liquidez sobre una base consolidada, basada en las necesidades de las empresas, de los impuestos, del capital o de múltiples consideraciones de regulación, aplicables a través de numerosas fuentes de financiación, a fin de mantener su flexibilidad. La Dirección controla la posición neta de liquidez del Grupo por proyecciones móviles de flujos de caja esperados. La Tesorería y otros activos equivalentes del Grupo se mantienen en las principales entidades reguladas.

La gestión de este riesgo se centra igualmente en el seguimiento detallado del vencimiento de las diferentes líneas de deuda, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permita cubrir las necesidades previstas de tesorería.

Tal y como se ha descrito en la Nota 2.2, el 23 de septiembre de 2014 se firmó un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con una mayoría de los tenedores de bonos en euros y en dólares que modificará la estructura financiera y patrimonial del Grupo en los términos descritos en dicha nota (ver asimismo notas 21.e) y 21.f).

### **d) Gestión de Capital**

El objetivo del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, así como la capacidad de seguir creciendo en nuevos proyectos, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objeto final de crear valor para sus accionistas.

Con carácter general, el Grupo financia su desarrollo en base a tres pilares:

- La generación interna de flujo de caja en los negocios recurrentes.
- La capacidad de crecer por inversiones en nuevos proyectos que en gran parte sean financiados con la garantía de los propios flujos del proyecto, y que retroalimentan la capacidad de crecimiento en las actividades recurrentes del Grupo.
- Una política de rotación de activos que permiten a su vez seguir financiando inversiones en nuevos proyectos.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene un importe de Patrimonio Neto atribuido a los propietarios de la dominante de 609.658 miles de euros negativos, lo que supone un

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

aumento de 160.528 miles de euros respecto al importe registrado al 31 de diciembre de 2014. Este aumento se debe principalmente al resultado negativo del ejercicio 2015 de 110.075 miles de euros, y la variación desfavorable de las diferencias de conversión de 48.466 miles de euros.

El cómputo de patrimonio neto negativo, unido a las dificultades de liquidez explicadas en la Nota 2.2, hacen que la política de gestión del capital del Grupo se vea fuertemente condicionada por la situación de incertidumbre. La vuelta a condiciones de normalidad sólo resultará posible en caso de que se ejecuten de manera satisfactoria los acuerdos descritos en las notas 21.e) y 21.f).

El Grupo Codere no tiene previsto distribuir dividendos a corto plazo.

#### **e) Proceso de reestructuración financiera**

##### **i) Acuerdo de Lock-up y Scheme of Arrangement**

El 23 de septiembre de 2014 se firmó un acuerdo de Lock-up (en inglés, "lock-up agreement" o "LUA") entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y otras sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 96,45%% de los Bonos en Euros y el 97,47%% de los Bonos en dólares ("bonistas participantes"), los tenedores de bonos que asegurarán un nuevo contrato de préstamo y una nueva emisión de bonos ("entidades aseguradoras"), y los denominados Accionistas Originales (D. José Antonio Martínez Sampedro, Da. Encarnación Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, Da. Carmen Martínez Sampedro y Masampe Holding, B.V.).

El LUA contiene los términos esenciales de la prevista reestructuración del capital y la deuda del Grupo Codere, y fijó un plazo inicial de nueve meses para la formalización y ejecución de todos los documentos que resultaran necesarios para su implementación, con posibilidad de extensión hasta un máximo de once meses mediante acuerdo de las partes.

Las principales características del acuerdo se resumen a continuación:

- (a) los bonistas participantes no ejercerán ninguna acción en relación con los incumplimientos de los Bonos actualmente existentes o determinados incumplimientos que puedan acaecer durante el proceso de implementación;
- (b) el Grupo Codere no llevará a cabo determinadas actuaciones societarias de carácter sustancial sin el consentimiento de dos o más bonistas participantes que, a su vez, representen más del 50% del valor nominal de los bonos existentes;
- (c) existen cláusulas de terminación del acuerdo en virtud de las cuales podrá tener lugar su resolución (o las partes estarán facultadas para resolver el mismo) en caso de que tengan lugar determinados supuestos específicos.

Los supuestos de terminación incluidos en el acuerdo son los habituales en este tipo de "lock up agreements", y se relacionan con incumplimientos de calendarios no atribuibles a terceros ajenos al contrato, ejecución de ciertas acciones materiales por parte de la

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

compañía sin el consentimiento de determinadas mayorías de bonistas, eventos de insolvencia no previstos en el propio acuerdo, etc. La Dirección ha evaluado, y continúa evaluando dichos supuestos, concluyendo que hasta la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas del ejercicio 2015 no se ha producido ninguno de ellos y que no hay indicios de que se vayan a producir durante el plazo de vigencia del Lock-up.

Por otra parte, Codere decidió iniciar ante la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales un procedimiento denominado "scheme of arrangement" previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido (el "Scheme") cuya finalidad es obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración y que comprende, entre otras, las siguientes actuaciones:

- (a) concesión de un nuevo contrato de préstamo senior por importe de 253 millones de euros que, junto con una nueva emisión de bonos, reemplazará a la línea de crédito senior existente y dotará de fondos para financiar el capital circulante y proyectos futuros. Este préstamo tendrá un vencimiento de 5 años, y devengará un interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más 7% anual en efectivo.
- (b) emisión de nuevos bonos, a través de una sociedad de nueva creación, por importe de 675 millones de euros (siendo 350 millones de segundo rango y 325 millones de tercer rango). Del importe total, 200 millones serán emisión en efectivo, y 475 millones se canjearán por bonos existentes (150 millones de segundo rango y 325 millones de tercer rango). Estos bonos tendrán un vencimiento de 5 años y 3 meses. Los bonos de segundo rango devengarán un interés del 5,5% anual en efectivo más un 3,5% PIK, y los bonos de tercer rango devengarán un interés del 9% anual PIK (Payment in kind).
- (c) capitalización de bonos: los bonistas existentes convertirán una parte de los importes pendientes de principal e intereses de los bonos existentes (por un importe total inicial aproximado de 636 millones de euros, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) en acciones de Codere representativas de un 97,78% del capital social, manteniendo los accionistas actuales acciones representativas del 2,22% del capital social de Codere. Dado el carácter de empresa cotizada, Codere deberá presentar un folleto informativo para esta ampliación de capital a la CNMV, sujeto a aprobación por parte de la Comisión.

Con posterioridad a la capitalización, los bonistas existentes redistribuirán entre éstos las acciones recibidas de tal manera que, al término de la Reestructuración, el capital social de Codere quedaría distribuido de la siguiente manera (expresado como un porcentaje sobre el total capital social de Codere, y denominados en conjunto los "Accionistas Inversores"):

- (i) 61,2% para los bonistas existentes que hayan participado en la nueva emisión de bonos en efectivo;
- (ii) 10% para las entidades aseguradoras de los bonos (quienes además tendrán derecho a recibir una comisión de aseguramiento en efectivo del 5% sobre el importe total de la nueva emisión de bonos en efectivo);

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

- (iii) 1% para las entidades aseguradoras del contrato de préstamo (quienes además tendrán derecho a recibir una comisión de aseguramiento en efectivo del 2% sobre el importe total del nuevo contrato de préstamo);
- (iv) 4% para los tenedores de los nuevos bonos de segundo rango; y
- (v) 2% para los tenedores de los nuevos bonos de tercer rango.

Adicionalmente, con la finalidad de preservar el valor de los nuevos bonos y maximizar la futura creación de valor, los bonistas consideraron que es de importancia crítica que D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Javier Martínez Sampedro (los "Ejecutivos Clave") inviertan en acciones restringidas de Codere tras la Reestructuración para alinear sus intereses económicos de forma permanente y que los Ejecutivos Clave sigan teniendo participación en la sociedad a la vista de las relaciones institucionales y gubernamentales que se consideran necesarias para la continuación del éxito de los negocios regulados del Grupo. En su virtud, como condición para la Reestructuración, los Bonistas Existentes venderán (a prorrata de su participación en las acciones surgidas de la capitalización) a los Ejecutivos Clave, que deberán comprar, acciones de los bonistas representativas de un 19,58% del capital social al precio de mercado post-Reestructuración a determinar en base a valoraciones de expertos externos (con un importe mínimo de 0,5 millones de euros) y dichas acciones estarán sujetas, tras su adquisición, a ciertas restricciones a su transmisibilidad. El pago del precio a los bonistas será íntegramente financiado por éstos en virtud de un instrumento de deuda emitido por los bonistas con un vencimiento a cinco años y con sujeción a otros términos que han de ser acordados, teniendo en cuenta condiciones de mercado.

Los porcentajes de participación accionarial descritos anteriormente serían objeto de dilución posterior como consecuencia de (a) la emisión de acciones representativas de un 2% del capital social de Codere a efectos de capitalizar la comisión al coordinador global (Silver Point Finance LLC) y (b) el ejercicio de los warrants que se otorguen al equipo directivo en virtud del programa de incentivos a la dirección (los "Warrants a los Directivos").

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

En caso que los Warrants a los Directivos sean ejercitados, tendrá lugar una nueva emisión de acciones de tal modo que:

- (i) un 5% se emitirá a favor de los Ejecutivos Clave y tendrá un precio de ejercicio calculado sobre una valoración que asume la recuperación implícita de la totalidad las cantidades debidas en virtud de los bonos existentes en concepto de principal e intereses en el momento inmediatamente anterior a completar la Reestructuración (el "Primer Tramo"); y
- (ii) un 5% se emitirá a miembros del equipo directivo (distintos de los Ejecutivos Clave) al mismo precio de ejercicio que el tramo anterior.

El período de ejercicio del Primer Tramo de Warrants finalizará a los 18 meses desde la implementación de la Reestructuración.

El proceso de Reestructuración acordado contempla asimismo la creación de una nueva filial 100% propiedad de Codere, S.A., a la que la compañía matriz habrá de transferir la totalidad de su patrimonio, conforme al artículo 72 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Esta transacción obedece a la modificación del régimen de garantías requerida por parte de los bonistas para llevar a cabo la Reestructuración, y deberá ser aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas de Codere, S.A.

Al finalizar la Reestructuración, se modificará la composición del Consejo de Administración de la compañía, así como ciertos aspectos del régimen de gobierno corporativo. Entre otras medidas, los Ejecutivos Clave tendrán la posibilidad de iniciar un procedimiento de venta de sus acciones de Codere o compra de las de los Accionistas Inversores en determinadas situaciones de desacuerdo (en caso de resolución de las relaciones ejecutivas de D. José Antonio Martínez Sampedro o D. Javier Martínez Sampedro (salvo que exista causa) o de rechazo de actuaciones de carácter sustancial propuestas al Consejo relativas a aspectos regulatorios o de licencias del negocio del Grupo, un "Supuesto Desencadenante") durante los treinta meses siguientes a la terminación de la Reestructuración. En este caso, dentro de los seis meses siguientes al Supuesto Desencadenante, los Ejecutivos Clave podrán proponer un precio (el "Precio de Opción") al que Codere o, en su defecto, los miembros del Grupo de Accionistas Principales así como cualquier otro bonista existente que fuese titular de, al menos, un 5% del capital social de Codere a la finalización de la Reestructuración y continúe siendo titular de, al menos, dicho porcentaje a la fecha en que la oferta sea formulada, podrán optar por comprar las acciones de los Ejecutivos Clave. Si no se ejercita dicha opción, los Accionistas Inversores estarán obligados a vender sus acciones a los Ejecutivos Clave, que estarán obligados a comprarlas, al Precio de Opción.

Una vez finalizado el proceso de Reestructuración, Codere promoverá su exclusión de cotización en Bolsa, mediante la formulación de una oferta pública de exclusión. Los bonistas existentes, D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Javier Martínez Sampedro, y determinados miembros de la familia Martínez Sampedro, acordaron no acudir a dicha oferta pública de exclusión. Las acciones que adquiera Codere como consecuencia de esta oferta serán redistribuidas entre los suscriptores de los nuevos bonos emitidos en efectivo.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### ii) Modificación del acuerdo de Lock-up

El 18 de agosto de 2015 se han modificado algunos aspectos clave del LUA.

Las principales modificaciones han sido las siguientes:

- (a) La "Fecha de Terminación Definitiva", que es la fecha límite en la que la Reestructuración debe implementarse de conformidad con los términos comerciales acordados, se ha establecido como la fecha posterior entre (i) el 31 de diciembre de 2015, (ii) el 31 de marzo de 2016, si se cuenta con el consentimiento de Codere, del 75% de los Bonistas Participantes y de cada una de las Entidades Aseguradoras y (iii) cualquier fecha posterior, si se cuenta con el consentimiento de Codere, de cada Bonista Participante y de cada Entidad Aseguradora. Anteriormente, la Fecha de Terminación Definitiva era el 23 de agosto de 2015. El 9 de diciembre de 2015 se ha acordado extender la "Fecha de Terminación Definitiva" hasta el 31 de marzo de 2016.
- (b) Para facilitar la implementación de la Reestructuración y, en concreto, la votación dentro del proceso del Scheme, la transmisión de los Bonos Existentes por los Bonistas Participantes estará restringida desde el "Record Time" previsto en el Scheme hasta la finalización de la Reestructuración. El "Record Time" se determinará en una fecha inmediatamente antes de la Junta de Acreedores a celebrar dentro del proceso de Scheme.
- (c) La financiación del nuevo "Contrato de Préstamo" se concederá en formato de bonos privados (los "Nuevos Bonos Senior Privados") en lugar de en formato contrato de préstamo. El importe de los Nuevos Bonos Senior Privados será de 200 millones de euros en lugar de 253 millones de euros (dicha reducción es el resultado de la obtención por parte de la Compañía de financiación adicional para sus necesidades operativas de liquidez). Los restantes términos son idénticos a los incluidos en el LUA original, con un vencimiento de 5 años, y un interés equivalente a Euribor (sujeto a un mínimo del 1%) más 7% anual en efectivo.
- (d) Los tenedores de los Bonos Existentes (los "Bonistas Existentes") podrán participar en los Nuevos Bonos Senior Privados únicamente si también participan en la nueva emisión de bonos en efectivo de 200 millones de euros (los "Nuevos Bonos en Efectivo"). La emisión de Nuevos Bonos en Efectivo formará parte de la emisión conjunta de 675 millones de euros de nuevos bonos (los "Nuevos Bonos") prevista en el LUA.
- (e) los Nuevos Bonos Senior Privados y los Nuevos Bonos en Efectivo estarán denominados en dólares americanos. El equivalente en dólares americanos de los importes en euros se determinará utilizando el tipo de cambio aplicable en una fecha próxima o coincidente con el "Record Time" (o en cualquier otra fecha propuesta por Codere y aceptada por dos o más Bonistas Participantes que ostenten un porcentaje conjunto superior al 50% del valor nominal de los Bonos Existentes de los Bonistas Participantes y la mayoría de Entidades Aseguradoras).

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

- (f) La compra por parte de los Ejecutivos Clave de acciones propiedad de los Bonistas y que representarán un 19,58% del capital social de Codere, pasará a abonarse en efectivo. El precio acordado por los Ejecutivos Clave y los acreedores en 2014 es de 0,5 millones de euros conforme a la metodología de cálculo acordada entre dichas partes, y tomando como base las valoraciones independientes realizadas por Duff & Phelps y Deloitte en 2014.
- (g) se creará un "Comité de Monitorización" (formado por los tres Bonistas Existentes con derecho a recibir el mayor número de Nuevos Bonos post-Reestructuración, con sujeción a determinados criterios adicionales de elegibilidad) con acceso a determinada información.
- (h) En relación con los Supuestos Desencadenantes que pueden dar lugar al inicio de un proceso de venta y compra de acciones entre los Ejecutivos Clave y los Accionistas Inversores (esto es, los Bonistas Existentes y las Entidades Aseguradoras que reciban acciones de Codere como parte de la Reestructuración), dichos supuestos han sido modificados de tal modo que ahora (i) incluyen la terminación del contrato de servicios de cualquiera de los Ejecutivos Clave por justa causa (este supuesto estaba excluido previamente) y (ii) excluyen la terminación por parte de cualquiera de los propios Ejecutivos Clave sin justa causa, con sujeción a determinados criterios adicionales (este supuesto no estaba excluido previamente).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las partes firmantes del acuerdo se encuentran trabajando para definir la documentación final de la operación de reestructuración y satisfacer todas las condiciones comprometidas dentro de los plazos estipulados, si bien no es posible determinar si el proceso culminará con éxito.

#### iii) Avances en el Scheme of Arrangement

En relación con la capitalización de bonos, se realizarán los siguientes pasos antes de completar la misma:

1. Los acreedores del Scheme (tenedores de los bonos) transfieren los bonos existentes capitalizables (por un importe total aproximado de 815 millones de euros a la fecha de formulación de estas cuentas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) a la sociedad del grupo emisora de dichos bonos, Codere Finance Luxembourg, S.A.
2. En contraprestación de lo anterior, Codere Finance Luxembourg, S.A. entrega a los tenedores de dichos bonos y al coordinador global el importe equivalente (815 millones de euros aproximadamente a la fecha de formulación de estas cuentas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) de los contratos de préstamos entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los "Funding Loan Agreements"), objeto de capitalización, en base a los siguientes porcentajes aproximados:
  - (i) 61,3% para aquellos acreedores que suscriban el importe en efectivo de la nueva emisión de bonos;

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

- (ii) 4% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de segundo rango.;
- (iii) 2% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de tercer rango;
- (iv) 19,6% para aquellos acreedores bajo los Bonos Senior Existentes para posteriormente vender dichas acciones a los Ejecutivos Clave;
- (v) 10% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la nueva emisión de bonos de segundo rango (\*);
- (vi) 1% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la emisión privada de bonos senior (\*); y
- (vii) 2,1% para la entidad que ha actuado como coordinador global de todos los acreedores durante el proceso de Reestructuración.

(\* ) más las comisiones de aseguramiento ya indicadas en apartado 21.e).i)

Una vez cumplimentados los dos pasos anteriores, se procederá a la compensación de la deuda capitalizable con la emisión de nuevas acciones representativas de un 97,78% del capital social de Codere, S.A., manteniendo los accionistas actuales acciones representativas del 2,22% del capital social de Codere.

Finalmente, y una vez se realice la venta de acciones a los Ejecutivos Clave antes mencionada, el capital social de Codere, S.A. estará distribuido de la siguiente manera (porcentajes redondeados a un decimal):

- (i) 60% para aquellos acreedores que suscriban el importe en efectivo de la nueva emisión de bonos;
- (ii) 3,9% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de segundo rango;
- (iii) 2% para aquellos acreedores bajos los Bonos Senior Existentes, que sean tenedores de la nueva emisión de tercer rango;
- (iv) 19,2% para los Ejecutivos Clave;
- (v) 9,8% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la nueva emisión de bonos de segundo rango;
- (vi) 1% para aquellas entidades aseguradoras de la suscripción en efectivo de la emisión privada de bonos senior;
- (vii) 2% para la entidad que ha actuado como coordinador global; y
- (viii) 2,1% para los accionistas existentes antes de la Reestructuración.

Con fecha 1 de septiembre de 2015, Codere Finance (UK) Limited ("Codere UK"), la filial inglesa de Codere, S.A. ("Codere") remitió una carta, como primer paso para formalizar el comienzo del proceso del Scheme, a los tenedores de bonos confirmando que Codere UK tenía intención de obtener una orden de los tribunales ingleses competentes para convocar una reunión de los tenedores de los Bonos con la finalidad de votar en el Scheme.

Con fecha 29 de octubre de 2015, tuvo lugar una audiencia ante los tribunales ingleses competentes en la que se autorizó a Codere UK a convocar una reunión de los tenedores de bonos con la finalidad de permitir a quien sea titular de los Bonos votar en relación con

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

la aprobación del Scheme, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Sociedades del Reino Unido de 2006 (United Kingdom Companies Act 2006).

El 14 de diciembre de 2015 el 100% de los acreedores del Scheme que asistieron de forma presencial o mediante representación a la reunión (titulares en su conjunto del 98,78% de los Bonos) aprobaron el Scheme. El tipo de cambio considerado para realizar la conversión de los importes debidos en Euros fue el tipo de cambio spot publicado por Thomson Reuters a las 17 horas de Londres del 10 de diciembre de 2015, siendo de 1 Euro = 1,0947 Dólares Americanos. Este mismo tipo de cambio será utilizado para determinar el equivalente en Dólares Americanos de los importes indicados en el Scheme, incluyendo el principal de los Nuevos Bonos Senior Privados y de los Nuevos Bonos en Efectivo y el Compromiso de Aseguramiento de cada Entidad Aseguradora.

La aprobación del Scheme por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York, tuvo lugar el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz.

El Scheme incluye una serie de condiciones suspensivas cuyo cumplimiento determina la efectividad del proceso de Reestructuración. A fecha de formulación estaban pendientes principalmente las siguientes condiciones suspensivas:

- La ejecución de los contratos ligados al Scheme, como el de traspaso de contratos de los préstamos objeto de capitalización entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los "Funding Loan Agreements") a los bonistas o el de compraventa de las acciones por parte de los "Ejecutivos Clave".
- Aprobación del Folleto informativo de ampliación de capital por parte de la CNMV.
- Entrega por parte de Codere UK del documento descriptivo de la utilización de los fondos al agente depositario de los mismos.
- Acuerdo de un documento de publicación al mercado.
- La entrega de los fondos en las cuentas bancarias del agente depositario.

#### iv) Junta General Ordinaria de Accionistas de 4 de diciembre de 2015

El 4 de diciembre de 2015 se ha celebrado la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. en el que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de un aumento de capital social por un importe de 494.936 miles de euros, mediante la emisión de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil noventa y un (2.474.678.091) nuevas acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos, con el fin de capitalizar los derechos de crédito procedentes en último término de los bonos senior por importe nominal de 760.000 miles de euros y de los bonos senior por importe nominal de 300.000 miles de dólares americanos emitidos por Codere Finance Luxembourg, S.A.
- Aprobación de una operación de constitución de una sociedad íntegramente participada (Codere Newco, S.A.U.) mediante la transmisión en bloque de la totalidad

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

del patrimonio de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en los términos del proyecto de constitución.

- Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la aportación, por parte de la Sociedad, de las acciones de la sociedad beneficiaria que se constituya con ocasión de la operación a la que se refiere el punto anterior, a una sociedad luxemburguesa de nueva creación ("Luxco 2"); aprobación de la aportación, por parte de la Sociedad, de las acciones de Luxco 2 a otra sociedad luxemburguesa de nueva creación; y otorgamiento de determinadas garantías en el contexto de la reestructuración.

Los anteriores acuerdos no se consideran efectivos mientras no se cumplan determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración, según se ha explicado en el apartado 21.e).iii) anterior.

#### **f) Acuerdo de Stand-Still**

En forma simultánea a la firma del acuerdo de lock-up, Codere, S.A. y algunas de sus subsidiarias han acordado los términos de un contrato de "standstill" y de cooperación con las entidades acreedoras del contrato de financiación senior de fecha 19 de octubre de 2007 (tal y como ha sido modificado en cada momento) y dicho acuerdo es incondicional una vez que el contrato de lock-up ha devenido plenamente eficaz.

Mediante este acuerdo, los acreedores se comprometen a no hacer efectivos sus derechos de exigibilidad en caso de eventos de incumplimiento ("default") previstos contractualmente y que ya existieran a la firma del "standstill" o se produjeran en el marco del proceso de Reestructuración. Por su parte, Codere se compromete a pagar cada mes y por adelantado los intereses de demora y comisiones devengados por la deuda senior.

Asimismo, mediante el acuerdo se modifican las exigencias de cumplimiento de ratios, pasando a ser las siguientes:

- Las ganancias agregadas antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización ("ebitda") de las entidades garantes de la deuda, calculadas en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 85% del ebitda consolidado del Grupo; y
- La cifra de negocios agregada de las entidades garantes, calculada en base no consolidada y excluyendo partidas intra-grupo, deberán representar no menos de un 75% de la cifra de negocios consolidada del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo Codere satisface el cumplimiento de ambos ratios.

**CODERE, S.A.**

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

#### **Pasos previstos para 2016 en el marco del proceso de reestructuración financiera**

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo se encuentra ultimando la ejecución del proceso de reestructuración, que se espera que sea efectiva en los próximos meses.

A continuación se enumeran las principales actuaciones que se llevarán a cabo para completar el proceso de reestructuración, una vez se hayan cumplido las condiciones suspensivas incluidas en el Scheme (ver Nota 21.e):

- Emisión de los “Nuevos Bonos Senior Privados” por 218,9 millones de dólares (200 millones de euros al tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015) por parte de la sociedad del Grupo, Codere Finance 2, S.A.
- Emisión de los Nuevos Bonos por 738,9 millones de dólares (675 millones de euros al tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015, de los que 200 millones de euros corresponden a “Nuevos Bonos en efectivo” y el importe restante, 475 millones, se canjearán por bonos existentes) por parte de la sociedad del Grupo constituida en el año 2015, Codere Finance 2, S.A.
- Transmisión de los bonos existentes capitalizables (por un importe total aproximado de 815 millones de euros a la fecha de formulación de cuentas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) por parte de los acreedores del Scheme (tenedores de los bonos existentes) a la sociedad del grupo emisora de dichos bonos, Codere Finance Luxembourg, S.A.
- En contraprestación a lo anterior, entrega por parte de Codere Finance Luxembourg, S.A. a los tenedores de dichos bonos y al coordinador global del importe equivalente (815 millones de euros a la fecha de formulación de cuentas, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) de los contratos de préstamo entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los “Funding Loan Agreements”), objeto de capitalización, en los porcentajes acordados.
- Previa aprobación por parte de la CNMV del Folleto informativo de la operación, celebración del consejo de administración de Codere, S.A. para aprobar la ejecución del aumento de capital por compensación de créditos aprobado por la Junta General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015.
- Ejecución del acuerdo de venta de un 19,2% de las acciones de Codere, S.A. que reciben los acreedores del Scheme a los Ejecutivos Clave.
- Constitución de la sociedad Codere Newco, S.A. (aprobada por la Junta General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015), participada en un 100% por Codere, S.A. mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio de esta última.

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

- Aportación por parte de Codere, S.A. de sus acciones en Codere Newco, S.A. a una sociedad luxemburguesa de nueva creación ("Luxco 2"), y posterior aportación de la totalidad de las acciones de Luxco 2 a otra sociedad luxemburguesa de nueva creación, junto con el otorgamiento de determinadas garantías.
- Liquidación de la comisión de aseguramiento del 5% sobre el importe total de la nueva emisión de bonos en efectivo y de la comisión de aseguramiento del 2% sobre el contrato de préstamo senior por un importe de 10 y 4,7 millones de euros, respectivamente.
- Ejecución de los warrants, en el caso de proceder, descritos en la Nota 21.e).i).
- Una vez completada la Reestructuración, los accionistas existentes en ese momento nombrarán un nuevo consejo de administración compuesto por nueve (9) consejeros que (sin perjuicio de cumplir con los requisitos que toda sociedad cotizada debe observar con anterioridad a la exclusión de cotización) estará formado por:
  - a) D. José Antonio Martínez Sampedro (Presidente y Consejero Delegado) y dos (2) consejeros adicionales a propuesta de los Ejecutivos Clave;
  - b) cinco (5) consejeros no ejecutivos a propuesta de los Bonistas Existentes, que, a su vez, serán propuestos: (i) tres (3) consejeros, por el Grupo de Accionistas Principales (esto es, los Bonistas Existentes que, a la terminación de la Reestructuración, posean más de un 10% del capital social de Codere y que cumplan con determinadas condiciones) y (ii) dos (2) consejeros, por los Bonistas Existentes que no formen parte del Grupo de Accionistas Principales. No obstante dicho reparto (3/2) entre los Bonistas Existentes, la fijación definitiva se efectuará atendiendo a la composición final del Grupo de Accionistas Principales y el conjunto de sus participaciones en el capital con posterioridad a la Reestructuración; y
  - c) un (1) consejero no ejecutivo propuesto conjuntamente por (i) los Bonistas Existentes que no sean parte del Grupo de Accionistas Principales y (ii) los Ejecutivos Clave.

Los miembros del nuevo consejo ya han sido aprobados en el Scheme.

- Codere promoverá su exclusión de cotización mediante la formulación de una oferta pública de exclusión (la "OPA de Exclusión") dirigida a todos los que sean titulares de acciones a la finalización del proceso de Reestructuración, salvo que el precio al que deba formularse la OPA de Exclusión conforme a la normativa vigente (tal y como sea determinado con la CNMV) sea superior al importe máximo que se acuerde durante la implementación de la Reestructuración. José Antonio Martínez Sampedro, Javier Martínez Sampedro, determinados miembros de la familia Martínez Sampedro y los Bonistas Existentes han acordado no acudir a la OPA de Exclusión en relación con sus acciones (sujeto a determinadas excepciones). En relación con aquellas acciones que adquiera Codere como consecuencia de la

## **CODERE, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

aceptación de la OPA de Exclusión, está prevista su redistribución entre los suscriptores de los Nuevos Bonos en Efectivo.

Los fondos que se reciban al concluir la Reestructuración, por importe de 400 millones de euros, a través de los “Nuevos Bonos Senior Privados” y los “Nuevos Bonos en Efectivo”, se utilizarán para la amortización de la línea de crédito “Senior” existente en Codere, S.A., para el pago de los costes de la transacción y para otras operaciones (entre las que se incluyen la adquisición de minoritarios y la amortización de deudas con proveedores comerciales).

#### **Modificación estructura accionarial Carrasco Nobile, S.A.**

El 22 de enero de 2016, se ha notificado a la sociedad Carrasco Nobile, S.A., una medida cautelar solicitada por Sikeston, S.A. (accionistas minoritario de Carrasco Nobile, S.A.) ante el Juzgado de Uruguay por el que se paraliza la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Carrasco Nobile, S.A. del 30 de diciembre de 2015 en el que se había aprobado el incremento de capital por 670 millones de pesos uruguayos (20,5 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015) con el objetivo de sanear la situación patrimonial de la sociedad. Codere México, S.A. de C.V. , se ha comprometido en dicha asamblea a suscribir el importe del aumento de capital que le corresponde, 494 millones de pesos (15,2 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015). El Grupo Codere ha recurrido esta medida cautelar y considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que la sentencia definitiva será favorable para el Grupo Codere.

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**ANEXO I**

**Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014**

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
<b>ESPAÑA:</b>						
CARTAYA, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación sala de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
C-F8, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación recreativas	máquinas IG	75%	OPERIBERICA, S.A.U.	75%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ALICANTE, S.L.U.						
Avda. Alquería de Moret, 19-21 Picanya (Valencia)	Explotación recreativas	máquinas IG	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	59%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U.
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.U.						
Calle José Pellicer, 33 50007 Zaragoza	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.U.						
Calle Pola de Siero, 8 y 10 33207 Gijón (Asturias)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.U. Calle Columna Sagardía, 3 y 5 39009 Santander	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U. Polígono Industrial "Santa María de Benquerencia", Calle Jarama, 50 A 45007 Toledo	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN, S.A.U. Calle Recondo, 11 - 13 47007 Valladolid	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A. Polígono Industrial "Riera de Caldes" Calle Mercaders, 1 08184 Palaú I Solità Plegamans (Barcelona)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L. Glorieta del Teniente Reinoso, s/nº, edificio "Ceuta Center", B-22-25, 51001 Ceuta	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.U. Polígono Industrial Capellanías, Travesía 1, Parcela 105, Nave 11 10005 Cáceres	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS GALICIA, S.L.U. Edificio "Palacio de la Opera" Glorieta de América s/n local E, 15004 A Coruña	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.U. Calle Puerto Deportivo Local, 11, 52001 Melilla	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	-	-
CODERE APUESTAS MURCIA, S.L.U. Calle Los Martínez, 4 (Bajo), Barrio del Progreso, 30012 Murcia	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U. Polígono Plazaola, Manzana D, Nave 10, Aizoain 31195 Barrioplano (Navarra)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.U. Polígono Industrial "El Sequero", Calle Río Piqueras, 133 – N3 26151 Arrubal (La Rioja)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Apuestas deportivas	IG	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	100%	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.
CODERE AMÉRICA, S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
CODERE ASESORÍA, S.A.U. Avda. Alquería de Moret, 19-21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación recreativas máquinas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U. Calle Recondo, 11-13, 47007 Valladolid	Explotación recreativas máquinas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
CODERE DISTRIBUCIONES, S.L.U. Pol. Ind. Riera de Caldes, Calle Mercaders, 1 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ESPAÑA, S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera; explotación de máquinas recreativas y de bingos	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE GIRONA, S.A.						
Calle Benet del Riu, 10 17007 Girona (Barcelona)	Explotación de máquinas recreativas	IG	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	66,67%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE GUADALAJARA, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26 Alcobendas (Madrid)	Explotación, distribución y comercialización de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE HUESCA, S.L.						
Calle Cavia, 8 portal 6, local B 22005 Huesca	Explotación de máquinas recreativas	IG	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.	51,02%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL S.L.U.
CODERE INTERACTIVA, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividad de juego en televisión, internet o telefonía	IG	90%	CODERE, S.A.	90%	CODERE, S.A.

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE LATAM S.L.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión y admon. de fondos propios de entidades no residentes en territorio español	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	-	-
CODERE LOGROÑO, S.L. Calle Río Piqueras 133 26509 Arrubal (La Rioja)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.	75,03%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE ONLINE S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	La organización, comercialización y explotación de juegos	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE NAVARRA, S.A.U. Polígono Plazaola, manzana D, nave 10 31195 Aizoáin, Berrioplano (Navarra)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	-	-
CODERE SAGUNTO, S.L. Pol. Ind. Alqueria de Moret, Avda. Alqueria de Moret, 19 y 21 46210 Picanya (Valencia)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	OPERIBERICA, S.A.U.	100%	OPERIBERICA, S.A.U.
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.U. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
CODERE SERVICIOS S.R.L. Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento, intermediación, promoción y gestión inmobiliaria	IG	100%	JPV MATIC 2005, S.L.	100%	JPV MATIC 2005, S.L.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CODERE, S.A.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Servicios financieros	IG	100%	-	100%	-
COLONDER, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
COMERCIAL YONTXA, S.A.						
Calle Nicolás Alcorta, 1 48003 Bilbao	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	OPERIBERICA, S.A.U.	51%	OPERIBERICA, S.A.U.
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Actividades de juego realizados por internet	IG	100%	CODERE ONLINE S.A.U.	100%	CODERE ONLINE S.A.U.
EL PORTALÓN, S.L.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBERICA, S.A.U.	50%	OPERIBERICA, S.A.U.
GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S.L.						
Calle Ribera de Axpe, 11, pabellón 5, nave D 2 48950 Erandio (Vizcaya)	Apuestas deportivas	IG	84,81%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.	84,81%	CODERE APUESTAS ESPAÑA, S.L.U. y COMERCIAL YONTXA S.A.
J.M. QUERO Y ASOCIADOS, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
28108 Alcobendas (Madrid)						
JPVMATIC 2005, S.L.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
MISURI, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
NIDIDEM, S.L.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Gestión de la cartera de control	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U.
OPERIBÉRICA, S.A.U.						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE ESPAÑA, S.L.U.
OPEROESTE, S.A.						
Calle Hernán Cortés, 188 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
OPERSHERKA, S.L.U.						
Calle Padre Melchor Prieto, 31 09005 Burgos	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.	51%	COMERCIAL YONTXA, S.A.
RECREATIVOS ACR, S.L.	Explotación de máquinas		50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Polígono Espíritu Santo, Parcela 11-12 Nave 3 33010 Colloto, Oviedo (Asturias)	recreativas	IG				
<b>RECREATIVOS OBELISCO, S.L.</b>						
Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael-73 04230 Huerca de Almería (Almería)	Explotación de máquinas recreativas	IG	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	60,61%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
<b>RED AEAM, S.A.U.</b>						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Juego de bingo	IG	100%	MISURI, S.A.U.	100%	MISURI, S.A.U.
<b>RESTI Y CIA, S.L.</b>						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	50%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
<b>SIGIREC, S.L.</b>						
Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas (Madrid)	Explotación de máquinas recreativas	IG	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.	75,05%	OPERIBÉRICA, S.A.U.
<b>ARGENTINA</b>						
<b>BINGOS DEL OESTE, S.A.</b>						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y salas de bingo	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y BINGOS PLATENSES, S.A
BINGOS PLATENSES, S.A.	Explotación de salas de		100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	bingo	IG		COLONDER S.A.U.		COLONDER S.A.U.
CODERE ARGENTINA, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Sociedad de cartera	IG	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.	100%	IBERARGEN, S.A. Y COLONDER S.A.U.
IBERARGEN, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación bingo, lotería y hostelería	IG	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	COLONDER S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.
INTERBAS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación lotería y bingo.	IG	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.	100%	COLONDER S.A.U. E IBERARGEN S.A.
INTERJUEGOS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Lotería y bingos	IG	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
INTERMAR BINGOS, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.	80%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y COLONDER, S.A.U.
ITAPOAN, S.A.						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación de salas de bingo.	IG	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.	81,80%	IBERARGEN, S.A. E INTERBAS, S.A.
SAN JAIME, S.A.						
	Inmobiliaria		100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y	100%	CODERE ARGENTINA, S.A. Y

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)		IG		BINGOS DEL OESTE, S.A.		BINGOS DEL OESTE, S.A.
BINGOS DEL OESTE S.A.–BINGO DEL PUENTE S.A. Unión Transitoria de Empresas						
Av. Del Libertador 1068, P 9º Buenos Aires (Argentina)	Explotación sala y uso de la marca.	IP	92%	BINGOS DEL OESTE, S.A.	-	-

**BRASIL****CODERE DO BRASIL ENTRETENIMIENTO Ltda.**

Rua dos Três Irmãos, 310 – conjuntos 308, Morumbi  
Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)

Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas

IG

100%

CODERE LATAM, S.L.U. Y NIDIDEM, S.L.U.

100%

CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.

**SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, Ltda.**

Rua Helena, nº 260, piso 8, Conj.:82-A  
Ciudad de Sao Paulo (Estado de Sao Paulo)

Explotación de máquinas recreativas y gestión de apuestas hípcas

IG

100%

CODERE INTERNACIONAL DOS S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.

-

-

**CHILE:****CODERE CHILE, Ltda.**

Gerónimo de Alderete 790, depto. 107, La Florida  
Santiago de Chile (Chile)

Inversión, arrendamiento, enajenación, compra/ venta y permute de todo tipo de bienes

IG

100%

CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.

100%

CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y NIDIDEM, S.L.U.

**COLOMBIA:**

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
<b>BINGOS CODERE, S.A.</b>						
Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de salas de bingo	IG	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAMS.L.U.	99,99%	NIDIDEM, S.L.U., INTERSARE, S.A., CODERE COLOMBIA, S.A., COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA S.A.U.
<b>CODERE COLOMBIA, S.A.</b>						
Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación de juegos electrónicos y de azar	IG	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE LATAM, S.L.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.	99,99%	COLONDER, S.A.U., NIDIDEM S.L.U., CODERE AMÉRICA, S.A.U. Y CODERE INTERNACIONAL S.L.U.
<b>INTERSARE, S.A.</b>						
Transversal 95 Bis A No. 25 D – 41 Bogotá (Colombia)	Explotación comercial directa y a través de terceros de máquinas electrónicas de recreación	IG	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	59,89%	CODERE COLOMBIA S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.
<b>INGLATERRA Y ESCOCIA:</b>						
<b>CODERE FINANCE (UK)</b>						
20-22 Bedford Row, London WC1R 4JS United Kingdom	Autorizado al ejercicio de todas las actividades legales.	IG	100%	CODERE, S.A.	100%	CODERE, S.A.
<b>ITALIA:</b>						
<b>BINTEGRAL, S.P.A.</b>						
Via Cornellia, 498	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014		
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora	
Roma							
CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.							
Via Cornellia, 498 Roma	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	
CODERE ITALIA, S.P.A.							
Via Cornellia, 498 Roma	Prestación de servicios de asesoramiento	IG	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	100%	CODERE INTERNACIONAL, S.L.U.	
CODEMATICA, S.R.L.							
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	100%	CODERE GAMING ITALIA, S.R.L.	
CODERE NETWORK, S.P.A.							
Via Cornellia, 498 Roma	Concesión red.	IG	100%	CODEMATICA, S.R.L.	100%	CODEMATICA, S.R.L.	
CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.							
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	
DP SERVICE S.R.L							
Via Cornelia 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	
FG SLOT SERVICE S.R.L.							
Via Cornellia, 498	Explotación de máquinas recreativas	IG	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	55%	CODERE ITALIA, S.P.A.	

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Roma						
GAME OVER, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
GAMING RE S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.	75%	CODERE ITALIA, S.P.A.
GAP GAMES S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
G.A.R.E.T., S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de máquinas recreativas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	-	-
GESTIONI MARCONI, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
GIOMAX, S.R.L. Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
HIPPOBINGO FIRENZE, S.R.L.	Explotación salas de bingo					

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Via Giuseppe Ambrosini, 300 Cesena		P	34%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	-	-
KING SLOT S.R.L.						
Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
KING BINGO, S.R.L.						
Via Strada Statale Sannitica, 265. km.25,800 Maddaloni (Ce),Italia	Explotación salas de bingo	IG	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	85%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
NEW JOKER S.R.L.						
Via della Magliana, 279a Roma	Explotación salas de bingo	P	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	30%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
OPERBINGO ITALIA, S.P.A.						
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.	100%	CODERE ITALIA, S.P.A.
PALACE BINGO, S.R.L						
Via Cornellia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.	IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A..
PARISIENNE, S.R.L.						
	Explotación de salas de		100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014		
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora	
Via Cornelia, 498 Roma	bingo	IG					
<b>PGO SERVICE, S.R.L.</b>							
Via Divisione Folgore n. 9/A Vicenza	Explotación recreativas	máquinas	IG	51%	GAP GAMES S.R.L.	-	-
<b>ROYAL JACKPOT, S.R.L.</b>							
Via Cornelia, 498 Colleferro (RM)	Explotación de salas de bingo.		IG	51%	CRISTALTEC SERVICE, S.R.L.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
<b>SEVEN CORA SERVICE, S.R.L.</b>							
Via Cornelia, 498 Roma	Explotación recreativas	máquinas	IG	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.	60%	CODERE ITALIA, S.P.A.
<b>VASA &amp; AZZENA SERVICE, S.R.L.</b>							
Via Cornelia, 498 Roma	Explotación recreativas	máquinas	IG	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.	51%	CODERE ITALIA, S.P.A.
<b>VEGAS, S.R.L.</b>							
Via Cornelia, 498 Roma	Explotación de salas de bingo.		IG	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.	100%	OPERBINGO ITALIA, S.P.A.
<b>FLORIDA:</b>							
<b>CODERE INTERACTIVE, INC</b>							
200 Crandon Boulevard, Suite 331 Biscayne 33149	Cualquier negocio legal.		IG	100%	CODERE S.A.	100%	CODERE S.A.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Florida, USA						
<b>LUXEMBURGO:</b>						
CODERE FINANCE, S.A.						
6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.	100%	CODERE, S.A. Y CODERE ESPAÑA, S.L.U.
CODERE FINANCE 2, S.A.						
6C, rue Gabriel Lippmann, L-5365 Munsbach (Luxemburgo)	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE, S.A.	-	-
<b>MÉXICO:</b>						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO II, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V., JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE C.V.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
Ciudad de México, Distrito Federal.						
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO III, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO IV, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal.	Operación, administración y desarrollo de Hipódromos, galgódromos y espectáculos deportivos	IG	43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.	43,25%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V.
CALLE DE ENTRETENIMIENTO, S.A. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A DE C.V.
CALLE ICELA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Conscripto 311, Puerta 4 Caballerizas 6 D 102, Lomas de Sotelo Ciudad de México, Distrito Federal	Sociedad de cartera	IG	100%	CODERE LATAM, S.L.U., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.	100%	CODERE AMÉRICA, S.A.U., CODERE S.A. Y NIDIDEM, S.L.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS S.A de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Administración, Operación y Desarrollo de Exposiciones y Convenciones	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Otros servicios de apoyo a los negocios	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL S.A. DE C.V.
ENTRENIMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación de juegos permitidos por ley	IG	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	84,8%	IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	IG	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,8%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.
GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Explotación máquinas rec. y azar	IG	67,3%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,3%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
HOTEL ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Construcción y gestión de complejos turísticos y deportivos	P	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.	49%	HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Y CALLE ICELA S.A.P.I. DE C.V.
HOTEL ICELA S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Promoción, construcción, organización, explotación, adquisición y toma de participación del Capital Social o patrimonio de sociedades	P	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA RECREATIVA DE ENTRETENIMIENTO AMH, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Gestión de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.
IMPULSORA CENTRO DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS, S.A.P.I. de C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Servicios de nómina	IG	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	84,80%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
JUEGAMAX DE LAS AMÉRICAS S.A. DE CV Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Operación, y explotación de salas de juego	IG	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.	84,80%	ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA SORTIJUEGOS S.A. DE C.V.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	67,30%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MIO GAMES, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V.
LIBROS FORANEOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
OPERADORA CANTABRICA S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.	67,28%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V., JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V., OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Y LIBROS FORÁNEOS S.A. DE C.V.
OPERADORA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Organización de todo tipo de juegos, apuestas y sorteos	IG	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.	67,30%	GRUPO CALIENTE S.A.P.I. DE C.V. Y JOMAHARHO S.A.P.I. DE C.V.
PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Asesoría, operación, administración y actividades relacionadas con juegos de números transmitido vía remota a lugares predeterminados	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
PROMOJUEGOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.	67,30%	GRUPO INVERJUEGO, S.A.P.I. DE C.V. Y MIO GAMES, S.A. DE C.V.
RECREATIVOS CODERE, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y NIDIDEM S.L.U.
RECREATIVOS MARINA, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Juegos	IG	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.	100%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
SERVICIOS COMPARTIDOS EN FACTOR HUMANO HIPÓDROMO, Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.	84,80%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A DE C.V.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Av. Industria Militar s/n Puerta 2 – Col. Industria Militar Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Distrito Federal	Prestación de servicios de administración de personal, contratación de personal, asesoría y asistencia laboral, manejo y elaboración de nóminas	IG	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	84,80%	ADMINISTRADORA MEXICANA DEL HIPÓDROMO, S.A. DE C.V. Y ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.

**PANAMÁ:**

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
<b>ALTA CORDILLERA, S.A.</b>						
Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financiera Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Operación de casinos completos	IG	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.	75%	CODERE CHILE, LTDA. CODERE AMÉRICA, S.A.U.
<b>HÍPICA DE PANAMÁ, S.A.</b>						
Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Apdo 1, Zona 9ª Panamá	Actividad hípica y slots	IG	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.	75%	ALTA CORDILLERA, S.A.
<b>COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ, S.A.</b>						
Calle 50 y Calle Elvira Méndez, Torre Financiera Center Piso 40 – 41. Corregimiento de Bella Vista, República de Panamá	Servicios financieros	IG	100%	CODERE CHILE, LTDA.	100%	CODERE CHILE, LTDA.
<b>URUGUAY:</b>						
<b>CODERE URUGUAY, S.A.</b>						
C/ Juncal 1327 Apto. 2201 Montevideo (Uruguay)	Instalación, administración y explotación de salas de bingo, y servicios complementarios	IG	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE LATAM, S.L.U.	100%	COLONDER, S.A.U. Y CODERE AMÉRICA, S.A.U.
<b>HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY, S.A.</b>						
José María Guerra 3540 Montevideo (Uruguay)	Explotación de la actividad hípica, Slots	P	50%	CODERE URUGUAY, S.A.	50%	CODERE URUGUAY, S.A.

# CODERE, S.A.

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nombre	Actividad	Método de Integración	2015		2014	
			% Participación	Tenedora	% Participación	Tenedora
CARRASCO NOBILE, S.A. Rambla República de México 6451 Montevideo (Uruguay)	Explotación, administración y gestión de hoteles, casinos, salas de juego de azar, sala de máquinas slots y actividades vinculadas.	IG	73.73%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51%	CODERE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Legenda:

I.G.: Integración Global

I.P.: Integración Proporcional

% Participación: Método directo e indirecto

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**ANEXO II**  
**Cuentas de Reservas y Resultados por Sociedad**  
**a 31 de diciembre de 2015**

## CODERE, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

El detalle de las diferentes cuentas de reservas y resultados al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente, (expresado en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Dividendo a cuenta	Patrimonio Neto
CODERE APUESTAS ASTURIAS, S.A.	(1.000)	-	-	(3)	-	(1.003)
CODERE APUESTAS CANTABRIA, S.A.	(60)	-	-	9	-	(51)
CODERE APUESTAS CATALUÑA, S.A.	(600)	-	172	270	-	(157)
CODERE APUESTAS CEUTA, S.L.U.	(250)	-	30	(59)	-	(280)
CODERE APUESTAS CASTILLA LEON, S.A.	(1.000)	-	(2)	273	-	(729)
CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.	(500)	-	(186)	(247)	-	(933)
ALTA CORDILLERA, S.A.	(27.464)	-	(11.635)	5.141	-	(33.959)
RED AEAM S.A.	(60)	-	(4)	(2)	-	(65)
ASOCIACION EN PARTICIPACION	(13.476)	-	(10.051)	(2.629)	-	(26.157)
CODERE APUESTAS GALICIA S.L.	(2.000)	-	(184)	125	-	(2.059)
CODERE APUESTAS MELILLA, S.A.	(60)	-	-	-	-	(60)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO II S.A. C.V.	(1.456)	-	(524)	(589)	-	(2.569)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO III S.A. C.V.	(1.505)	-	766	105	-	(635)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO IV S.A. C.V.	(2.787)	-	1.581	93	-	(1.113)
ADMINIST.MEXICANA HIPODROMO S.A. C.V.	(109.256)	(5.680)	(66.854)	(13.676)	-	(195.466)
CODERE APUESTAS MURCIA S.L.	(1.000)	-	535	419	-	(46)
CODERE APUESTAS EXTREMADURA, S.A.	(1.000)	-	1	112	-	(887)
CODERE APUESTAS LA RIOJA, S.A.	(1.000)	-	18	71	-	(910)
CODERE ARGENTINA S.A.	(132)	(726)	1.242	(18.191)	-	(17.807)
BINGOS CODERE S.A.	(2.135)	-	1.619	(1.929)	-	(2.444)
BINGOS DEL OESTE S.A.	(40)	-	(899)	1.404	-	465
BINGOS PLATENSES S.A.	-	-	(1.121)	(9.303)	-	(10.424)
BINTEGRAL S.P.A.	(300)	-	(13.300)	(1.070)	-	(14.670)
PALACE BINGO , SRL	(60)	(280)	(22)	(1.579)	-	(1.941)
CODERE APUESTAS ARAGÓN, S.L.	(1.000)	-	365	218	-	(417)
CODERE APUESTAS ESPAÑA,S.L.	(662)	(32.286)	67.116	(211)	-	33.957
CODERE ALICANTE S.L.	(875)	-	413	(291)	-	(754)
CODERE CASTILLA LEON, S.L.U.	(3)	-	-	2	-	(1)
CODERE AMÉRICA S.A.	(83.350)	-	(80.771)	95	-	(164.026)
CODERE APUESTAS NAVARRA, S.A.	(2.000)	-	832	359	-	(809)

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

<b>Sociedad</b>	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>Patrimonio Neto</b>
CARRASCO NOBILE, S.A.B DE C.V	(17.700)	-	8.434	17.230	-	7.964
OPERADORA CANTABRIA, S.A. C.V.	(25.338)	-	116.864	26.438	-	117.965
CARTAYA S.A.	(120)	-	(130)	(7)	-	(257)
CODERE APUESTAS,S.A.	(60)	-	3.866	3.315	-	7.121
CODERE ASESORÍA S.A.	(60)	-	(3.630)	4	-	(3.686)
CODERE APUESTAS VALENCIA, S.A.	(2.000)	-	744	906	-	(350)
CODERE BRASIL LTDA.	(4.987)	-	37.295	20.330	-	52.637
CODERE COLOMBIA S.A.	(10.167)	(15.962)	4.551	489	-	(21.089)
CENT.CONVENC.AMERICAS, S.A. DE C.V.	(3)	-	3	-	-	-
CODERE DISTRIBUCIONES S.L.	(3)	-	37	26	-	60
CODERE ONLINE,S.A.	(100)	-	3.174	593	-	3.667
CODERE SERVICIOS, S.L.U	(3)	-	14	473	-	484
CALLE ICELA, S.A. DE C.V.	(3)	-	4	169	-	171
CALLE DEL ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	(4)	-	843	(47)	-	792
CODERE ESPAÑA S.L.	(2.613)	(5.185)	170.263	(365)	-	162.100
CODERE FILIAL 8 S.L.	(60)	-	(23)	(67)	-	(151)
CODERE FINANCE (LUXEMBURG), S.A.	(35)	(12.140)	174	18.899	-	6.897
CODERE FINANCE II, S.A.	(37)	-	-	40	-	3
CODERE FINANCE ( U .K.), S.A.	(2.177)	-	-	1.285	-	(891)
CODERE GAMING ITALIA SRL.	(10)	-	187	147	-	324
CODERE GIRONA S.A.	(126)	-	(9.573)	(856)	-	(10.555)
CODERE GUADALAJARA S.A.	(3)	-	57	(163)	-	(110)
CODERE CHILE LTDA.	(20.153)	-	(9.713)	13	-	(29.853)
CODERE HUESCA S.L.	(5)	-	(520)	(199)	-	(724)
CODERE INTERNACIONAL DOS, S.A.U	(436)	-	215.615	(23.720)	-	191.460
CODERE INTERNACIONAL S.L.	(85.727)	(25.270)	(67.619)	14.235	-	(164.381)
CODERE ITALIA SPA.	(15.000)	-	(28.000)	8.163	-	(34.837)
CODERE INTERACTIVE, INC.	(10)	-	1.251	182	-	1.423
CODERE INTERACTIVA, S.L.	(30)	-	851	(55)	-	766
CODERE LATAM	-	-	-	-	-	-
CODERE LOGROÑO	(6)	-	(56)	(89)	-	(150)
CODEMÁTICA SRL.	(10)	-	(90)	148	-	48

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

<b>Sociedad</b>	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>Patrimonio Neto</b>
CODERE MÉXICO S.A.	(197.394)	(33)	(161.819)	46.092	-	(313.153)
CODERE S.A.	(11.007)	(231.280)	375.181	39.359	-	172.253
COLONDER S.A.	(9.761)	-	(315.062)	(29.251)	-	(354.074)
COMERCIAL YONTXA S.A.	(481)	-	(4.580)	(925)	-	(5.985)
CODERE SAGUNTO S.L.	(868)	-	10	(172)	-	(1.030)
CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.	(60)	-	1	-	-	(59)
CRISTALTEC SERVICE SRL	(10)	-	(1.705)	52	-	(1.663)
CODERE URUGUAY S.A.	(12.085)	-	2.722	(2.643)	-	(12.006)
DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS, S.A.	(1.753)	-	1.793	539	-	579
DP SERVICE S.R.L.	(90)	(315)	(3.601)	702	-	(3.304)
ENTRETENIMIENTO RECREATIVO S.A.	(50.562)	-	(18.128)	(1.199)	-	(69.889)
ENTRETENIMIENTO VIRTUAL, S.A. DE C.V.	(24.036)	-	(51.757)	994	-	(74.799)
FG SLOT SERVICES S.R.L.	(116)	-	(365)	15	-	(465)
GAP GAMES, S.R.L.	(21)	-	(1.010)	(740)	-	(1.771)
GAMING RE, S.R.L	(10)	-	2.609	413	-	3.013
GARAIPEN VICTORIA APUSTAK, S.L.	(12.229)	-	17.350	2.101	-	7.222
GRUPO CALIENTE. S.A. C.V.	(8)	(16.913)	(1.463)	7	-	(18.377)
GRUPO INVERJUEGO, S.A.	(2.227)	(125)	1.925	5	-	(422)
GIOMAX S.R.L.	(69)	-	(27.280)	433	-	(26.916)
GESTION MARCONI S.R.L.	(11)	-	(3.838)	(654)	-	(4.503)
GAME OVER, S.R.L.	(10)	-	(437)	(70)	-	(517)
GARET, S.R.L.	(110)	-	(770)	(188)	-	(1.068)
HOTEL ICELA, S.A. DE C.V.	(3)	-	4	35	-	37
HOTEL ENTRET.AMH S.A. C.V.	(3)	-	4	-	-	1
HIPPOBINGO FIRENZE, SRL.	(10)	-	-	661	-	651
HÍPICA DE PANAMA, S.A.	-	-	5.323	(1.250)	-	4.072
HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.	(11.670)	-	(6.419)	(5.746)	-	(23.834)
IBERARGEN S.A.	(3.493)	-	(8.804)	(37.411)	-	(49.707)
IMPULSORA CENTR.ENTR.AMERICAS, S.A.C.V.	(170.933)	(3.408)	(43.386)	(12.538)	-	(230.265)
INTERSARE S.A.	(635)	-	(142)	(99)	-	(875)
IMPULSORA RECREATIVA AMH,S.A. C.V.	(5)	(1.505)	35	12	-	(1.464)
ITAPOAN S.A.	(342)	-	(636)	(171)	-	(1.149)

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

<b>Sociedad</b>	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>Patrimonio Neto</b>
JUEGAMAX DE LAS AMERICAS, S.A.DE C.V.	(5)	(1.456)	12	7	-	(1.441)
JOMAHARHO. S.A. C.V.	(5)	(8.101)	(88)	9	-	(8.185)
J.M.QUERO S.A.	(97)	-	472	167	-	542
JPVMATIC 2005 S.L.	(3)	-	(5.058)	(740)	-	(5.801)
KING BINGO S.R.L.	(10)	-	(25)	1.149	-	1.114
KING SLOT S.R.L.	(100)	-	(285)	(1.617)	-	(2.002)
LIBROS FORANEOS, S.A. C.V.	(11.613)	-	108.140	27.005	-	123.531
MIO GAMES S.A. DE C.V.	(844)	(313)	7.608	1.344	-	7.795
MISURI S.A.	(2.542)	-	(4.643)	679	-	(6.506)
NEW JOKER, S.R.L.	(110)	-	(51)	104	-	(57)
CODERE NAVARRA S.A.	(90)	-	-	2	-	(88)
NIDIDEM S.L.	(380)	-	4.075	(1.272)	-	2.423
OPERBINGO ITALIA S.P.A.	(10.180)	-	42.235	(2.914)	-	29.141
OPERAD.ESPECTACULOS DEPORTIV. S.A. C.V.	(2.419)	-	35.285	7.279	-	40.144
OPEROESTE S.A.	(204)	-	(377)	(236)	-	(818)
OPERIBÉRICA S.A.	(2.104)	-	(127.874)	(8.198)	-	(138.176)
OPER SHERKA S.L.	(1.049)	-	(1.232)	(122)	-	(2.403)
PARISIENNE, SRL	(10)	-	(6)	(939)	-	(955)
PGO SERVICE SRL	(92)	(621)	(1.472)	584	-	(1.601)
PROMOJUEGOS DE MEXICO, S.A.	(307)	-	28.971	6.063	-	34.727
EL PORTALÓN S.L.	(3)	-	(194)	(65)	-	(262)
PROM. REC. MEXICANAS S.A.	(1.790)	-	10.193	(161)	-	8.242
RECREATIVOS ACR, S.L.	(24)	-	(114)	(81)	-	(219)
RECREATIV.CODERE S.A. DE C.V.	(3)	-	21	9	-	28
COMPañIA RECREATIVOS DE PANAMA, S.A.	(3.988)	-	-	-	-	(3.988)
RESTI Y Cía. S.L.	(3)	-	(56)	(96)	-	(155)
RETE FRANCO ITALIA S.P.A.	(2.000)	-	(18.159)	(6.891)	-	(27.050)
RECREATIVOS MARINA, S.A.	(3)	-	1.053	1.082	-	2.132
RECREATIVOS OBELISCO S.L.	(37)	(703)	505	(115)	-	(349)
ROYAL JACKPOT SRL	(20)	-	(53)	2	-	(71)
SERVICIOS ADMINIST.HIPODROMO, S.A. DE C.V.	(3)	-	477	173	-	647
SECOFACH, S.A. DE C.V.	(3)	-	1.979	18	-	1.994

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

<b>Sociedad</b>	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>Patrimonio Neto</b>
SEVEN CORA, SRL.	(20)	-	(1.846)	313	-	(1.553)
SIMULCASTING BRASIL SOM E IMAGEM, LTDA	-	-	-	-	-	-
SIGIREC S.L.	(96)	-	(462)	(32)	-	(590)
SAN JAIME S.A.	(87)	-	26	(19)	-	(80)
SORTIJUEGOS, S.A. DE C.V.	(29)	-	(6.445)	1.059	-	(5.416)
INTERBAS S.A.	(611)	(3.347)	(2.344)	(12.490)	-	(18.791)
INTERJUEGOS S.A. (ARG)	(2)	(1.387)	(1.612)	(5.381)	-	(8.382)
INTERMAR BINGOS S.A.	(7)	-	2	(4.988)	-	(4.993)
UTE-BOES S.A.	(2.255)	-	205	403	-	(1.647)
VASA E AZZENA SERVICE S.R.L.	(10)	-	(1.740)	114	-	(1.636)
VEGAS S.R.L.	(10)	-	(3.600)	23	-	(3.587)

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**ANEXO III  
MANIFESTACIONES DE LOS ADMINISTRADORES**

**CODERE, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

**Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas:**

<b>Consejero / Vinculado</b>	<b>Entidad (*)</b>	<b>Cargo/Función</b>	<b>Acciones Directas</b>	<b>% Participación Directa</b>	<b>% Participación Indirecta</b>
Jose Antonio Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	26.000	52%	
Jose Antonio Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		79	0,124%	51,35%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				25,74%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				51,47%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.	Administrador Solidario			26%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				51,47%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				51,47%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				20,22%
Jose Antonio Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				26,52%
Luis Javier Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Vocal y Consejero Delegado Solidario	6.000	22%	
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		79	0,124%	21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				10,86%
Luis Javier Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				6%
Luis Javier Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				21,72%
Luis Javier Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				4,67%
Luis Javier Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				6,12%

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

<b>Consejero / Vinculado</b>	<b>Entidad (*)</b>	<b>Cargo/Función</b>	<b>Acciones Directas</b>	<b>% Participación Directa</b>	<b>% Participación Indirecta</b>
Luis Javier Martínez Sampedro	Recreativos Metropolitanos S.L.	Administrador Único	46.590	100%	
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Vocal y Consejera Delegada Solidaria	6.000	12%	
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Promobowling S.A.	Administrador Único	475	0,748%	11,85%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				6,29%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.	Administrador Único			12,60%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				6%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				12,60%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.	Administrador Único			12,60%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				4,67%
D <sup>a</sup> . María Carmen Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				6,12%
Ángel Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.		1.000	2%	
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		80	0,126	1,98%
Ángel Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				1,05%
Ángel Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				1%
Ángel Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				2,10%
Ángel Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				0,78%
Ángel Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				1,02%
Encarnación Martínez Sampedro	Francomar Investments S.A.	Secretaria y Consejera Delegada Solidaria	6.000	12%	

**CODERE, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**

<b>Consejero / Vinculado</b>	<b>Entidad (*)</b>	<b>Cargo/Función</b>	<b>Acciones Directas</b>	<b>% Participación Directa</b>	<b>% Participación Indirecta</b>
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling S.A.		79	0,124%	11,85%
Encarnación Martínez Sampedro	Centros de Ocio Familiar S.L.				5,98%
Encarnación Martínez Sampedro	Magic Recreativos S.L.U.				11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional Majisa S.A.				6%
Encarnación Martínez Sampedro	Promobowling Levante S.A.U.				11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Planet Bowling S.L. (en liquidación)				11,97%
Encarnación Martínez Sampedro	Tui Play S.L. (en liquidación)				4,67%
Encarnación Martínez Sampedro	Material Auxiliar de Juego Internacional de Colombia S.A.				6,12%
Joseph Zappala	Tucson Greyhound Park	Chairman		80%	

(\*) La información incluida se refiere únicamente a sociedades ajenas al grupo Codere.

**CODERE, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

### ***Evolución de los negocios del Grupo Codere***

Durante 2015, el EBITDA refleja un aumento en Argentina principalmente por la apreciación del peso argentino frente al euro y al aumento del número de máquinas, en México por el mayor número de máquinas y por las medidas de ahorro aplicadas sobre los gastos y en Italia por los menores gastos debido al gasto asociado a la resolución del litigio con la Corte de Conti registrado en 2014. Dicho aumento está compensado por los gastos de asesoramiento financiero por la reestructuración de la deuda en la cabecera.

Las inversiones en 2015 fueron de 65,9 millones de euros, frente a 54,2 millones de euros en 2014, de las cuales 47 millones de euros corresponden a mantenimiento y 65,9 millones de euros a crecimiento.

Como puntos destacados, entre otros, del ejercicio destacarían:

- Reestructuración de la deuda de la compañía

En la nota 21.e) se describen en detalle los términos de los acuerdos firmados en relación con el proceso de reestructuración de la deuda de la compañía.

- Ley de Estabilidad en Italia

Dentro de la Ley de Estabilidad en Italia publicada el 29 de diciembre de 2014, se incluyó la implementación de un nuevo impuesto para el ejercicio 2015 para las compañías de juego en Italia por un importe de 500 millones de euros anuales. El pago anual, a partir del ejercicio 2015, sería distribuido entre los 13 concesionarios de red en base al número de máquinas interconectadas de cada operador. A Codere Network, S.p.A. le corresponden 22 millones de euros de acuerdo con lo publicado por la AAMS el 15 de enero de 2015. Este importe será distribuido entre todos los participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A.

De los 22,4 millones de euros que le correspondían a Codere Network, S.p.A., se han pagado a la AAMS 12,9 millones de euros a fecha de publicación de estos estados financieros, quedando pendiente de recaudar y pagar 9,5 millones de euros, aproximadamente. El Grupo considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que el importe pendiente de pago no es responsabilidad de Codere Network, S.p.A., correspondiendo la obligación de asumir el pago al resto de participantes de la cadena de valor de Codere Network, S.p.A., que no corresponden a sociedades del Grupo Codere.

Adicionalmente, las sociedades italianas del Grupo Codere abonaron un total de 1,4 millones de euros en concepto de impuesto por la Ley de Estabilidad por las máquinas conectadas a otros concesionarios.

- Test de deterioro de Activos

Se ha registrado una dotación por deterioro de activos en la unidad de Italia por importe de €7,9 mm y una reversión de deterioro de activos de la unidad de Colombia por importe de €4,8 mm.

**CODERE, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

### ***Comentarios a los resultados financieros de la Sociedad***

#### ***Ingresos de explotación***

En 2015 los ingresos de explotación se incrementan en €0,5 millones hasta los €68,9 millones, frente a los 68,4 millones de 2014.

#### ***Gastos de explotación***

En 2015 los gastos de explotación disminuyeron en €1,1 millones hasta los €31,5 millones frente a los €32,6 millones de 2014. La disminución se debe fundamentalmente a que en este ejercicio han disminuido los gastos derivados del asesoramiento financiero y jurídico asociado al proceso de renegociación de la deuda.

#### ***Deterioro de participaciones e inversiones***

En 2015 el deterioro de participaciones e inversiones registrado ha sido de €86 millones frente a los € 132,9 millones de 2014. Se han registrado provisiones por deterioro en relación a las participaciones en Codere México, S.A., Codere Finance UK Limited y Codere Finance (Luxemburgo), S.A., el deterioro de los créditos concedidos a Codere Internacional, S.L. y Codere México, S.A. y la revisión de la provisión de los créditos concedidos a Codere España, S.L.

#### ***Pérdidas de explotación***

En 2015, las pérdidas de explotación se reducen en €48,5 millones, hasta alcanzar la cifra de € (48,6) millones al cierre del ejercicio frente a los € (97,1) millones del ejercicio 2014. Esta disminución se debe principalmente a la disminución de la provisión de las participaciones y créditos a empresas del grupo.

#### ***Gastos financieros***

Los gastos financieros aumentan con respecto al ejercicio pasado, alcanzando la cifra de €93,6 millones en el ejercicio 2015, frente a €85,2 millones en 2014. El incremento se debe principalmente al incremento de los gastos financieros con empresas del grupo y a los gastos asociados a la renovación de la deuda senior.

#### ***Diferencias de cambio***

En 2015 las diferencias originadas por las fluctuaciones de los tipos de cambio han disminuido en €1,1 millones alcanzando un importe equivalente de diferencias positivas de cambio de €26,6 millones al cierre del ejercicio frente a los € 27,7 millones de diferencias positivas de cambio de beneficio en el ejercicio 2014.

#### ***Impuesto sobre beneficios***

El gasto por impuesto ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, alcanzando una cifra de €3,9 millones en el ejercicio 2015 frente a los €8,9 millones registrados en el ejercicio 2014.

**CODERE, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

### ***Resultado de la Sociedad***

Como consecuencia principalmente del menor deterioro de participaciones e inversiones, la sociedad obtuvo una pérdida de € (125,6) millones en el ejercicio 2015 frente a una pérdida de € (165,5) millones registrados en 2014.

### ***Evolución previsible de la Sociedad***

Para el ejercicio 2015, la Sociedad continuará realizando servicios de apoyo a la gestión al resto de sociedades del Grupo Codere, hasta que se produzca la transmisión de la totalidad de su patrimonio a la nueva sociedad creada para modificar el régimen de garantías post-reestructuración dentro de los acuerdos adoptados al amparo del contrato (denominado en inglés “*Lock up Agreement*”).

### ***Principales Riesgos del Grupo***

Los principales riesgos de negocio del Grupo incluyen, pero no se limitan a, por una parte, los relativos al sector del juego en el que operamos (riesgo regulatorio, al ser un sector intensamente regulado, riesgo de percepción pública del sector del juego, riesgo del aumento de la competencia) y por otra parte, los específicos de Codere (riesgos políticos, económicos y monetarios asociados a las operaciones internacionales, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de dependencia de terceros al no poseer algunas de las licencias de juego que operamos, riesgos derivados de la estrategia de crecimiento, riesgo de concentración en el suministro de máquinas recreativas en España, riesgo de incapacidad para ofrecer productos de juego seguros y mantenimiento de la integridad y seguridad de las líneas de negocio, y riesgo de operar en joint venture con terceros en algunas de nuestras operaciones).

Para una descripción más detallada de los principales riesgos de la Sociedad, referirse a las notas correspondientes de la memoria.

### ***Información relativa al personal***

La Sociedad empleaba a 31 de diciembre de 2015 a un total de 148 empleados, lo que representa 2 empleados menos al cierre respecto a 31 de diciembre de 2014

### ***Información sobre cuestiones relativas a medioambiente***

A 31 de diciembre de 2015 no se han desarrollado políticas destinadas a la protección del medioambiente.

### ***Gastos de i+D***

A 31 de diciembre de 2015 la sociedad no ha incurrido en costes de i+D.

**CODERE, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

### ***Adquisiciones de acciones propias***

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad poseía 270.733 acciones propias (386.733 acciones a 31 de diciembre de 2014) de las cuales 105.733 (222.733 a 31 de diciembre de 2014) habían sido adquiridas a raíz del contrato de liquidez con Banco de Madrid, S.A.U., representando un importe inferior al 10 % sobre el total de acciones de Codere, S.A., límite fijado por ley, con un valor en patrimonio neto que asciende a 86 miles de euros (69 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). El precio medio de adquisición de 2015 asciende a 0,81 euros por acción. Estas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

### ***Acontecimientos posteriores al cierre***

### **Pasos previstos para 2016 en el marco del proceso de reestructuración financiera**

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo se encuentra ultimando la ejecución del proceso de reestructuración, que se espera que sea efectiva en los próximos meses.

A continuación se enumeran las principales actuaciones que se llevarán a cabo para completar el proceso de reestructuración, una vez se hayan cumplido las condiciones suspensivas incluidas en el Scheme (ver Nota 21.e):

- Emisión de los “Nuevos Bonos Senior Privados” por 218,9 millones de dólares (200 millones de euros al tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015) por parte de la sociedad del Grupo, Codere Finance 2, S.A.
- Emisión de los Nuevos Bonos por 738,9 millones de dólares (675 millones de euros al tipo de cambio acordado del 10 de diciembre de 2015, de los que 200 millones de euros corresponden a “Nuevos Bonos en efectivo” y el importe restante, 475 millones, se canjearán por bonos existentes) por parte de la sociedad del Grupo constituida en el año 2015, Codere Finance 2, S.A.
- Transmisión de los bonos existentes capitalizables (por un importe total aproximado de 815 millones de euros, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) por parte de los acreedores del Scheme (tenedores de los bonos existentes) a la sociedad del grupo emisora de dichos bonos, Codere Finance Luxembourg, S.A.
- En contraprestación a lo anterior, entrega por parte de Codere Finance Luxembourg, S.A. a los tenedores de dichos bonos y al coordinador global del importe equivalente (815 millones de euros aproximadamente, ajustables a la fecha de ejecución en base a intereses totales devengados) de los contratos de préstamo entre Codere Finance Luxembourg, S.A. y Codere, S.A. (los “Funding Loan Agreements”), objeto de capitalización, en los porcentajes acordados.

## **CODERE, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

- Previa aprobación por parte de la CNMV del Folleto informativo de la operación, celebración del Consejo de Administración de Codere, S.A. para aprobar la ejecución del aumento de capital por compensación de créditos aprobado por la Junta General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015.
- Ejecución de la compra del 19,2% de las acciones de Codere, S.A. por parte de los Ejecutivos Clave.
- Constitución de la sociedad Codere Newco, S.A. (aprobada por la Junta General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2015), participada en un 100% por Codere, S.A. mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio de esta última.
- Aportación por parte de Codere, S.A. de sus acciones en Codere Newco, S.A. a una sociedad luxemburguesa de nueva creación (“Luxco 2”), y posterior aportación de la totalidad de las acciones de Luxco 2 a otra sociedad luxemburguesa de nueva creación, junto con el otorgamiento de determinadas garantías.
- Liquidación de la comisión de aseguramiento del 5% sobre el importe total de la nueva emisión de bonos en efectivo y de la comisión de aseguramiento del 2% sobre el contrato de préstamo senior por un importe de 10 y 4,7 millones de euros, respectivamente.
- Ejecución de los warrants, en el caso de proceder, descritos en la Nota 21.e).i).
- Una vez completada la Reestructuración, los accionistas existentes en ese momento nombrarán un nuevo Consejo de Administración compuesto por nueve (9) consejeros que (sin perjuicio de cumplir con los requisitos que toda sociedad cotizada debe observar con anterioridad a la exclusión de cotización) estará formado por:
  - a) D. José Antonio Martínez Sampedro (Presidente y Consejero Delegado) y dos (2) consejeros adicionales a propuesta de los Ejecutivos Clave;
  - b) cinco (5) consejeros no ejecutivos a propuesta de los Bonistas Existentes, que, a su vez, serán propuestos: (i) tres (3) consejeros, por el Grupo de Accionistas Principales (esto es, los Bonistas Existentes que, a la terminación de la Reestructuración, posean más de un 10% del capital social de Codere y que cumplan con determinadas condiciones) y (ii) dos (2) consejeros, por los Bonistas Existentes que no formen parte del Grupo de Accionistas Principales. No obstante dicho reparto (3/2) entre los Bonistas Existentes, la fijación definitiva se efectuará atendiendo a la composición final del Grupo de Accionistas Principales y el conjunto de sus participaciones en el capital con posterioridad a la Reestructuración; y
  - c) un (1) consejero no ejecutivo propuesto conjuntamente por (i) los Bonistas Existentes que no sean parte del Grupo de Accionistas Principales y (ii) los Ejecutivos Clave.

## **CODERE, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015**

Los miembros del nuevo consejo ya han sido aprobados en el Scheme.

- Codere promoverá su exclusión de cotización mediante la formulación de una oferta pública de exclusión (la "OPA de Exclusión") dirigida a todos los que sean titulares de acciones a la finalización del proceso de Reestructuración, salvo que el precio al que deba formularse la OPA de Exclusión conforme a la normativa vigente (tal y como sea determinado con la CNMV) sea superior al importe máximo que se acuerde durante la implementación de la Reestructuración. José Antonio Martínez Sampredo, Javier Martínez Sampredo, determinados miembros de la familia Martínez Sampredo y los Bonistas Existentes han acordado no acudir a la OPA de Exclusión en relación con sus acciones (sujeto a determinadas excepciones). En relación con aquellas acciones que adquiera Codere como consecuencia de la aceptación de la OPA de Exclusión, está prevista su redistribución entre los suscriptores de los Nuevos Bonos en Efectivo.

Los fondos que se reciban al concluir la reestructuración, por importe de 400 millones de euros, a través de los "Nuevos Bonos Senior Privados" y los "Nuevos Bonos en Efectivo", se utilizarán para la amortización de la línea de crédito "Senior" existente en Codere, S.A., para el pago de los costes de la transacción y para otras operaciones (entre las que se incluyen la adquisición de minoritarios y la amortización de deudas con proveedores comerciales).

### **Modificación estructura accionarial Carrasco Nobile, S.A.**

El 22 de enero de 2016, se ha notificado a la sociedad Carrasco Nobile, S.A., una medida cautelar solicitada por Sikeston, S.A. (accionistas minoritario de Carrasco Nobile, S.A.) ante el Juzgado de Uruguay por el que se paraliza la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Carrasco Nobile, S.A. del 30 de diciembre de 2015 en el que se había aprobado el incremento de capital por 670 millones de pesos uruguayos (20,5 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015) con el objetivo de sanear la situación patrimonial de la sociedad. Codere México, S.A. de C.V., se ha comprometido en dicha asamblea a suscribir el importe del aumento de capital que le corresponde, 494 millones de pesos (15,2 millones de euros aproximadamente al 31 de diciembre de 2015). El Grupo Codere ha recurrido esta medida cautelar y considera, en base a la opinión de sus asesores legales, que la sentencia definitiva será favorable para el Grupo Codere.

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-82110453
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

CODERE, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

AVENIDA DE BRUSELAS, 26, (ALCOBENDAS) MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2007	11.007.294,00	55.036.470	55.036.470

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088	0	51,35%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	6.838.261	28.259.088	63,77%
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	1.202.000	0	2,18%
DON EUGENIO VELA SASTRE	0	20.718	0,04%
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	0	1.396.035	2,54%
DON JOSEPH ZAPPALA	278.738	0	0,51%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	28.259.088
DON EUGENIO VELA SASTRE	DOÑA CARMEN FERRER PALASÍ	20.718
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	M LUXEMBOURG SIF-GLOBAL ASSETS BRISA	1.296.035
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS METROPOLITANO S.L.	100.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	69,04%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Tipo de relación:** Familiar

**Breve descripción:**

D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro y D. José Antonio Martínez Sampedro son hermanos.

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

D. José Antonio Martínez Sampedro es Managing Director de Masampe Holding B.V. Adicionalmente D. José Antonio Martínez ostenta el control de Masampe Holding B.V. a través del poder que tiene otorgado en relación con los derechos de voto en Mabloem Ontwikkeling B.V. (ver apartado H).

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
MASAMPE HOLDING, B.V.
CODERE, S.A.

**Tipo de relación:** Societaria

**Breve descripción:**

Masampe Holding B.V. es el accionista mayoritario (51'346%) de Codere S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Observaciones
D. José Antonio Martínez Sampedro controla MASAMPE HOLDING, B.V.a través del poder que tiene otorgado en relación con los derechos de voto en Mabloem Ontwikkeling BV (ver apartado H), así como a través de su propia participación directa en el capital social de Codere S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
260.733	0	0,47%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó como punto cuarto del orden del día lo siguiente:

1. Dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición de acciones propias conferida bajo el punto noveno del orden del día de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2012, autorizar, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Codere, S.A., bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el valor nominal de las acciones propias adquiridas y el máximo el resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de cotización en la fecha de su adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Codere, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales, pueda exceder del máximo permitido por la Ley en cada momento.

Expresamente se hace constar que esta autorización puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones propias para ser entregadas o transmitidas a trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

2. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de cualquier Consejero, del Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, o de cualquier

otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

#### A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	30,96

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	<b>Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC</b>	<b>Otros supuestos de mayoría reforzada</b>
<b>% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos</b>	75,00%	0,00%

#### **Describa las diferencias**

Los Estatutos de la Sociedad refuerzan la mayoría del voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta establecida en el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital y requieren, para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la citada Ley, el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria

concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .**

El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece: "Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Para adoptarse los referidos acuerdos, será necesario el voto favorable del 75% del capital presente o representado en la junta, cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento". Esta misma disposición se encuentra establecida en el artículo 20.2 del Reglamento de la Junta General de Codere S.A.

Por su parte, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que es competencia de la Junta General: "h) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero y disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales".

En cuanto a la votación de los acuerdos, el artículo 24.3. b) del Reglamento de la Junta General establece que en la junta general se votarán separadamente "En caso de modificación de estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes".

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/06/2014	13,38%	63,40%	0,00%	0,00%	76,78%
27/04/2015	16,75%	57,55%	0,00%	0,30%	74,60%
25/06/2015	13,48%	53,71%	0,00%	2,45%	69,64%
04/12/2015	15,38%	8,59%	0,00%	51,55%	75,52%

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

**B.6 Apartado derogado.**

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.codere.com](http://www.codere.com).

Desde dicha dirección pinchando en el enlace denominado "Accionistas e Inversores", se despliegan múltiples opciones, debiendo elegirse la denominada "Gobierno Corporativo". Al pinchar en ese enlace aparecen diversas informaciones sobre el Gobierno Corporativo de Codere SA, tales como sus Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General, la composición del Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo de Administración, y una concreta sobre las Juntas Generales. En esta pestaña, se encuentra publicada toda la información relativa a las Junta Generales de Accionistas celebradas desde la fecha de salida a bolsa, así como información sobre el Foro Electrónico de Accionistas.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ		Otro Externo	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ		Dominical	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUGENIO VELA SASTRE		Otro Externo	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ		Dominical	CONSEJERO	17/06/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO		Ejecutivo	CONSEJERO	07/05/1999	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO		Independiente	CONSEJERO	10/05/2012	10/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASAMPE, S.L.	DOÑA CRISTINA MARTÍNEZ SORIA	Dominical	VICEPRESIDENTE	07/05/2008	25/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEPH ZAPPALA		Independiente	CONSEJERO	20/11/2002	25/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTORA
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	DIRECTOR CODERE AMÉRICA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	30,00%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO
MASAMPE, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

#### **Nombre o denominación del consejero:**

DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO

#### **Perfil:**

Ex-secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Director General de Indestic Consulting, S.L.

#### **Nombre o denominación del consejero:**

DON JOSEPH ZAPPALA

#### **Perfil:**

Ex - Embajador de Estados Unidos en España (1989-1992).

Presidente de Joseph Zappala Investments.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	20,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero independiente incurre en esta circunstancia.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

#### **Nombre o denominación social del consejero:**

DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ

##### **Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

CODERE, S.A.

##### **Motivos:**

La Ley 31/2.014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, establece en su artículo 529 duodécies que no podrá ser considerado en ningún caso como consejero independiente quien haya sido consejero durante un período continuado superior a 12 años.

A la entrada en vigor de la citada Ley, entendemos que la condición de Consejero Independiente que hasta esa fecha ostentaba D. Juan José Zornoza Pérez conforme a la Orden ECC/461/2.013, se ha perdido al haber transcurrido ese plazo de doce años establecido.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Juan José Zornoza Pérez no puede ser considerado dominical, al no poseer participación accionarial alguna en la sociedad, ni haber sido designado o representar a accionista alguno de la sociedad.

#### **Nombre o denominación social del consejero:**

DON EUGENIO VELA SASTRE

##### **Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

CODERE, S.A.

##### **Motivos:**

La Ley 31/2.014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, establece en su artículo 529 duodécies que no podrá ser considerado en ningún caso como consejero independiente quien haya sido consejero durante un período continuado superior a 12 años.

A la entrada en vigor de la citada Ley, entendemos que la condición de Consejero Independiente que hasta esa fecha ostentaba D. Eugenio Vela Sastre conforme a la Orden ECC/461/2.013, se ha perdido al haber transcurrido ese plazo de doce años establecido.

Entendemos no obstante lo anterior, que D. Eugenio Vela Sastre no puede ser considerado dominical, al no haber sido designado por su condición de accionista, ni representar a accionista alguno.

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	2
<b>% total del consejo</b>	20,00%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	1	1	1	1	33,33%	33,33%	33,33%	33,33%
<b>Dominical</b>	1	0	0	0	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	2	1	1	1	20,00%	10,00%	10,00%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

La sociedad no tiene adoptadas formalmente medidas, ni ningún procedimiento formal encaminado a la inclusión de mujeres en el Consejo, de forma que se equilibre su presencia en el Consejo. No obstante lo anterior, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Codere S.A. es del 20%, muy superior a la media de los Consejos de sociedades comparables.

Adicionalmente, el Código Ético y de Conducta del Grupo Codere en su apartado IV puntos 1 señala que "El Grupo Codere promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, así como, al acceso a bienes y servicios y su suministro. En el punto 5 del mismo apartado se señala que "El Grupo Codere mantendrá la más rigurosa y objetiva política de selección, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo".

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece como obligación del Comité de Gobierno Corporativo, el velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y para que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye como competencia del Comité de Gobierno Corporativo la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. Adicionalmente durante el ejercicio 2.015, el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. fue modificado para incluir (entre otros asuntos) como competencia del Comité de Gobierno Corporativo la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Actualmente, el Consejo de Administración de Codere, S.A. está compuesto por diez consejeros, siendo dos de ellos mujeres, lo que supone un 20% de consejeras, de modo que no se puede considerar que su número sea escaso, ya que supera ampliamente la media de sociedades españolas.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

El Comité de Gobierno Corporativo, en la sesión celebrada en enero de 2016 para revisar los informes y realizar las propuestas relativas a los consejeros que previsiblemente entrarán a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad como consecuencia de la reestructuración en curso, acordó hacer constar que, sin que obste a la apreciación de la idoneidad de los consejeros propuestos en función de sus características de preparación y experiencia profesional, procede poner de manifiesto que el hecho de que todos ellos sean varones aleja a la sociedad de los objetivos perseguidos por la Ley de Igualdad así como de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado en 2015.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Don Jose Antonio Martínez Sampedro, poseedor del 12,425% de las acciones de la Compañía, y quien controla indirectamente un 51'246% adicional, se encuentra representado en el Consejo de Administración por los consejeros D. José Ignacio Cases Méndez, D. José Ramón Romero Rodríguez y el consejero Masampe, S.L., Consejero Dominical y Vicepresidente del Consejo, que está representada a su vez por D<sup>a</sup> Cristina Martínez Soria.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Breve descripción:**

El Consejo de Administración tiene delegadas con carácter permanente en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las legal o estatutariamente reservadas y las indelegables de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO SOLIDARI	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERACTIVA S.L.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MÉXICO SA DE CV	CONSEJERO PRESIDENTE	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GESTIONI MARCONI. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	VEGAS. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERBINGO ITALIA. S.P.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	GIOMAX. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINTENGRAL. S.P.A.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ITALIA. S.P.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GAMING ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE NETWORK. S.P.A.	PRESIDENTE CONSEJO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODEMATICA. S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PARISIENNE S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	PALACE BINGO SRL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS EXTREMADURA S.AU.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>	<b>¿Tiene funciones ejecutivas?</b>
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GIRONA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE GUADALAJARA. S.A.	SECRETARIA CONSEJO ADMON Y CONSEJERA DEL	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS LA RIOJA S.A.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	OPERIBÉRICA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	MISURI. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARTAYA. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ASESORÍA S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA Y LEÓN S.A.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CATALUÑA SAU	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS NAVARRA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RED AEAM. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	DESARROLLO ONLINE JUEGOS REGULADOS SAU	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ONLINE S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS VALENCIA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RECREATIVOS OBELISCO. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERA DELEG	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	SIGIREC. S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	EL PORTALÓN. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	RESTI Y CIA. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CEUTA S.L.U.	ADMINISTRADORA ÚNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LOGROÑO. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE HUESCA SL	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS GALICIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CASTILLA-LA MANCHA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS MURCIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	C-F8. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR SOLIDARIO	NO

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social de la entidad del grupo</b>	<b>Cargo</b>	<b>¿Tiene funciones ejecutivas?</b>
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE DISTRIBUCIONES. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ESPAÑA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERA DELEGADA SOLIDARIA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ESPAÑA S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS, S.R.L.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	JPVMATIC 2005. S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ALICANTE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO	NO
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SAGUNTO SLU	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ARAGON S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE INTERACTIVA S.L.	CONSEJERO	NO
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	IMPULSORA DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO LAS AMÉRICAS SAPI DE CV	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CARRASCO NOBILE S.A.	DIRECTOR	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERMAR BINGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE ARGENTINA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS DEL OESTE. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	IBERARGEN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS PLATENSES. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	SAN JAIME. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERBAS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ITAPOAN. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERJUEGOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	ALTA CORDILLERA. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	HÍPICA DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COMPAÑÍA DE RECREATIVOS DE PANAMÁ. S.A.	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CHILE LIMITADA	MANDATARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	COLONDER. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL DOS. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE SERVICIOS COMPARTIDOS, S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE AMÉRICA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE INTERNACIONAL. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	NIDIDEM. S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	TESORERO	SI
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS ASTURIAS S.A.U.	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE APUESTAS CANTABRIA S.A.U.	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE CASTILLA Y LEÓN S.A.U.	ADMINISTRADORA UNICA	SI
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE MEXICO S.A. DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE LATAM S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE COLOMBIA S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	BINGOS CODERE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	INTERSARE S.A.	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NO
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	PROMOCIONES RECREATIVAS MEXICANAS S.A DE C.V.	CONSEJERO SUPLENTE	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

**Explicación de las reglas**

El artículo 4.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.374
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PEDRO CARLOS ECHEVARRIA ARNAIZ	DIRECTOR ADJUNTO A PRESIDENCIA
DON RAFAEL LÓPEZ ENRÍQUEZ CHILLÓN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SERAFÍN GÓMEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO
DON BERNARDO CHENA MATHOV	DIRECTOR GENERAL ARGENTINA
DON FELIPE LUDEÑA MUÑOZ	DIRECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON ADOLFO CARPENA MANSO	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ALEJANDRO PASCUAL GONZALEZ	DIRECTOR OPERACIONES EUROPA
DON ITALO DURAZZO	DIRECTOR DE MÁRKETING Y COMUNICACIÓN
DON DAVID JIMENEZ MARQUEZ	DIRECTOR AREA LEGAL CORPORATIVA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.718
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO	MASAMPE HOLDING, B.V.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

MASAMPE, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Descripción relación:**

MASAMPE, S.L. es una entidad 100% participada por Don Jose Antonio Martínez Sampedro.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

MASAMPE HOLDING, B.V.

**Descripción relación:**

Doña Encarnación Martínez Sampedro es la accionista mayoritaria de Mabloem Ontwikkeling BV, sociedad titular del 100% de Masampe Holding, B.V.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Descripción relación:**

Relación de parentesco (hermanos).

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Descripción relación:**

Relación de parentesco (hermanos).

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO

**Descripción relación:**

Luis Javier Martínez Sampedro y D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro son hermanos.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

**Descripción modificaciones**

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de enero de 2015, se aprobó modificar el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo a las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, informándose en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015 a los señores accionistas de los principales cambios introducidos en el texto. Así se introdujeron cambios relativos a la determinación de la estrategia fiscal como una competencia reservada al Consejo, la introducción de la figura del Consejero Coordinador, o la incorporación de modificaciones en la composición de los Comités de Auditoría y de Gobierno Corporativo, todo ello, de conformidad con los nuevos requisitos legales exigidos.

Adicionalmente, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 29 de octubre de 2015, y en el ámbito de la reestructuración financiera acometida por la Sociedad, se aprobó modificar el Reglamento del Consejo. No obstante el Consejo de Administración sometió suspensivamente la eficacia de la modificación del Reglamento del Consejo a que, en relación con el procedimiento del Scheme ante la Corte Superior de Justicia y Gales se hayan cumplido o dispensado la totalidad de ciertas condiciones. A 31 de diciembre de 2015 las condiciones se encontraban pendientes de ser cumplidas, y por tanto, la modificación del Reglamento del Consejo no había entrado en vigor.

### C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### - Selección:

El Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía atribuye al Comité de Gobierno Corporativo la competencia de realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste –de nombramiento o de propuesta– relativas a la composición del Consejo y de sus Comités. A tal fin, el Reglamento del Consejo encomienda al citado Comité la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, así como la de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido. En particular, el Comité de Gobierno Corporativo velará para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. (Arts. 16.2. y 1.16 del Reglamento del Consejo de Administración) y establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.

#### - Nombramiento:

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas (art. 24.1 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de la facultad del Consejo de designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas (art. 24.16 de los Estatutos Sociales).

No podrán ser Consejeros ni representar a Consejeros que sean personas jurídicas aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, inhabilitación, incapacidad o prohibición legalmente establecida de cualquier ámbito territorial que afecte a la Compañía, tanto de carácter general como aquéllas aplicables en razón del objeto y actividades de la Sociedad (art. 24.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo demás, y en todo caso, las personas designadas como Consejeros habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstas, destacándose que cuando el Consejo de Administración efectúe sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realice los nombramientos que procedan en régimen de cooptación lo hará a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, en el caso de los restantes Consejeros (art. 2 del Reglamento del Consejo de Administración).

#### - Reelección:

Los Consejeros ejercerán sus funciones durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos para nuevos mandatos de igual duración (art. 24.3 de los Estatutos Sociales).

Al igual que en el caso de los nombramientos, la reelección deberá estar precedida bien por una propuesta del Comité de Gobierno Corporativo (caso de Consejeros Independientes), o bien por un informe del citado Comité (caso del resto de Consejeros).

#### - Evaluación:

El Consejo evalúa una vez al año, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, su propio funcionamiento, el de los Comités y el del Presidente del Consejo y propondrá sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

#### - Cese:

Los Consejeros cesarán en los supuestos y por las causas establecidas legal o estatutariamente (art. 3.1 del Reglamento del Consejo de Administración).

### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

El 22 de enero de 2015, el Consejo de Administración tras aprobar el Informe sobre la evaluación del Consejo, aprobó igualmente un Plan de Acción o mejora de las deficiencias detectadas.
--

Así en cuanto a la falta de antelación de la información remitida a los consejeros, durante el ejercicio 2015 se prestó especial atención a agilizar el envío de la información a los consejeros, respetando el plazo de antelación de cinco días que el Reglamento del Consejo de Administración establece para enviar documentación relativa a las sesiones del Consejo, bajo la responsabilidad de Presidente y Secretario. En la evaluación del ejercicio 2015 realizada durante el mes de diciembre de 2015, se ha detectado un mayor grado de satisfacción en los consejeros en relación con la antelación con que se les envía la documentación.

Adicionalmente, y en relación con la necesidad de incorporar Consejeros con mayores conocimientos financieros, el Plan de Acción se centró en conseguir que las nuevas incorporaciones que habrían de producirse durante el ejercicio 2015, tuvieran perfiles que se adecuasen a las preocupaciones expresadas. No obstante, dado que el proceso de reestructuración financiera se alargó más de lo previsto, durante 2015 se optó por reelegir a los consejeros de la sociedad a quienes caducaban sus cargos, a la espera de que con la entrada de los nuevos accionistas, se pueda lograr el objetivo señalado.

**C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.**

El proceso de evaluación anual del Consejo se realiza de forma interna, sin contar con el auxilio de un consultor externo para ello.

Dicho proceso se inicia mediante la remisión de un cuestionario a cada uno de los consejeros, concediéndose un plazo para la devolución del mismo a la Secretaría del Consejo, debidamente cumplimentado. La cumplimentación del cuestionario es voluntaria para los consejeros, y se garantiza la confidencialidad de las respuestas recibidas.

El cuestionario se divide en cinco apartados o áreas:

- 1) En primer lugar se pregunta sobre el Consejo de Administración, a través de 13 preguntas distintas, que tratan de evaluar el funcionamiento del órgano de administración en sus distintas vertientes, incluyendo entre esas preguntas, una relativa a si la composición del Consejo es adecuada en cuanto a la idoneidad de los consejeros y la conjunción de conocimientos y habilidades.
- 2) En segundo lugar se pregunta sobre los Comités del Consejo de Administración, a través de cuatro preguntas distintas, que tratan de evaluar si los mismos son adecuados en su composición y funciones para asesorar al Consejo y preparar sus decisiones y otros rasgos de su funcionamiento.
- 3) En tercer lugar, el cuestionario incluye un conjunto de preguntas sobre el Presidente y primer ejecutivo, relativas a su desempeño al frente del órgano de Administración, a través de 8 cuestiones que evalúan diferentes aspectos de su función.
- 4) En cuarto lugar el cuestionario analiza brevemente mediante 4 preguntas, la labor realizada por el Secretario del Consejo.
- 5) Por último, en el ejercicio 2015 el cuestionario ha incluido un último apartado, relativo a la evaluación individual de cada uno de los consejeros, incluyendo preguntas sobre el desempeño y capacitación de cada uno de los miembros del consejo.

Tras la recepción de los cuestionarios, la Secretaría de la sociedad analiza las respuestas recibidas, y se realiza un informe con los resultados obtenidos, destacando las áreas que pueden ser mejoradas, y proponiendo diversas acciones para corregir las deficiencias detectadas.

Con posterioridad, el Comité de Gobierno Corporativo mantiene sesión en la que Secretaría presenta los trabajos realizados, aprobando el Comité un Informe sobre los resultados de la autoevaluación, así como un Plan de Acción o Mejora. Posteriormente estos documentos son revisados en sesión del Consejo de Administración, que en caso de considerarlos adecuados, los aprueba, o modifica en caso contrario.

**C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

No aplicable al no haberse realizado la evaluación con colaboración de consultor externo.

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los Consejeros Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación social o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales (art. 3.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo no deberá proponer el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. En particular se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las circunstancias que impida su calificación como Independiente (art. 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 1.9 de este Reglamento (art. 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad (art. 3.6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo (art. 3.7 del Reglamento del Consejo de Administración).

#### C.1.22 Apartado derogado.

#### C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

#### C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

#### C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

#### C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

#### C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

#### C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 24.13 de los Estatutos Sociales dispone que los Consejeros podrán delegar por escrito su asistencia y voto en cualquier otro Consejero, excepto los consejeros no ejecutivos, que sólo podrán delegar en otro no ejecutivo.

Por su parte, el artículo 4.1.d. del Reglamento del Consejo de Administración si bien establece el deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, dispone que las inasistencias deben reducirse a los casos indispensables, debiendo, en esos casos conferir su representación a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del Consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Al margen de lo anteriormente expuesto, no existen otras normas sobre la delegación de voto, ya que la sociedad no ha considerado necesario regularlo, al no haberse producido prácticamente delegaciones de voto en los últimos cinco ejercicios.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	5
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	10
COMITÉ DE AUDITORÍA	12

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	96,66%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL CORZO UCEDA	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 26.5 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.2.e. del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene entre sus competencias mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

Asimismo, el artículo 9.4 del Reglamento del Consejo dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia. Se procurará que las cuentas anuales formuladas por el Consejo sean objeto de verificación sin salvedades por los auditores. Si no pudiera evitarse la existencia de salvedades, el Consejo, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las reservas o salvedades.

### C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON LUIS ARGÜELLO ALVAREZ	

### C.1.34 Apartado derogado.

### C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

- Con respecto a la independencia de los auditores externos:

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad, que se canalizarán a través del Comité de Auditoría, se atenderán a criterios de colaboración leal y respeto de su independencia, especificándose en el artículo 14.2.e) del mismo texto la competencia del Comité de Auditoría de mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece entre otras funciones encomendadas al Comité de Auditoría las de elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones (art. 14.3.2º, letras a) y b)).

Por último el artículo 14.3.2º.c) del Reglamento del Consejo dispone que le corresponde al Comité de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y, para ello, habrá de asegurarse que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; asegurarse, igualmente, de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- Con respecto a la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

El artículo 6.2 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores dispone que en las reuniones informativas que la sociedad o sus representantes mantengan con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores, se procurará seguir las recomendaciones que al efecto haya dictado la CNMV.

En seguimiento de lo anterior, el departamento de relaciones con inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción de la Sociedad, cuidando de que no se les entregue información que pudiera suponer una situación de privilegio o ventaja para éstos, en relación con el resto de los accionistas, y cumpliendo de este modo, además, con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que dispone como conducta prohibida el recomendar a terceros la adquisición, venta o cesión de los valores de la sociedad basándose en información privilegiada.

### C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No 

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No 

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	43	270	313
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	23,90%	12,86%	13,74%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No 

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	41,18%	41,18%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

A tenor del artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A., los Consejeros, además de tener acceso a todos los servicios de la sociedad y poder recabar la información y asesoramiento que precisen para el desempeño de sus funciones, tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores externos, sean de carácter financiero, jurídico, técnico, comercial o cualquier otro que consideren necesario para los intereses de la sociedad. Deberá recabarse asesoramiento externo cuando la mayoría de los Consejeros independientes coincidan en apreciar su necesidad.

Asimismo, conforme se recoge en el artículo 13.6 del citado Reglamento, los Comités podrán recabar, además de la asistencia y colaboración de los directivos y empleados de la Sociedad, asesoramientos externos, cuya contratación se requerirá del Presidente del Consejo. Los directivos, empleados y asesores externos rendirán sus informes directamente al Comité que los hubiera recabado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del quinto día anterior a la fecha de la sesión. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda de conformidad con lo previsto en este Reglamento. No obstante, cuando, a juicio del Presidente, circunstancias excepcionales así lo exijan se podrá convocar el Consejo, por teléfono, fax o correo electrónico, sin observar el plazo de preaviso anteriormente mencionado, y sin acompañar la citada información, advirtiendo a los Consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social.

No obstante lo anterior, para aquellas sesiones del Consejo en que se vaya a tratar la modificación del propio Reglamento, el artículo 18 aumenta el plazo anteriormente mencionado, al indicar que toda propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración deberá ser incluida en el orden del día de la sesión a que haya de someterse, que se convocará con una antelación mínima de diez días para facilitar su estudio y valoración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El artículo 3.6. del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros estarán obligados a dimitir en aquellos supuestos en que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, así como a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él Auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Línea de Crédito Senior: La Sociedad tiene suscrito un Contrato de Crédito Sénior de fecha 19 de Octubre de 2007, modificado y novado en diversas fechas, por un importe máximo disponible de 130 millones de euros en efectivo y 18,8 millones de euros en garantías que si bien se encuentra técnicamente en default, los tenedores han suscrito un acuerdo de no exigibilidad de la misma en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

La Línea de Crédito Senior indicada establece un vencimiento anticipado en caso de ocurrir un cambio de control de la sociedad Codere S.A., debiendo, en su caso, ser inmediatamente abonadas todas las cantidades debidas conforme al mismo dentro de los dos días hábiles siguientes.

2.- Emisión de Bonos por 760 millones de euros: La filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A., tiene emitidos bonos con vencimiento en 2015 (emisiones de distintas fechas que se han venido produciendo desde junio de 2005) por importe nominal agregado de 760 millones de euros. Las emisiones son garantizadas por Codere S.A. y varias de sus filiales. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados. Estos bonos se encuentran en default por impago de cupones, si bien los bonistas han suscrito un acuerdo de no exigibilidad, así como unos términos para la refinanciación, en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

3.- Emisión de Bono por 300 millones de dólares americanos: El 1 de febrero de 2012 se lanzó por parte de la filial de Codere S.A., Codere Finance (Luxembourg) S.A. una emisión de bonos con vencimiento en 2019, por importe nominal de 300 millones de dólares americanos, la cual fue íntegramente suscrita en esa misma fecha. La emisión, que fue garantizada por Codere S.A. y varias de sus filiales, es adicional a las emisiones de bonos realizadas por Codere Finance (Luxembourg) S.A. mencionadas en el punto anterior. En caso de que se produjera un cambio de control de la sociedad Codere S.A., los tenedores de los bonos podrían solicitar la recompra anticipada de todo o parte de sus certificados. Estos bonos se encuentran en default por impago de cupones, si bien los bonistas han suscrito un acuerdo de no exigibilidad, así como unos términos para la refinanciación, en tanto no se incumplan las condiciones del Lock-up Agreement suscrito en Septiembre de 2014.

Adicionalmente, existen otra serie de contratos con proveedores de servicios que contemplan su terminación anticipada en caso de que se produzca un cambio en el control o en la propiedad de Codere S.A. (o del proveedor) sin contar con el consentimiento previo y por escrito del contrario, si bien consideramos que estos acuerdos tienen una trascendencia relativa.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

#### Número de beneficiarios: 4

##### Tipo de beneficiario:

Directivos

##### Descripción del Acuerdo:

En tres de los contratos el blindaje consiste en una indemnización por despido equivalente a una anualidad.

En el último caso, esta indemnización por despido equivale a 18 meses.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	PRESIDENTE	Dominical
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JOSEPH ZAPPALA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos.

Se procurará que el Presidente del Comité de Cumplimiento sea un Consejero Independiente. Si se designare Presidente a un Consejero que no ostente dicha condición, se informará de las razones que específicamente lo motiven en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes competencias:

- El seguimiento del cumplimiento por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa nacional o extranjera que le resulta de aplicación en materia de juego.
- Evaluar los sistemas de control internos de la Sociedad y del Grupo Codere en relación con sus obligaciones de información y transparencia en materia de juego, y realizar las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- El seguimiento del cumplimiento y los sistemas de control por parte de la Sociedad y del Grupo de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y las propuestas de implantación y mejora que estime necesarias o convenientes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores, y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Realizar un seguimiento de los sistemas y medidas de seguridad aplicados en el desempeño de los negocios de la Sociedad y del Grupo, siendo informado periódicamente por los directivos responsables en la materia.

Durante el ejercicio 2015, el Comité de Cumplimiento ha llevado a cabo diversas actividades, entre las que se pueden destacar la actualización del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, o la auditoría de Experto Externo en prevención de Blanqueo de Capitales.

## **COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ	VOCAL	Dominical
MASAMPE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	Otro Externo
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Gobierno Corporativo, que integra también el carácter y las funciones que el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recomienda para el Comité de Nombramientos y Retribuciones, estará formado por un

mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos y al menos dos Consejeros Independientes.

El Presidente del Comité de Gobierno Corporativo será designado de entre los Consejeros Independientes.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias:

- (a) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en relación con los Mercados de Valores y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables en dicha materia.
- (b) Formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflictos de interés.
- (c) Someter al Consejo, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores.
- (d) Realizar las propuestas previstas en este Reglamento, con respecto a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
- (e) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido
- (f) Realizar las propuestas al Consejo en relación con las funciones de éste – de nombramiento o de propuesta- relativas a la composición del Consejo y de sus Comités.
- (g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- (h) Informar al Consejo, cuando proceda, sobre las cuestiones de diversidad de género previstas en el artículo 1.12.
- (i) Formular propuesta al Consejo de Administración sobre la retribución del Presidente Consejero Delegado en su condición de primer ejecutivo de la empresa, o de los demás consejeros ejecutivos, independiente de las percibidas como Consejeros con arreglo a los Estatutos, así como sobre las demás condiciones de sus contratos.
- (j) Proponer al Consejo la política general de remuneración de los altos directivos de la Sociedad y sus empresas filiales o participadas, así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (k) Establecer directrices y supervisar las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, para que la Compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión.
- (l) Formular propuestas al Consejo y preparar el examen de los asuntos de que éste deba conocer, en las materias que no sean competencia específica de otro de los Comités, siempre que se estime necesario.
- (m) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar el objetivo.
- (n) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia.

Entre las tareas más destacadas desarrolladas durante el ejercicio 2015, encontramos que el Comité de Gobierno Corporativo ha supervisado la modificación de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, y el Reglamento del Consejo, para su adaptación a la Ley 31/2014 de modificación de la Ley de Sociedades de Capital, o la realización de la Evaluación del Consejo y el Plan de Mejora de las deficiencias detectadas.

## **COMITÉ DE AUDITORÍA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON JOSEPH ZAPPALA	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON JUAN JUNQUERA TEMPRANO	VOCAL	Independiente
DON JUAN JOSÉ ZORNOZA PÉREZ	VOCAL	Otro Externo
DON EUGENIO VELA SASTRE	VOCAL	Otro Externo

<b>% de consejeros dominicales</b>	20,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	40,00%
<b>% de otros externos</b>	40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser Consejeros externos, dos de los cuales al menos, habrán de ser independientes.

Sus miembros, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser un Consejero Independiente, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión financiera y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- (a) Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencias del Comité de Auditoría.
- (b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos.
- (c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- (d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
- (e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.
- (f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- (g) Realizar con carácter anual una sucinta memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

Corresponderá, además al Comité de Auditoría diversas funciones en relación con los sistemas de información y control interno, con el auditor externo, de información previa al Consejo, en determinadas decisiones que le estén reservadas (información financiera a publicar periódicamente, creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales...), así como la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 el Comité de Auditoría inició los trabajos de estudio sobre la responsabilidad de los administradores en la determinación de la estrategia fiscal, acordando proponer al Consejo (sesión de 22 de Enero de 2015) la contratación de un experto independiente que asesorase a la Compañía en el establecimiento de los procedimientos y documentos pertinentes. Durante el desarrollo de estos trabajos, el Comité de Auditoría fue puntualmente informado y aportó sus propuestas (sesión de 25 Mayo de 2015), para finalmente en la sesión de 29 de Julio de 2015 dar por finalizados los trabajos y proponer al Consejo de Administración la aprobación del documento que recogía la Política Fiscal Corporativa, Política que en tales términos fue aprobada por el Consejo de Administración en esa misma fecha. Adicionalmente ha supervisado los trabajos de elaboración de la información financiera que por su condición de sociedad cotizada, Codere SA tiene la obligación de publicar periódicamente.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON EUGENIO VELA SASTRE
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	0

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

#### COMITÉ DE AUDITORÍA:

La organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14, así como en los Estatutos Sociales en su artículo 26. Durante el ejercicio 2015 dicha normativa ha sido modificada para acomodarse a los cambios introducidos por la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo la obligatoriedad de que al menos dos de los miembros del Comité de Auditoría sean independientes, así como para otorgar a dicho Comité la función de revisar periódicamente los riesgos fiscales. Los textos normativos citados se encuentran disponibles en la página web de Codere ([www.codere.com](http://www.codere.com)).

El Comité de Auditoría ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2015. Adicionalmente se puso a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en junio de 2015 la Memoria del Comité de Auditoría del ejercicio 2014.

#### COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:

La organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 16. Durante el ejercicio 2015 dicha normativa ha sido modificada para acomodarse a los cambios introducidos por la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo la obligatoriedad de que al menos dos de los miembros del Comité de Gobierno Corporativo y su Presidente sean independientes, así como para otorgar a dicho Comité las funciones de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración así como la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo dependencia directa del consejo o consejero delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos velando por su observancia. El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de Codere ([www.codere.com](http://www.codere.com)).

El Comité de Gobierno Corporativo ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2015. Adicionalmente se puso a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en junio de 2015 la Memoria del Comité de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014.

#### COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

La organización y funcionamiento del Comité de Cumplimiento se regula de manera detallada en el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15. Este artículo no ha sufrido modificación durante el ejercicio 2015, se encuentra disponible en la página web de Codere ([www.codere.com](http://www.codere.com)).

El Comité de Cumplimiento ha presentado un informe al Consejo de Administración sobre las actividades que ha desarrollado durante el ejercicio 2015. Adicionalmente se puso a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada en junio de 2015 la Memoria del Comité de Cumplimiento relativo al ejercicio 2014.

### C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

El artículo 7 del Reglamento de Consejo de Administración de Codere, S.A. establece que las operaciones vinculadas se aprobarán por el Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría (art. 14.3.3º.c). Los Consejeros a los que afecten las mencionadas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Sin embargo, no se entenderá precisa esa autorización del Consejo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

<b>Nombre o denominación social de los administradores o directivos</b>	<b>Nombre o denominación social de la parte vinculada</b>	<b>Vínculo</b>	<b>Naturaleza de la operación</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	521
DON JOSÉ RAMÓN ROMERO RODRÍGUEZ	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Prestación de servicios	505
DON LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO	CODERE, S.A.	CONSEJERO	Acuerdos de financiación: préstamos	1.045
DON ADOLFO CARPENA MANSO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	Acuerdos de financiación: préstamos	9
DON FERNANDO ORS VILLAREJO	CODERE, S.A.	DIRECTIVO	Acuerdos de financiación: préstamos	14

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

579 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. recoge entre los deberes de los Consejeros el deber de lealtad al interés social y, a tal efecto, en su apartado 4.d. señala que éstos deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere. Las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en la memoria.

El artículo 16 del mismo Reglamento, al regular la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Gobierno Corporativo, determina que dicho Comité, deberá formular informes y propuestas al Consejo sobre las decisiones a adoptar en los supuestos de conflicto de interés.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 5 del Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Codere, las personas afectadas –administradores, altos directivos y empleados que puedan tener acceso a información privilegiada– deberán adaptar su actuación en relación con el conflicto de interés además de a lo previsto por el citado Código a lo dispuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, en la medida que les resulte de aplicación.

Cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés, la persona sometida al Código deberá comunicarlo de forma inmediata a la Secretaría General, poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

La Secretaría General dará traslado al Comité del Consejo para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

La Secretaría General informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Código afectada por la situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la Sociedad, el interés del Grupo Codere deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Código afectada.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos existe a nivel de área de negocio o proyectos concretos pero no consolida información a nivel corporativo o de grupo.

Durante el ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó la Política General de Control y Gestión de Riesgos, así como el Documento de Tolerancia al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo.

Todas las actuaciones dirigidas a controlar y mitigar los riesgos, atenderán siempre a unos principios básicos de actuación, tales como la integración de la visión riesgo-oportunidad; la segregación, a nivel operativo, de las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión; la garantía de la correcta utilización de los instrumentos de cobertura de riesgos y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo y los valores establecidos por la sociedad en su Código Ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, soportado en una definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos y metodologías, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema. Las principales etapas y actividades incluyen, entre otros:

- La definición de la tolerancia al riesgo por parte del Consejo de Administración.
- La identificación anual y análisis de los riesgos relevantes realizada por los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento.
- El reporte de los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- La evaluación y comunicación periódica, al menos anualmente, de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.
- La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Respecto al sistema de gestión de riesgos fiscales, el Consejo de Administración del Grupo, aprobó el 29 de julio de 2015 la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere. A través de esta política, se aprueban y publican las políticas fiscales que rigen la forma de actuar del Grupo, adoptando medidas específicas de gestión del riesgo tributario e implantando un sistema apropiado de control interno sobre los aspectos fiscales.

Adicionalmente, se está elaborando un manual de procedimientos específico de gestión y control fiscal así como de supervisión de los sistemas internos de información y control fiscal del Grupo.

Se establece una estrecha colaboración con el Departamento de Auditoría Interna de forma que los controles necesarios para la supervisión del cumplimiento de los procesos que permiten el seguimiento y control de riesgos fiscales se integren en su plan de actuaciones para cada ejercicio.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. establece una serie de competencias que el Consejo de Administración en pleno se reserva, encontrándose entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Los Estatutos Sociales en su artículo 26 establecen que el Comité de Auditoría desempeñará como mínimo, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría en particular, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Por último, el Consejo de Administración ha conferido al Comité de Auditoría (quien a su vez la ha delegado en la Dirección de Auditoría Interna) la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, al menos una vez al año, el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal Corporativa del Grupo Codere, en la que se incluyó la obligación del Consejo de velar por el cumplimiento de los principios y normas contenidos en dicha Política. Asimismo se señaló que es a través de su Presidente Consejero Delegado y de sus Altos Directivos como se promueve el seguimiento de dichos principios y buenas prácticas tributarias, contando con el apoyo del Comité de Auditoría que supervisará la eficacia de los sistemas de gestión y control de los riesgos fiscales y facilitará al Consejo periódicamente información sobre determinados aspectos de la misma.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos relevantes para el Grupo, que, con carácter general, son los que se relacionan a continuación:

- Riesgos de Gobierno Corporativo: La Sociedad asume la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados de los diferentes grupos de interés, comunidades y territorios en los que actúa el Grupo, y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento de los sistemas de gobierno corporativo del Grupo inspirados en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados financieros

- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables clave intrínsecas al negocio, así como los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social y reputacional.

- Riesgos Regulatorios y de Relación con las Instituciones: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores donde el Grupo está presente, principalmente relacionados con las condiciones de explotación de las licencias concedidas, y que pueden afectar negativamente a los ingresos previstos. Asimismo, se incluyen los riesgos derivados de demoras, complicaciones, e incluso imposibilidad de realizar proyectos, mejoras, ofertas de nuevos productos, etc. motivados por la dificultad en la relación con las instituciones reguladoras.

- Riesgos Fiscales: derivados de las diferentes interpretaciones que, en caso de inspección, los reguladores pueden dar a los criterios fiscales seguidos por el Grupo.

- Riesgo de Endeudamiento: Como consecuencia del nivel y características del endeudamiento, las obligaciones de servicio de la deuda pueden suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo y limitar la evolución del mismo. Derivados de las obligaciones asumidas en las operaciones de endeudamiento, existen limitaciones de nuevo endeudamiento, posibilidad de otorgar nuevas garantías, invertir en determinados bienes o enajenarlos y la obligación de cumplir con determinados ratios y covenants.

- Riesgo País: Riesgos derivados de la situación socio política de los países en que se está presente, especialmente en los países latinoamericanos. Se incluyen también en esta categoría los riesgos derivados principalmente de la fluctuación de los tipos de cambio frente al euro de las monedas locales donde el Grupo está presente.

- Riesgo Tecnológico: referidos a los impactos negativos que puedan producirse en el Grupo como consecuencia de pérdidas ocasionadas por interrupción, falla o daño que se derivan de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de juego.

- Riesgo Reputacional: Potencial impacto negativo en el valor del Grupo resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés.

## E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos del Grupo Codere establece que el Consejo de Administración de Codere, S.A. es el responsable de la definición de la tolerancia al riesgo del Grupo.

Las definiciones de tolerancia y niveles de riesgo son periódicamente actualizadas y comunicadas al resto de la organización mediante el establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

Para ello, se ha establecido una escala con cinco niveles de tolerancia al riesgo. Para cada una de las tipologías de los riesgos a los que está sometido el Grupo se le asigna un valor de esta escala, estableciéndose así la tolerancia por tipología de riesgo.

Por otro lado, corresponde al Consejo de Administración de Codere SA la aprobación de las operaciones de especial trascendencia fiscal, entendiéndose como tal aquellas que, por sus características particulares, su carácter estratégico o su nivel de materialidad, puedan suponer un riesgo fiscal significativo para el Grupo Codere.

El análisis de los riesgos está descentralizado en los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento, que son los responsables de conocer y gestionar cada uno de los riesgos que les afectan. Anualmente, y en función de estos análisis, los principales riesgos, especialmente aquellos que queden por encima de los límites establecidos por el Consejo de Administración, deben ser reportados.

## E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales:

Circunstancias que lo han motivado: Estos riesgos son intrínsecos al modelo de negocio, a la actividad del Grupo y a los mercados en los que opera, por lo que, existen y se materializan a lo largo de cada ejercicio económico.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control interno establecidos por el Grupo han estado funcionando a lo largo del ejercicio, por lo que no han tenido incidencia significativa en los estados financieros del Grupo.

Riesgos regulatorios:

Circunstancias que lo han motivado: Durante el ejercicio se han producido ciertos factores excepcionales motivados por cambios normativos establecidos por distintos reguladores o por actuaciones de distintos entes administrativos en los países donde el Grupo está presente y que han generado importantes tensiones de tesorería en el Grupo. Entre estos factores caben destacar: el cierre de 8 salas de juego en México en 2.013, de las que 7 continúan cerradas en 2.015 y la subida de impuestos al juego en algunas de las jurisdicciones donde el Grupo opera (Italia, Colombia, Panamá, etc.).

Funcionamiento de los sistemas de control: Tan pronto como este tipo de amenazas y riesgos son detectados se intentan establecer planes de mitigación adecuados a través de, tanto la participación del Grupo en las asociaciones correspondientes del sector, como a través de la correspondiente actividad de relación institucional y mediante el establecimiento de planes de optimización de procesos y mejora de la eficiencia de las operaciones que permitan recuperar los niveles de márgenes inicialmente previstos.

Riesgos fiscales:

Circunstancias que lo han motivado: Codere México y una de sus filiales se encuentran en la actualidad en procedimiento de inspección por los ejercicios 2.008 y 2.009 por el Servicio de Administración Tributaria Mexicana que estimamos finalizará durante el ejercicio 2016.

Adicionalmente, se ha abierto una nueva inspección a nuestra filial mexicana Operadora Cantabria.

Por último, durante el ejercicio 2015 nuestras filiales mexicanas (Codere Mexico, Operadora Cantabria y Operadora de Espectáculos Deportivos) han presentado recursos ante el Tribunal competente defendiendo los argumentos del Grupo contra las actas levantadas por Impuestos sobre Sociedades de 2008 y Comercio Exterior en el caso de Codere México, Impuestos Estatales de Distrito Federal en el caso de Operadora Cantabria e IEPS en el caso de Operadora de Espectáculos Deportivos.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los mecanismos de control establecidos tenían identificados los potenciales riesgos y contingencias existentes, lo que ha permitido aplicar los mecanismos correctores en la medida en la que estaban previstos.

Riesgo de Endeudamiento:

Circunstancias que lo han motivado: Debido a las tensiones de tesorería que el Grupo ha padecido durante el ejercicio, y motivada por distintos factores, el Grupo se ha visto en una situación de déficit de caja por el que no ha podido atender al pago de los cupones de los bonos emitidos por la compañía ni al vencimiento de la línea de crédito senior SFA.

Funcionamiento de los sistemas de control: El 23 de septiembre de 2.014 se firmó un acuerdo de Lock-up entre Codere, S.A., Codere Finance Luxembourg, S.A. y determinadas sociedades del Grupo Codere con los tenedores de aproximadamente el 96,45% de los Bonos en Euros y el 97,47% de los Bonos en dólares. La ejecución de los términos y condiciones del Lock-up garantizan la viabilidad del negocio a largo plazo. Las condiciones de dicho acuerdo se modificaron el 18 de agosto de 2015.

Una vez suscrito el acuerdo de lock-up el 23 de septiembre de 2014, Codere decidió iniciar ante la Corte Superior de Justicia de Inglaterra y Gales un procedimiento denominado "scheme of arrangement" previsto en la Ley de Sociedades del Reino Unido (el "Scheme") cuya finalidad es obtener una autorización judicial favorable para implementar la Reestructuración. La aprobación del Scheme por parte de los tribunales ingleses competentes así como de los tribunales competentes de Nueva York tuvo lugar el 22 de diciembre de 2015, fecha a partir de la cual se considera que el Scheme es plenamente eficaz. Está previsto que el proceso de Reestructuración Financiera finalice el primer semestre de 2016.

Por otra parte, el contrato de crédito senior se encuentra bajo el acuerdo de standstill ligado al acuerdo de Lock-up.

Riesgo país:

Circunstancias que lo han motivado: La inestabilidad sociopolítica existente en Argentina, ha implicado dificultades y restricciones en la repatriación de fondos a España, así como el impacto producido por la inflación y la devaluación de la moneda respecto al euro.

Funcionamiento de los sistemas de control: Una vez identificadas las restricciones, se ha gestionado el riesgo a través de la relación institucional y la búsqueda de fuentes de financiación alternativas.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Al menos, una vez al año, en el inicio del proceso presupuestario, los responsables de cada Unidad de Negocio y/o departamento identifican y reportan los principales riesgos a los que están expuestos y que impidan alcanzar los objetivos estratégicos que determina el Grupo.

Por otro lado, también anualmente, las distintas Unidades de Negocio preparan sus Mapas de principales Riesgos, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto. Estos mapas son consolidados y aprobados por el Comité de Auditoría para su presentación al Consejo de Administración.

Por último, también es elaborado y reportado al Consejo de Administración el Mapa de Riesgos Fiscales.

En base a la información sobre riesgos recibida por el Consejo de Administración, éste establece distintas medidas de actuación encaminadas a mitigar el impacto en caso de que alguno de los riesgos se materializara.

Adicionalmente, en función de la materialización o no de los riesgos, la aparición de otros nuevos, o la modificación de la probabilidad o impacto de los mismos, los planes de Auditoría Interna son modificados para adaptarse a estos riesgos.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i) Le corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, tal y como se establece en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) La implantación, y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Económico Financiera Corporativa, así como de las Direcciones Económicas Financieras de las distintas Unidades de Negocio. Asimismo, las distintas Direcciones Generales son responsables de la implantación efectiva en su área de actividad.

(iii) El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno. Dentro de sus funciones, como Comisión Delegada del Consejo de Administración, están las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Informar, al menos, una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad dispone de una estructura organizativa que tiene desarrolladas las grandes líneas de responsabilidad y autoridad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio y para cada una de las áreas geográficas relevantes del Grupo. Las Direcciones de Recursos Humanos y las Direcciones Operativas participan en su diseño y revisión. Estas líneas de responsabilidad y de autoridad están comunicadas a los niveles necesarios con diferentes niveles de formalización. Asimismo, la Sociedad dispone de una política de poderes clara y actualizada que supone el máximo exponente de las líneas de autoridad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de la Sociedad, se reserva la competencia del nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, mientras que el Comité de Gobierno Corporativo se encarga adicionalmente de informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, así como de establecer las directrices y supervisa las actuaciones relativas al nombramiento, selección, desarrollo de carrera, promoción y despido de directivos, (para que la compañía disponga del personal de alta cualificación necesario para su gestión).

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad dispone de:

1) Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores que determina los criterios de comportamiento que se deben seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A., en la sesión de fecha 25 de febrero de 2010).

El Reglamento interno de Conducta en el mercado de valores establece en su apartado 7.5 "Notificaciones, registro y archivo de operaciones" que será la Dirección Financiera de Codere quien se encargue de efectuar las notificaciones oficiales de las transacciones realizadas sobre las acciones propias de Codere SA exigidas por las disposiciones vigentes y mantendrá en todo momento un registro y archivo de las operaciones de compra y venta de acciones propias de Codere SA, incluyendo las acciones de esta sociedad que hayan sido adquiridas por sus filiales.

2) Código Ético y de Conducta que recoge los principios de la ética empresarial y transparencia en todos los ámbitos de actuación (aprobado por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en la sesión de fecha 27 de enero de 2011). El Consejo de Administración es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código Ético y la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento es el área supervisora de su cumplimiento y la encargada de proponer las acciones correctoras y las sanciones oportunas.

El Código Ético y de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

Dentro de los valores que recoge el Código Ético y de Conducta se encuentra, entre los relativos al Entorno del Grupo Codere (Apartado V de "El Entorno del Grupo Codere"), el artículo 5.2 "Información veraz, adecuada y útil", que describe cómo el Grupo Codere ha de informar de forma veraz, adecuada, útil y congruente de sus políticas y actuaciones. En concreto, en relación a la información económico-financiera ésta, y en especial las Cuentas Anuales, reflejarán fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de la información financiera que le sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Codere.

La falta de honestidad en relación a la información financiera contraviene al Código Ético y de Conducta, considerándose también en esta falta de honestidad la entrega de información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a los que la reciben.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 15.2.d) al Comité de Cumplimiento la competencia de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, clientes, proveedores y demás terceros con los que existan relaciones contractuales, comunicar de forma confidencial y si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En aplicación de lo anterior, la Sociedad estableció, y dispone de un Canal de denuncias, de naturaleza confidencial, que está habilitado a través de una dirección de correo electrónico, correo ordinario y un teléfono gratuito. Dicho Canal de denuncias ha sido difundido a los empleados junto con el Código Ético y de Conducta del Grupo.

El Canal de denuncias se ha implantado en todas las áreas geográficas de Codere, bajo la denominación habitual de "Línea Ética", con los mismos estándares y operatividad que el canal de denuncias global corporativo. Dichos Canales, abiertos y confidenciales tanto para personal propio, como clientes y proveedores u otros terceros con los que se mantenga relación comercial o de negocio, son operados exclusivamente por los Oficiales de Cumplimiento locales, con la supervisión permanente de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El órgano encargado de su gestión es la Dirección Corporativa de Seguridad y Cumplimiento, dirección encargada de analizar de forma confidencial las denuncias recibidas, de proponer acciones correctoras y, en su caso, las sanciones oportunas, quien en todo momento informa al Comité de Cumplimiento para que aquel pueda ejercer su función de supervisión.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, y control interno.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna y Económico-Financiero.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Codere posee un proceso de identificación de los principales riesgos que pueden afectar el Grupo, incluyendo, entre todas las tipologías identificadas, los riesgos específicos relativos a la información financiera. El resultado de este proceso es un Mapa de Riesgos donde se presentan los riesgos residuales de mayor impacto y probabilidad en el Grupo Codere. Dicho Mapa se actualiza anualmente, es revisado por el Comité de Auditoría, y a propuesta de dicho Comité, es aprobado por el Consejo de Administración.

Para los procesos críticos y sociedades significativas, considerando además que los procesos en distintas unidades o localizaciones deben ser evaluados individualmente, existen matrices de riesgos y controles, donde se documentan los procesos críticos, identificándose los principales riesgos que afectan a dichos procesos, así como los controles clave existentes para mitigar los riesgos materiales con impacto en la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En el proceso de identificación de los riesgos de la Información Financiera se valora, y con el objetivo de garantizar la fiabilidad y exactitud de la información financiera, el posible impacto en las siguientes categorías:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Corte de operaciones: Las transacciones son registradas en el periodo adecuado según su devengo.
- Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos.

El objetivo es determinar la posibilidad de que un determinado riesgo ocurra y en ese caso, el impacto en los estados financieros, de tal manera que sea posible su priorización y elaboración del plan de mitigación.

Este es un proceso que permite mejorar el diseño y la efectividad de los controles y minimizar los riesgos relacionados con el reporte financiero. El proceso de identificación de riesgos de la información financiera tiene un proceso periódico de revisión y actualización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de la Sociedad se encuentra claramente identificado y se actualiza de forma mensual, lo que permite conocer todas las filiales del Grupo Codere, el porcentaje de participación efectiva y el grado de influencia en las mismas.

Mensualmente se comunican todas aquellas variaciones habidas en la estructura del Grupo a todos los intervinientes en el proceso de elaboración de la información financiera que necesitan conocerlas.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Codere, incluye una identificación y definición de la tipología de riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta y que se han considerado relevantes para el Grupo, y que se compone de:

- Riesgos de Gobierno Corporativo
- Riesgos Operacionales y de Pérdida de Ingresos
- Riesgos Regulatorios y de relación con las Instituciones
- Riesgos Fiscales
- Riesgo de Endeudamiento
- Riesgo País
- Riesgo Tecnológico

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia es el Consejo de Administración quien, a través del Comité de Auditoría, y tal y como se recoge en el artículo 14 de su reglamento quien tiene la función de "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente".

Al Comité de Auditoría le corresponde la competencia de gestionar la Política de Control y Gestión de Riesgos en la que se identificarán, al menos, los distintos tipos de riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores. Dichos procedimientos se refieren a:

- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros individuales de cada filial del Grupo.
- Procedimientos de revisión y de autorización de los estados financieros consolidados.
- Procedimiento de revisión y elaboración de la información que se remite a los mercados de valores.
- Para cada proceso significativo, existe documentación descriptiva de los flujos de actividades realizadas tanto por la Dirección Económico Financiera como por el resto de áreas que tengan participación en la información financiera.

En dichos procedimientos de revisión y autorización de la información financiera se encuentran los relativos a las revisiones de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que forman parte del procedimiento de cierre mensual que aplica el Grupo Codere.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad dispone de directrices y reglas de actuación para la gestión de la seguridad de la información. Dichas directrices aplican a los sistemas que intervienen en la generación de la información financiera y se refieren a la utilización de recursos informáticos, el acceso a los sistemas y la gestión de usuarios, la protección de redes, sistemas, bases de datos y aplicaciones y la gestión de copias de seguridad.

La Dirección de Sistemas de Información es responsable de definir y proponer las políticas de seguridad, salvo en lo que se refiere a la seguridad física del Centro de Proceso de Datos que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad y Cumplimiento.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen áreas de actividad relevantes subcontratadas a terceros que puedan afectar a la información financiera, por lo que no se ha considerado necesaria la elaboración de un procedimiento de selección de las actividades realizadas por éstos.

No obstante, en el caso de externalización de algunos servicios relativos a sistemas de información, el contrato con el proveedor establece los niveles de servicio que son supervisados por la Dirección de Sistemas de Información.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dentro de la Dirección Económica Financiera existe una función específica responsable de resolver todas las dudas derivadas de las interpretaciones de la norma. Existe un Manual de Políticas Contables a nivel Grupo aplicable a todas las Unidades de Negocio. Dicho Manual es periódicamente revisado y actualizado.

### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad dispone de un reporte de información financiero homogéneo para todas las unidades del Grupo que permite a la Sociedad realizar cierres mensuales completos. Dicho reporte contiene toda la información necesaria para elaborar los estados financieros principales y sus notas. Adicionalmente, indicar que un alto porcentaje de la información financiera del Grupo se encuentra integrada en los Sistemas de Información Corporativos.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se recoge en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, el Comité de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Supervisar los servicios de auditoría interna y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, al menos una vez al año, al Consejo de Administración en materia de control de riesgos y de las disfunciones detectadas, en su caso, en los informes de la auditoría interna o en el ejercicio de las funciones anteriormente enumeradas.
- Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por el Comité.

#### A. Función de Auditoría Interna

El Grupo Codere cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende directamente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, quien supervisa los servicios de auditoría interna.

Entre las funciones de la Dirección de Auditoría Interna se encuentra la de supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.

Esta Dirección es corporativa y cuenta con presencia en todos los países relevantes donde el Grupo está presente. La totalidad de su plantilla tiene dedicación exclusiva, no compaginando su actividad con otras funciones diferentes a las propias del auditor interno.

El Comité de Auditoría aprueba anualmente los planes de auditoría presentados por la Dirección de Auditoría y, al menos una vez al año, es informado sobre el resultado de los trabajos realizados. En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría es informado periódicamente sobre las actividades de auditoría interna y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

#### B. Alcance de la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

El Departamento de Auditoría Interna, en ejecución de su Plan Anual aprobado por el Comité de Auditoría, realiza una supervisión continua del sistema de control interno del Grupo Codere, para asegurar el control de la fiabilidad de la información financiera y de los procedimientos operativos.

El Departamento de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión aprobado por el Comité de Auditoría. Este plan prevé la revisión de todos los procesos críticos de negocio en todas las sociedades y localizaciones geográficas del Grupo (incluyendo sistemas de información) en un periodo de tres años, con la excepción de determinadas áreas y procesos, que por su especial relevancia, son revisados anualmente.

Asimismo, se ha diseñado un Plan de trabajo para la evaluación del funcionamiento y efectividad de los controles identificados, que permita servir como supervisión de todo el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

#### C. Comunicación de resultados y planes de acción de medidas correctoras.

El Comité de Auditoría es informado trimestralmente de las principales conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto por el Departamento de Auditoría Interna en sus informes, así como de los planes de acción de medidas correctoras comprometidos. Asimismo, es informado del cumplimiento de estos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de

las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, una vez cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas. En dichas reuniones se revisan las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo, así como al resto de información puesta a disposición del mercado.

A estas reuniones, también acude la Dirección Económico Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y la Dirección de Auditoría Interna (con la información periódica de actividades), así como el auditor externo cuando se le requiere para comunicar los resultados de su trabajo, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera.

En todo caso, y siempre previamente al cierre del ejercicio, el auditor externo tiene una reunión con el Comité de Auditoría en el que se ponen de manifiesto y se delibera sobre los principales temas identificados de interés y aspectos detectados por el auditor previo al cierre del ejercicio.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto de este último aspecto, con carácter anual, el auditor externo presenta al Comité de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

## F.6 Otra información relevante

La información relevante ha sido suministrada en los puntos anteriores.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Codere no ha solicitado un informe específico a los auditores externos sobre la información remitida del SCIIF a los mercados, por considerar que este ya ha realizado una revisión sobre control interno, desarrollado según las normas técnicas de auditoría, en el proceso de revisión de la auditoría de cuentas.

## **G** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2015, el Presidente informó a los Sres. Accionistas las modificaciones efectuadas en el ejercicio en el Reglamento del Consejo, el nombramiento de Consejero Coordinador o el cambio en la composición del Comité de Auditoría.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien la sociedad no tiene actualmente aprobada una política explícita de comunicación y contactos con accionistas, sí que tiene desarrollada una línea de comunicación con los mismos que cumple todas las normas contra el abuso de mercado y que promueve el mismo trato para todos los accionistas. Esta línea de comunicación abarca diferentes vías como son las llamadas telefónicas públicas a las que se puede conectar cualquier inversor (cuyos detalles de conexión son previamente publicados en la página web de la compañía, así como enviados a los inversores de nuestra lista de distribución), así como la comunicación vía telefónica con accionistas tanto institucionales como particulares o la dirección de correo electrónico destinada al efecto [inversor@codere.com](mailto:inversor@codere.com) que se puede encontrar en la página web. Del mismo modo, aprovechando el canal de la página web de la compañía, se publican las presentaciones utilizadas en reuniones con inversores y todo material de carácter público que se haya compartido con cualquier inversor.

Si bien no hay ninguna política de comunicación con accionistas en nuestra página web corporativa, sí que se incluyen en dicha página web tanto los medios (correo electrónico o número de teléfono) para poder comunicarse con el departamento de Relación con Inversores, como el departamento identificado como interlocutor, así como toda la información financiera pública de la compañía (Resultados, Hechos Relevantes, presentaciones, guidance). Del mismo modo se pone a disposición de los accionistas previamente a las Juntas Generales de Accionistas, el Foro Electrónico de Accionistas de Inversor para que puedan tanto ejercitar sus derechos como accionistas como plantear sus cuestiones a la compañía. Adicionalmente, la web corporativa incorpora un enlace a información sobre "Gobierno Corporativo" que recoge diversa documentación respecto a esta materia, tal y como los textos de los Estatutos, del Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de Junta General de Accionistas, el Código Ético y de Conducta, el Código Interno de Conducta ante los Mercados de Valores, información sobre todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas celebradas por la Sociedad desde que cotiza en bolsa, o información sobre los miembros del Consejo de Administración y la composición de los distintos comités del Consejo.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2015, la sociedad publicó en su página web corporativa al tiempo de la convocatoria, las Memorias de Actividades de los Comités de Auditoría, Gobierno Corporativo (nombramientos y retribuciones) y Cumplimiento. Para el ejercicio en curso está previsto publicar también el informe sobre la independencia del auditor que emite anualmente la Comisión de Auditoría. La sociedad está en proceso de elaboración de una Política de Responsabilidad Social Corporativo que sistematiza las actividades que la Sociedad y su Grupo ya vienen realizando directamente o a través de la Fundación Codere.

o elabora informe sobre política de responsabilidad social corporativa ni la Comisión de auditoría elabora informe sobre operaciones vinculadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

El porcentaje de accionistas presentes o representados en las Juntas Generales celebradas en los dos últimos ejercicios ha oscilado entre un 69'64% de mínimo y un 76'78% de máximo, encontrándose la media de participación en estos ejercicios en 74'14%.

La sociedad entiende que dado su tamaño, su capacidad económica y financiera, y la alta participación de los accionistas en las Juntas Generales, no es necesario proceder a la transmisión de las Juntas generales a través de su web.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple       Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente el Consejo de Administración no tiene aprobada una política de selección de consejeros. No obstante, el Comité de Gobierno Corporativo aprobó para el ejercicio 2016, un Plan de Actuaciones que incluía la realización conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16.2.e), de una Política que evalúe las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo asimismo las funciones y aptitudes necesarias en los futuros candidatos a consejeros, evaluando el tiempo y dedicación precisos para desempeñar bien su cometido.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

El porcentaje de independientes en el Consejo es, a cierre de 2015, del 20%.

No obstante, la nueva estructura del Consejo (consecuencia del proceso de reestructuración financiera en que se encuentra inmersa la sociedad), cuya entrada en funciones se prevé para el primer semestre de 2016, contará con un tercio de consejeros independientes, por lo que se cumplirá con la presente recomendación.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

El Consejo de Administración se reúne más de ocho veces al año, y generalmente trata de seguir el programa de fechas aprobado al inicio de cada ejercicio, si bien el proceso de restructuración llevado a cabo en los dos últimos años ha propiciado que se hayan mantenido reuniones no previstas inicialmente.

Adicionalmente esa situación, ha dificultado la posibilidad de establecer un programa de asuntos a tratar en el ejercicio.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

El porcentaje de inasistencias de consejeros a lo largo del ejercicio ha sido escaso, si bien en los casos que se han producido estas, no se otorgó representación con instrucciones por parte de los consejeros inasistentes.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Si bien es cierto que en el orden del día no se identifican o distinguen expresamente los puntos de carácter informativo, de aquellos otros en los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, sí es cierto que el orden del día suele estar redactado de forma suficientemente claro, y estar acompañado por suficiente documentación como para que los consejeros puedan conocer qué asuntos se someterán a votación.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Desde el año 2013 no se han producido movimientos en el accionariado, ni ha habido comunicación sobre accionistas significativos.

Adicionalmente desde 2014, no ha habido modificaciones en los rating que las agencias de calificación han realizado sobre la sociedad y su grupo.

En consecuencia durante el ejercicio 2015 no ha sido posible informar a los consejeros sobre estos extremos.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Si bien el Presidente presenta y somete al Consejo de administración un calendario de fechas para el siguiente ejercicio, la difícil situación atravesada por la Sociedad durante los dos últimos años, ha impedido el realizar la planificación necesaria como para establecer también un calendario de asuntos a tratar.

La organización y coordinación de la evaluación periódica del consejo, y del primer ejecutivo de la sociedad se realiza a través del Consejero Coordinador y Presidente del Comité de Gobierno Corporativo.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explica       No aplicable

El consejero coordinador tiene atribuidas mediante el Reglamento del Consejo las facultades que legalmente le corresponden. Como hemos comentado en otros apartados, al haberse encontrado durante 2015 la sociedad, inmersa en un proceso de reestructuración financiera, con implicaciones a nivel de composición del Consejo, ha supuesto que la sociedad no haya adoptado más acuerdos que aquellos dirigidos a cumplir con lo legalmente exigido, a la espera de que el nuevo órgano de administración adopte los acuerdos que considere más oportunos a la vista de la nueva situación de la sociedad.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explica

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explica

Para la realización de esta evaluación anual, no se ha utilizado consultor externo.

El proceso para su realización se lleva a cabo mediante la remisión a cada uno de los consejeros, de un cuestionario que de forma anónima contestan, sobre las deficiencias detectadas en puntos relacionados con los temas indicados en las letras a. b. d. y e.

Así sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración los consejeros han de contestar a 13 preguntas; sobre el funcionamiento y la composición de sus comisiones los consejeros deben contestar a 4 cuestiones; sobre el desempeño del presidente y primer ejecutivo los consejeros deben contestar a 8 preguntas; y sobre el desempeño y aportación de cada consejero, los consejeros deben contestar a 7 preguntas.

Adicionalmente, el cuestionario también recoge un apartado con 4 preguntas que deben contestarse en relación con el desempeño del Secretario del Consejo, así como dos preguntas (incluidas en las áreas de funcionamiento del Consejo y sus comités) relativas a la diversidad e idoneidad de la composición del Consejo y los comités.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

De los cinco miembros que componen el Comité de Auditoría solo los dos legalmente exigidos tienen la condición de independientes. Con la actual composición del Consejo resulta imposible incorporar otros adicionales, ya que la sociedad solo cuenta con dos consejeros de categoría independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de

potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En relación con el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, esta función se encuentra encomendada en Codere S.A. al Comité de Cumplimiento (art.15 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. no recoge entre las funciones del Comité de Auditoría, la de asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad. No obstante lo anterior, en cada una de las ocasiones en que el auditor externo comparece ante el Comité de Auditoría, el Presidente de dicho Comité informa al Consejo de Administración de sus conclusiones, en la siguiente sesión del Consejo que se celebre.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En el Comité de Gobierno Corporativo tan solo cuenta con la presencia de un Consejero Independiente entre sus miembros. Con la entrada en vigor de la Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de sociedades de capital, para la mejora del gobierno corporativo, dos de los miembros del Comité, que ostentaban la condición de consejeros independientes, perdieron ese carácter por llevar más de 12 años desempeñando su cargo de consejeros. La sociedad, dado el proceso de restructuración en que se encontraba inmersa, decidió no acometer cambios en la composición del Comité, dado que preveía que durante el ejercicio 2015 se modificaría la composición del Consejo, y esperaba adecuar la composición del Comité en ese momento. Sin embargo, retrasos no previstos en el proceso de restructuración han llevado a que 2015 haya concluido sin haberse producido la modificación de la estructura del Consejo, y por tanto, sin haberse podido adecuar la composición del Comité, lo cual está previsto que se produzca en el primer semestre de 2016.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su

remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien el Comité de Gobierno Corporativo no tiene expresamente atribuidas algunas de las funciones aquí señaladas, lo cierto es que en la práctica el Comité conoce de estos asuntos.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

La Sociedad tiene encomendado al Comité de Gobierno Corporativo las funciones previstas en la letra a) y al Comité de Auditoría las funciones descritas en la letra g).

Las funciones señaladas en el resto de las letras, no se encuentran expresamente atribuidas a ninguno de los Comités que tiene constituidos el Consejo de Administración.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

El Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo la aprobación de la política de responsabilidad social corporativa. Durante el ejercicio 2015 el Comité de Gobierno Corporativo ha iniciado los trabajos necesarios para poder proponer al Consejo una Política de Responsabilidad Social Corporativa, que recoja y sistematice todas las actividades que la sociedad y su Grupo ya vienen realizando en este ámbito, directamente o a través de la Fundación Codere, si bien al día de la fecha dichos trabajos no han concluido, y no ha sido por tanto llevada aun al Consejo de Administración para su aprobación.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

Dado que la sociedad aun no ha definido su Política de Responsabilidad Social Corporativa, tampoco se elabora un informe anual sobre la misma.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los consejeros ejecutivos no tienen ningún tipo de remuneración variable, ligada al rendimiento de la sociedad o a su rendimiento personal.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación con el apartado A.1. señalar que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2.015 se aprobó un aumento de capital social por importe de cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos dieciocho euros con veinte céntimos (494.935.618´20.-€), cuyo desembolso se realizará mediante compensación de créditos, y cuya

ejecución se encuentra pendiente del cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas relativas a la ejecución del proceso de reestructuración. Se espera que el aumento se produzca en el primer semestre de 2.016.

En relación con el apartado A.3. señalar que en el marco de una reorganización del patrimonio familiar, el 22 diciembre de 2.014 D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro adquirió acciones de Mabloem Ontwikkeling BV (única accionista de Masampe Holding BV) hasta alcanzar el 55% del capital social, siendo el restante 45% titularidad D. José Antonio Martínez Sampedro. En esa misma fecha D<sup>a</sup> Encarnación Martínez y D. José Antonio Martínez suscribieron un poder irrevocable (en tanto la participación de D<sup>a</sup> Encarnación Martínez ostente más del 50% del capital social de Mabloem Ontwikkeling BV) por el que D. José Antonio Martínez Sampedro ejercerá de manera libre y duradera, y en ausencia de instrucciones específicas, los derechos de voto que ostenta la Poderdante en Mabloam Ontwikkeling B.V.

En relación con el apartado A.10. señalar que durante el periodo de Lock up comunicado en hechos relevantes número 211.103 y 211.116, determinados accionistas se han obligado frente a los representantes de los bonistas a no enajenar las acciones de su titularidad a terceros durante la vigencia del lock up agreement a que dichos hechos se refieren.

En relación con las preguntas relativas a los Estatutos Sociales, y Reglamento de Junta General, señalar que en diciembre de 2015 la Junta General de Accionistas acordó la modificación de determinados artículos de estos textos, si bien a 31 de diciembre de 2.015 los mismos no se habían ejecutado, por no haberse cumplido las condiciones suspensivas acordadas. Se espera que la modificación de estos textos, así como la del Reglamento del Consejo de Administración (cuya eficacia se encuentra también sometida a condición suspensiva) se produzca en enero o febrero de 2.016.

En relación con el apartado C.1.2. señalar que la fecha de primer nombramiento de D. Joseph Zappala que se informa (20/11/2002), se corresponde con la primera ocasión en que fue nombrado Consejero de Codere S.A. Sin embargo, en fecha 31 de agosto de 2.004 el Sr. Zappala cesó en su cargo de Consejero, y no volvió a ser nombrado Consejero hasta el 21 de junio de 2.005. Desde esa fecha ha sido Consejero de Codere S.A. de forma ininterrumpida.

En relación con el apartado C.1.15. señalar que el importe que se refiere, incluye las retribuciones percibidas por los Consejeros José Antonio Martínez, D<sup>a</sup> Encarnación Martínez y D. Javier Martínez, por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

En relación con el apartado C.1.29., indicar que en una ocasión adicional a las 12 sesiones mantenidas (el 28 de mayo de 2.015), el Consejo adoptó acuerdos por escrito y sin sesión.

En relación con el apartado C.1.38 señalar que el informe de auditoría no presentaba reservas o salvedades pero incluía un párrafo de énfasis relativo al procedimiento de reestructuración financiera acometido por la sociedad.

En relación con el apartado C.1.45., señalar que el valor global de las indemnizaciones de los cuatro contratos que se indican en la respuesta a esta pregunta, en caso de corresponder su aplicación, ascendería a 31 de diciembre de 2015 a 1,1 millones de euros. Además, indicar que, si bien el Reglamento del Consejo de Administración reserva al pleno del Consejo la facultad de acordar las cláusulas de indemnización de los Altos Directivos y las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, de los cuatro contratos con cláusulas de garantía o blindaje referidos, tres no fueron autorizadas por el Consejo de Administración, al corresponder a contratos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la cuarta fue debidamente autorizada durante el ejercicio 2.011.

En relación con el apartado C.2.1., señalar que a fin de cumplir con la composición legalmente exigible de la Comisión de Auditoría conforme a la Ley 31/2014, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 22 de enero de 2.015, se acordó nombrar miembro del Comité de Auditoría al consejero independiente D. Juan Junquera Temprano, a fin de cumplir el mínimo de dos consejeros independientes que deben existir en esta comisión. No obstante lo anterior, hasta el 24 de diciembre de 2.014 la composición del Comité de Auditoría ha cumplido con lo legalmente establecido.

Adicionalmente, indicar respecto al citado apartado C.2.1. que el Reglamento del Consejo de Administración de Codere, S.A. establece en su artículo 15 que cuando el Presidente del Comité de Cumplimiento no sea un Consejero Independiente se deberá indicar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo las razones que lo motiven. En este sentido, el Presidente del Comité de Cumplimiento, D. Jose Ignacio Cases Méndez tiene la condición de Consejero Dominical debiéndose su nombramiento como Presidente de dicho Comité a su experiencia y conocimientos al haber sido Secretario General de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior y Profesor Emérito de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo por tanto una de las personas que mayor conocimiento atesora en la materia.

En relación con el apartado C.2.3., la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, la tiene encomendada el Comité de Cumplimiento conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el apartado D.3. relativo al detalle de operaciones relevantes entre la sociedad o entidades de su grupo y administradores o directivos de la sociedad, señalamos con referencia al Consejero Don Jose Ramón Romero Rodríguez, la existencia de una relación contractual de prestación de servicios por el importe indicado en dicho apartado, si bien quien presta dichos servicios es el Despacho Loyra SCP Abogados, del que dicho Consejero es uno de los Socios Directores.

En relación con el apartado D.5. señalar que el saldo informado de operaciones con otras partes vinculadas, es un saldo a cobrar con la sociedad Promobowling S.A., que dada la situación de concurso de acreedores del deudor, ha sido debidamente provisionado.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

**CODERE, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN**

Las anteriores cuentas anuales individuales de Codere, S.A. integradas por el balance de situación individual, la cuenta de resultados individual, el estado de flujos de efectivo individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y la memoria individual y sus anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015, así como el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido formulados por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en su reunión del día 25 de febrero de 2016 y que todos los Administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los flujos de efectivo y de los resultados del emisor y que el informe de gestión (donde se ha incluido el informe de gobierno corporativo) incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2016.

---

José A. Martínez Sampedro  
Presidente

---

Luis Javier Martínez Sampedro

---

Encarnación Martínez Sampedro

---

José Ramón Romero Rodríguez

---

Eugenio Vela Sastre

---

Juan José Zornoza Pérez

---

Joseph Zappala

---

José Ignacio Cases Méndez

---

Masampe, S.L.

---

Juan Junquera Temprano

En representación: Cristina Martinez Soria

DILIGENCIA: que extendiendo Yo, el secretario para hacer constar que en el presente documento:

**CODERE, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN**

- a) Falta la firma del Consejero Don Juan José Zornoza Pérez quien intervino en la sesión por vía telefónica, y
- b) Falta la firma del Consejero Don José Ramón Romero Rodríguez ausente de la sesión, quien había conferido su representación y delegado su voto en el consejero Sr. Zappala.